
JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA
SECRETARIA

SEÑOR EDIL:

SESION DEL DIA

ACTA N° 714

26 DE SETIEMBRE DE 2012

En la ciudad de Minas, siendo la hora 19:16' del día 26 de setiembre de 2012, celebra Sesión O R D I N A R I A la Junta Departamental de Lavalleja para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1 – ASUNTOS PREVIOS.
- 2 – ACTA ANTERIOR No. 712.
- 3 – ASUNTOS ENTRADOS.
- 4 – INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: MODIFICACION PRESUPUESTAL 2013.

***** **

- PRESIDE LA SESION: la titular del Cuerpo Sra. Lidia Araújo Cerrón.
- ASISTEN LOS SRES. EDILES: Alcides Abreu, Andrea Aviaga, Eduardo Baubeta, Sergio Meroni, Roberto Bonilla, Luis Carresse, Marina Casas, Ernesto Cesar, Alberto Conti, Margarita Gelós, Alcides Larrosa, Hugo Lecuona, Aranel Lucas, Julián Mazzoni, Luis Méndez, Alfredo Palma, Pablo Fuentes, Alejandra Pereira, Gustavo Risso, Fabián Rodríguez, Alejandro Santos, Norma Soria, Gonzalo Suárez, Javier Umpiérrez, Sergio Urreta, Oscar Villalba, Noelia Villette, Eduardo Yocco.
- FALTAN POR LICENCIA LOS SRES. EDILES: Carlos Poggio, Alejandro Henry, Juan Frachia, Miguel Paradedda.
- FALTAN CON AVISO LOS SRES. EDILES: Favio Batista, Juan C. Diano, Carlos Esquibel, Bernardo Hernández, Walter Ferreira.
- ACTUA COMO SECRETARIO: el Sr. Raúl Martirena Del Puerto y como PROSECRETARIO: la Sra. Susana Balduini Villar.

***** **

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Sres. Ediles, estando en hora y en número damos comienzo a la sesión ordinaria citada para el día de la fecha. Comenzamos con el primer punto.

ASUNTOS PREVIOS

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Fabián Rodríguez.

SR. EDIL FABIAN RODRIGUEZ - Sra. Presidente, como primer orden quiero mandar mis felicitaciones a un inversor que la verdad que nos llena de orgullo por ese empuje que tiene diariamente y me refiero a la familia Minchiotti por el Hotel Verdún.

Sabemos que todavía no lo ha inaugurado pero si está en funcionamiento y desde acá mis felicitaciones y creo también de parte de todos los Sres. Ediles, porque es bueno siempre tener gente que apuesta y que apoya y más un emprendimiento turístico de tales características, por el bien también de la sociedad minuana y por el bien del turismo, que en definitiva también nos llena de orgullo como empresarios, pero también nos llena de trabajo y dándole siempre a la sociedad ese aporte naturalmente. Por lo tanto quiero le mande mis saludos y las felicitaciones a Minchiotti Hermanos

INGRESA A SALA EL SR. EDIL ERNESTO CESAR SIENDO LA HORA 19:17’.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL OSCAR VILLALBA SIENDO LA HORA 19:17’.

Después tengo una carta que me ha llegado -que voy a pasar a leerla- del Hogar Estudiantil de los residentes allí: “Quienes suscriben, residentes del Hogar Estudiantil de Minas – Lavalleja, nos dirigimos a usted para ponerlo al tanto de situación que estamos viviendo en el mismo, hace 6 meses que estamos en este problema, donde estamos pasando por momentos muy incómodos, a causa de que la Dirección el Hogar nos trata de forma que consideramos inadecuada. Se nos agrade verbalmente y nos estamos sintiendo muy ofendidos, sabiendo además que no se toman en cuenta nuestras opiniones. Y es increíble que entre nosotros nos manejemos con total respeto, que somos de diferentes edades, estudiamos en diferentes instituciones y no nos conocemos, y los funcionarios que son adultos y desde la directiva nos difaman y agreden verbalmente en forma constante. También notamos problemas entre la Dirección y algunos funcionarios que hace mucho tiempo trabajan acá. Nos sentimos presionados, en ocasiones hemos notado que de la Dirección mandan funcionarios a seguirmos cuando estamos fuera del Hogar. Con respecto a la comida del Comedor Municipal no estamos conformes con lo que se nos ha brindado, ya que como hemos hecho saber a la Dirección del Hogar anteriormente y en varias oportunidades, la comida no está en buenas condiciones. En ocasiones por ejemplo hemos encontrado gusanos en el pollo, las mismas no están bien cocidas o de lo contrario, la pasta tampoco está cocida. Por lo que muchos residentes hemos tenido que dejar de concurrir a causa de estos altercados. En referencia a las instalaciones, tenemos el problema de que nos estamos bañando con agua fría debido al mal funcionamiento de los calefones, y cuando lo hemos planteado nunca se nos ha brindado soluciones a este tipo. Hemos tenido conflicto con los funcionarios de la mañana, donde a compañeros se nos ha tratado de estúpidos, etc. No se nos permite ingresar ningún tipo de alimento al Hogar ni comer nada comprado por nosotros mismos, lo que nos parece injusto

porque en ocasiones luego del almuerzo quedamos con hambre. Tampoco se nos brinda leña adecuada para la estufa donde en más de una oportunidad se le ha pedido a la Dirección y solo nos traen leña verde de la que están cortando de los árboles en la calle. En los dormitorios no se nos permite tampoco prender estufas, ni calefactores, ni calienta cama, el edificio es muy grande, las habitaciones son muy altas y por lo tanto son muy frías. No entendemos por qué la Dirección no permite que los funcionarios tengan diálogo con los residentes. Se nos ha tirado la ropa de los placares y de las cuerdas sin permiso de nosotros. La Directora ha dicho a compañeros que si no tienen sus camas tendidas les tirará todo. Los funcionarios revuelven los placares. También tenemos el problema que el Hogar cierra los sábados a las 12 a.m. viéndose obligados algunos compañeros a tener que irse y dejar el equipaje. Creemos que ponen de excusa que no pagamos en el Hogar para así cerrar los fines de semana, sabiendo que los funcionarios igual trabajan en esos días. A estos 6 meses de convivencia ya se han ido 6 compañeros a causa de los malos momentos que hemos tenido que pasar, donde se nos hace imposible sentirnos cómodos. Buscamos una solución a los problemas que planteamos porque últimamente se nos está complicando para sentirnos tranquilos y poder estudiar cómodos y sin presiones de las que ya tenemos. Desde ya muchas gracias por la atención prestada y espero que estas inquietudes se puedan, bueno, tratar en la Junta...” y hay una serie de firmas, unas catorce o quince firmas, que esto pase al Ejecutivo para que se haga un análisis pormenorizado y muy estricto sobre el tema. Nada más Sra. Presidente.-

INGRESAN A SALA LOS SRES EDILES OSCAR VILLALBA Y SERGIO MERONI SIENDO LA HORA 19:21’.

SRA PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR – Sra. Presidente, en primer término quiero hacer un planteo de parte de vecinos que han estado concurriendo al Balneario Campanero en este último tiempo y allí se ha detectado la falta de recipientes para los residuos. En este momento los vecinos o la gente que concurre al Balneario Campanero han tenido buen criterio para que los residuos no queden desperdigados en el lugar, por lo general los ubican en los parrilleros pero bueno, cuando hay algún temporal estos residuos quedan desperdigados por el lugar. Y también se nos planteó que durante el día se detectó el alumbrado público encendido, lo cual esto no sería lo correcto cuando el Estado viene llevando una política de ahorro energético. También queremos preguntar si existe dentro de los planes de la Intendencia el acondicionamiento de los baños públicos allí existentes.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL SERGIO URRETA SIENDO LA HORA 19:24 ‘.

En otro orden recibimos inquietudes relativas al transporte de pasajeros colectivo. Vecinos de esta ciudad nos plantean la posibilidad o la idea de que en cada parada de ómnibus se pudiera informar a través de cartelera adecuada, el horario de recorrido de cada línea de ómnibus. La idea es que el vecino o el turista pueda informarse a través de estos carteles adecuados sobre el recorrido y los horarios de las líneas de ómnibus departamentales. Por lo tanto trasladamos esta inquietud a modo de idea. Muchas gracias Sra. Presidenta.

SRA PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Javier Umpiérrez.

SR EDIL JAVIER UMPIERREZ - Voy a hacer tres planteos que tienen que ver con el tránsito, pero quisiera decir que en realidad estos planteos hubieran sido mucho mejor haberlos procesado

como comisión y que el pleno de la Junta los pudiera aprobar, porque eso da un mejor resultado, me parece que algunos temas vayan al Ejecutivo con una aprobación de este Cuerpo, porque quiere decir que todos los partidos están en consonancia, pero en realidad no nos hemos podido reunir y eso es una cuestión que me preocupa y la quiero conversar mas adelante.

Hace tiempo vinieron representantes de UNASEV, traídos por la UDESEV –la Unidad Departamental de Seguridad Vial- y algunos Ediles que estuvimos allí viendo la zona de la rotonda y algo que tiene que ver con Villa Rosario. Ellos planteaban de que venían a hacer aportes, que no venían a decirnos lo que realmente teníamos que hacer en Lavalleja sino por lo menos hacer sugerencias. Fueron varias, pero una de ellas que es muy importante es que en esa zona –y esto hace mas de un mes ya–, en esa zona los días que hay feria, la presencia de Inspectores en la misma rotonda ya genera un ordenamiento del tránsito y de los peatones y eso no se está haciendo.

Sería muy bueno que un inspector estuviera en esa zona permanentemente desde que empieza la feria hasta mediodía, ordenando la gente que cruza por Centenario, que viene por 18 y va para la feria y todo lo que tiene que ver con ese lugar. Porque después siempre estamos atrás de las desgracias personales o de algún accidente tratando de enmendar y yo creo que un inspector genera atención y el cuidado tanto de automovilistas, motociclistas, como peatones.

En otro orden solicitaría el cambio de estacionamiento en el entorno de la Plaza Rivera. Como todos sabemos en tres calles de la Plaza Rivera se estaciona no paralelo al cordón sino perpendicular al cordón de la vereda. Yo creo que el estacionamiento ahí, el ángulo tiene que ser inverso, al revés de cómo está, cosa de que cuando un vehículo va a salir salga en dirección del tránsito y no cuando sale se le genera un inconveniente por que no ve bien, tiene que salir marcha atrás y sale en contra del tránsito para después retomar el tránsito. O sea que el planteo es cambiar el ángulo de estacionamiento, que se estacione marcha atrás y que se pueda salir en dirección del tránsito.

Y en otro orden, la calle 19 de Abril que ahora quedó en muy buenas condiciones y Carlos Falco de Medina, si alguien viene por Ruta 60 o Ruta 12 e ingresa en Carlos Falco de Medina rumbo a la Represa por decir de alguna manera o al Cerro Artigas, hace mas o menos tres kilómetros, pasa al puente y llega a la calle Oscar Bonilla. Eso hace que el que viene por la ruta viene a determinada velocidad y no aminora, pero se encuentra de golpe con una calle que no está señalizada. Sería importante poder señalizar la intersección de la calle 19 de Abril o Carlos Falco de Medina con Oscar Bonilla.

En otro orden los juegos del Parque Rodó, vecinos me han planteado de que están bastante deteriorados, los que están a la entrada del Parque Rodó a la derecha, esos juegos de madera están bastante deteriorados y hay niños que se han lastimado. Sabemos que el Parque Rodó va a llevar a adelante una reestructura con Fondos del Interior y que está a evaluación, pero provisoriamente creo que se pueden enmendar e ir mejorando.

Y por último quería hacer un pedido de informe ya que sabemos que el Ministerio de Vivienda por medio de la Intendencia está llevando adelante lo que tiene que ver con las ciento veinte canastas para beneficiarios.

Quisiera preguntar qué barracas ganaron la licitación tanto en Minas como en el interior del Departamento, cantidad de anotados en Minas y en el interior, nómina de beneficiarios y que se

nos discrimine qué beneficiarios, cantidad de materiales y detallar la obra en cada caso. ¿Se entiende? Muchas gracias.

SRA PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) - Tiene la palabra el Sr. Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIAN MAZZONI - Voy a solicitar que se eleve a la Intendencia el siguiente pedido de informes. Me he enterado por la prensa que luego de una reunión con el Economista Gabriel Frugoni de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Presidente del Congreso Nacional de Intendentes Omar Lafluf, ha informado que la primera partida del Impuesto a la Concentración de la Propiedad Inmobiliaria Rural, el llamado ICIR, de 50 millones de dólares ha sido puesta a disposición de las Intendencias para la compra de maquinaria. Solicito a la Intendencia Departamental información que permita saber en qué condiciones participará Lavalleja en la compra de esa maquinaria y cuáles son las maquinarias que espera obtener.

Así mismo se solicita al Ejecutivo que informe en qué condiciones se está cobrando el subsidio por el acuerdo sobre alumbrado público y qué monto ha cobrado o espera cobrar próximamente la Intendencia Departamental. De igual manera se solicita información sobre la próxima llegada de la partida correspondiente a Lavalleja del SUCIVE.

SE RETIRA DE SALA LA SRA EDIL ANDREA AVIAGA SIENDO LA HORA 19:30'.

Y ahora quiero hacer una reflexión de mi comunidad política. El 20 de setiembre de 1920 comenzó el 8vo. Congreso del Partido Socialista del Uruguay que se había fundado en 1910. El siguiente día por amplia mayoría, 1927 votos contra 175 se resolvió pasar a integrar la Tercera Internacional o Internacional Comunista. Esa fecha es tomada por los comunistas uruguayos como la de fundación del Partido Comunista de Uruguay.

El cambio de nombre recién se produjo el 16 de abril de 1921 cuando a solicitud de la Tercera Internacional se acepta la llamada condición numero 17, que planteaba distinguir a los adherentes de la concepción bolchevique con el nombre de Comunistas, a los efectos de diferenciarlos de los llamados Social Demócratas o simplemente Socialistas, es decir que el pasado 21 de setiembre el Partido Comunista de Uruguay cumplió 92 años.

En Minas lo conmemoramos con una reunión interna. En esta ocasión uno recuerda los precursores que en Lavalleja fueron de origen campesino, como Crispín García, Pantaleón Cesar y Felipe Marichal. Gran influencia tuvo en el desarrollo de los militantes locales Julia Arévalo que era oriunda de Lavalleja, doña Robustiana Marichal contaba que visitaba Barriga Negra para conversar con su esposo y que en una de esas visitas ella también decidió afiliarse al partido en el que militaba su compañero.

Este núcleo campesino marcó la identidad del Partido Comunista en Minas, pero poco a poco fue influyendo sobre la clase obrera, aparecen los dirigentes de la Cantera y del Salus que van dando identidad proletaria al Partido Comunista ya en la década del 40, cuando se desarrollan importantes huelgas en la bebida y el portland, aparecen los Velázquez, los Olmedo, los González y los Riverón y don Eusebio Aparicio. Desde el ambiente más ciudadano los Collazo y el zapatero Peña predicaban sus ideas y vendían la prensa.

Justicia llegaba a los militantes con la solidaridad con la República Española y con los pueblos que luchaban en Europa contra los nazis, así como con la conquista de la vieja Unión General de Trabajadores.

Por los '50 aparece en Minas un médico oriundo de Tacuarembó que permitió una nueva influencia de los comunistas en la ciudad, Godofredo Fernández se vincula a los políticos locales y con las capas medias, llega a los profesionales y a la cultura.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL ANDREA AVIAGA SIENDO LA HORA 19:34'.

Por otro lado la Federación Juvenil Comunista empezaba a llegar a nuestra ciudad con el empuje de Raúl, el "Rubio" y el Polo García influyendo en el ambiente estudiantil. Se produce la sustitución de Eugenio Gómez por Arismendi, lo que genera un viraje que transforma en pocos años al Partido Comunista en una fuerza política importante en la que se incorporan obreros y funcionarios del Estado, profesionales, maestros y profesores. Los Pais, Ordáz, Sención, los Bayarres, los Pereira por nombrar algunos. Y ya son los años de la unificación sindical, de la revolución cubana, del "Che" en Punta del Este y la actividad de la izquierda y los comunistas se hace más fuerte.

Se funda la 1001, luego el Frente Amplio, viene la dictadura y la persecución. La evolución más actual nos lleva al triunfo del Frente Amplio y a los siete años y medio de gobierno de izquierda.

Es bueno recordar los orígenes en estos momentos, los aportes realizados en estos 92 años, también es bueno hacerlo en el marco de una gran fuerza de izquierda que en las dos últimas elecciones aglutinó a la mitad del electorado nacional.

Cuando uno interviene en el debate de la Junta Departamental trata de ser fiel a esa historia, especialmente a esta historia local a la que me refería. Espero poder lograrlo Sra. Presidente.

Agradezco y solicito que estas palabras sean enviadas al Senador Eduardo Lorier. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra la Sra. Edil Noelia Villete.

SRA. EDIL NOELIA VILLETE – Sra. Presidente, por un lado quiero pedir se me informe por escrito, la Comisión de Turno, el 26 de octubre del año 2011 se trató en este Cuerpo un proyecto presentado por mí referente a lo que tenía que ver con perros de asistencia para personas con discapacidad.

Ese proyecto vuelve a la Comisión de Turno para que sean estudiados dos artículos en los que estaban en litigio y quisiera saber en qué etapa se encuentra, ya que hace casi un año que se encuentra nuevamente en esa Comisión. Lo quiero por escrito.

También quiero que se eleve un pedido al Poder Ejecutivo, porque también el 26 de octubre se votó afirmativamente por este Cuerpo, un proyecto también presentado por mí referente a Plaza Integradora para personas con discapacidad y quisiera saber en qué etapa está la posible concreción de ese proyecto en el nivel Ejecutivo.

Por otro lado quiero pedir un informe a Arquitectura, al Director Fabini, sobre las recientes reconstrucciones de algunos edificios que han puesto en su fachada algunos carteles que acceden hacia la vereda obstaculizando el paso de los peatones. Quisiera saber en qué circunstancia se habilitó dicha colocación en varios edificios de nuestra ciudad.

Por otro lado quisiera pedir a la Dirección de Tránsito se estudie la posibilidad de arreglar las calles Rondeau entre Roosevelt y Lavalleja y la calle Lavalleja entre Arostegui y Rondeau, para hacer la salida de la Represa por esas calles, evitando así que ahora como la calle Arostegui hasta Roosevelt, desde el Puente Otegui hasta Roosevelt es doble mano se está suscitando que en esa

esquina de Roosevelt y Arostegui existe el encuentro de vehículos en cuatro direcciones distintas y así evitar posibles accidentes. Muchas gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Risso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO – En primer lugar voy a solicitar al Ejecutivo la reparación de un tramo de continuación Ituzaingó, por continuación Ituzaingó desde Ignacio Larrea hasta Paso de la Azotea, un planteo de los vecinos encabezados por el Sr. Glauco Melgar.

En segundo lugar voy a solicitar al Ejecutivo por supuesto, la limpieza y reparación de los juegos, la limpieza de la plazoleta, la poda de los árboles de la plazoleta y reparación de juegos de la plazoleta que está ubicada frente a Los Cabritos, al Centro CAIF en el Centro de Barrios N° 3.

Esta es la cuarta vez que lo voy a solicitar, desde el primer momento que lo hice aún no han podido ir, supongo que debe de tener mucha tarea la Dirección de Arquitectura, por lo tanto este es el cuarto planteo que voy a realizar para ver si pueden ejecutar la limpieza y la reparación de esa plazoleta.

En 5to. lugar voy a solicitar a la Dirección de Tránsito si me puede informar si se controla el traslado de la carga de los vehículos pesados, carga de vehículos con piedra, si se controla la seguridad, la velocidad y el peso de los vehículos que transitan por dentro de la ciudad.

Por otra parte también a la Dirección de Tránsito voy a solicitarle si me puede informar si por la Avenida Luis A. De Herrera, en qué tramo se pueden estacionar vehículos y sobre qué mano.

Por otra parte también a la Dirección de Transito, conocer a qué empresa de ómnibus se le adjudico la línea Minas – Barrancas, Barrancas - Minas. Por ahora es eso Sra. Presidente, muchas gracias.

SRA PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Alfredo Palma.

SR. EDIL ALFREDO PALMA – Hoy Sra. Presidenta, quiero referirme a un evento que se llevó a cabo el pasado sábado 15 de setiembre desde la Plaza Libertad hasta el Cerro Artigas y que fue la corre caminata de 5 km. “SER JOVEN NO ES DELITO” y bajo el lema: “Estoy corriendo, no escapando”.

Si bien no pude acompañar la actividad por estar participando del Congreso Nacional de Ediles, comparto todos los objetivos que motivaron su organización, esta actividad que hace un tiempo se realiza en Montevideo por iniciativa del MIDES e INAU, este año se hizo extensiva a los 18 Departamentos restantes. La actividad en Montevideo se desarrolló el sábado 8 de setiembre y en los 18 Departamentos en forma simultánea, como ya dije el 15 de setiembre.

Acá en Minas la organización corrió por cuenta de la Comisión de Adolescencia y Juventud de la Mesa Interinstitucional de Políticas Sociales de Lavalleja, comisión integrada entre otros por MIDES, UTU, Liceos 1, 2 y 3, Centros Juveniles Entre Sierras y Encarando Che, Centro Mec, Oficina de la Juventud de la Intendencia de Lavalleja, Asse, Inau, etc. Según testimonios recogidos la misma se realizó en un clima festivo, con la participación de más de 700 personas de todas las edades, con esto se cumplió el objetivo de encontrar un espacio de comunicación y participación intergeneracional con un espíritu netamente positivo.

En momentos en que todo gira en torno a la inseguridad y se asocia a los jóvenes como responsables de la misma, destaco este evento como un punto de inflexión para discutir el rol de los jóvenes y su valor en la construcción de la ciudadanía del país. Los comentarios recogidos hablaron de la alegría e integración reinante en la jornada, que yo interpreto como fruto del

sentido dado a la misma, que fue una actividad a favor de y no contra de, como nos estamos acostumbrando. La actividad culminó con un evento musical, con la participación de bandas muy calificadas como “Rosas Negras”, “La abuela Coca”. Sra. Presidente, solicito que mis palabras junto con las felicitaciones del caso se hagan llegar al Mides para que este las haga extensivas a las demás organizaciones participantes.

En otro orden de cosas Sra. Presidente, quiero complementar un poco lo que ya habló el compañero Edil Javier Umpiérrez, referente a la intersección de Oscar Bonilla y 19 de Abril o Carlos Falco de Medina. Allí hay un cartel indicador que es muy útil para los turistas que visitan nuestra ciudad, pero en este momento está semioculto por los árboles y no tiene ninguna visibilidad y la indicación que es muy importante está completamente borrada, acompañando toda la reactivación del barrio con lo que se ha hecho en la Avenida 19 de Abril y Carlos Falco de Medina y todas esas inmediaciones, solicito que el cartel se coloque en lugar mas visible y se repinte para poder cumplir la función para la cual fue creado. Y por último Sra. Intendente ...

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) - Muchas gracias Sr. Palma pero todavía no llego.

SR. EDIL ALFREDO PALMA – Es su futuro, pero bueno. Sra. Presidente disculpe, quisiera referirme a la Plaza Libertad como un coletazo del tal manido poda de los arboles, vecinos de la ciudad y lo he comprobado personalmente, me han manifestado que el piso que tiene la plaza en este momento es un peligro. La caída de los pesados troncos ocasionados por la poda, han hecho que el piso esté completamente molido y además hay cantidad de pozos, losas levantadas, realmente basta ir hasta allí para que cualquier persona constate lo que yo estoy hablando.

Estamos a muy pocos días de la Semana de Lavalleja, el centro de las actividades es la Plaza Libertad, mi pregunta y mi solicitud es ¿qué se va hacer? Si va a haber alguna manera de reparar el piso existente que en este momento es sumamente peligroso. Esa era la inquietud que me transmitieron los vecinos y yo la transmito acá en la Junta para hacérsela llegar al Ejecutivo Comunal. Muchas gracias Sra. Presidente.

SRA PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Sra. Presidente, en primer término deseo solicitar un cartel de contramano en la esquina de Lavalleja y Juan Farina, más precisamente en la esquina de la Plaza Rivera, donde hoy existe el cartel de parada de ómnibus. Reiteradamente al ingresar por Diagonal Oribe, quien no conoce nuestra ciudad tiende a doblar por Lavalleja hacia Ituzaingó, entendemos que debemos facilitar el orden del tránsito y más llegadas estas fechas por el tema del turismo.

También decíamos que sobre Diagonal Oribe se coloque un cartel indicador de la existencia del Sanatorio, vecinos del barrio nos han comentado que choferes de ambulancias de diferentes localidades y otros vecinos de otros lugares, en reiteradas oportunidades paran a preguntar dónde queda el Sanatorio, porque no encuentran el cartel indicador o algo que más o menos lo identifique y los ubique.

En otro orden vecinos de Estación Ortíz en Ruta 12 km. 324, solicitan que se repare la garita frente al local de feria Bachino, pase la solicitud al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Solicito que el Ejecutivo me informe los vencimientos, las licitaciones y los montos de los locales que la Intendencia Departamental tiene licitación, los contratos que hoy tiene celebrados, los paradores, restaurantes, locales comerciales, etc., las agencias.

En otro orden solicito el arreglo de la caminería en calle Sarandí Martorell, desde General Flores hasta Avenida Artigas, que hoy se hace difícil transitar debido a la cantidad de pozos existentes.

También solicito que el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca y el Instituto de Colonización me informe que áreas disponen hoy de colonización en Lavalleja, la cantidad de colonos que usufructúan esa área y los planes de futuro que tiene nuestro Departamento.

También deseo saber si tienen prevista la compra de más tierras en el departamento de Lavalleja y qué planes tienen para estos.

También solicito nuevamente que el Ejecutivo me informe los planes que tiene previstos realizar en la Plaza Rivera, ya que en el presupuesto no vi previsto nada. Si considera el arreglo de la fuente, la iluminación de la plaza, la iluminación del busto al prócer Rivera, un mantenimiento. Pensamos que ya en estos tres años es hora de empezar a pensar también en este espacio verde.

Y por último voy a presentar un proyecto de medio ambiente, que bueno me gustaría que pasara a la comisión correspondiente. Muchas gracias Sra. Presidente.

***** ** *

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Agotados los Asuntos Previos, tiene la palabra la Sra. Edil Alejandra Pereira.

SRA. EDIL ALEJANDRA PEREIRA – Sra. Presidente quisiera solicitar un minuto de silencio por el fallecimiento en el día de hoy de la Sra. Juana Machado, abuela de nuestro compañero Edil Bernardo Hernández. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de la Sra. Edil Alejandra Pereira de realizar un minuto de silencio en memoria de la Sra. Juana Machado.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA - UNANIMIDAD

Son 27 por la afirmativa en 27 Sres. Ediles presentes en Sala.

LA JUNTA SE PONE DE PIE Y REALIZA UN MINUTO DE SILENCIO EN HONOR A LA MEMORIA DE LA SRA. JUANA MACHADO.

***** ** *

ACTA ANTERIOR N° 712

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Se pone a consideración del Cuerpo el Acta Anterior N° 712, de fecha 29 de agosto de 2012.

No existiendo observaciones u objeciones interpuestas por los Sres. Ediles.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD

Son 27 votos por la afirmativa en 27 Sres. Ediles presentes en Sala.

***** ** *

ASUNTOS ENTRADOS

- O.N.S.C.: OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL: Contesta Of. 296/2012 en el cual la Junta Departamental solicita asesoramiento para determinar si el cargo proyectado llamado público corresponde al Escalafón Técnico “B” o al Escalafón Administrativo “C”.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR – Quería consultar si este informe pasa a la Comisión de Presupuesto también, porque esto es lo que nosotros opinábamos desde un principio pero el asesor de la Junta opinaba otra cosa. Entonces me parece que sería muy bueno de que se remitiera a la Comisión de Presupuesto.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Pasa, hubo un error nuestro de Secretaría que se omitió.

RESOLUCION: Téngase presente y a la Comisión de Presupuesto.

- ESCUELA N° 108: Invitación para el acto conmemorativo de su cincuentenario el que se realizó el día 12 de setiembre en su local escolar.

RESOLUCION: Se hizo repartido a los Sres. Ediles

- BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY: Contesta Of. N° 108/12 en el cual el Sr. Edil Gustavo Risso solicita información referente al expediente de ex Mina Valencia.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Gustavo Risso.

- MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE: Contesta Of. N° 226/12 en el cual el Sr. Edil Alejandro Santos solicita informe referente a quiénes y qué tareas desempeñan funcionarios de este Ministerio en la Intendencia de Lavalleja en el ámbito de Ordenamiento Territorial.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Alejandro Santos.

SR. EDIL ALEJANDRO SANTOS – Sra. Presidente, que se lea.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Da lectura al Of. 1212/2012 del MVOTMA el que expresa: “ Montevideo, 29 agosto 2012. Sr. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja. Sr. Alfredo Palma Garmendia. De mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme a usted, en respuesta al Oficio N° 226/012 de 26 de junio de 2012, por el cual se tramitara el Pedido de Informes que efectuara el Sr. Edil Alejandro Santos a esta Secretaría de Estado, referente a quienes y que tareas se desempeñan por funcionarios de este Ministerio en la Intendencia de Lavalleja en el ámbito del Ordenamiento Territorial. En tal sentido, se informa que en el marco de lo dispuesto en los artículos 81 y 82 de la Ley 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente celebró un Convenio con la Intendencia Departamental de Lavalleja con fecha 19 de octubre de 2010 por el período de 2 años. El referido convenio, tiene como objeto aunar esfuerzos y coordinar acciones para el fortalecimiento de las capacidades de gestión planificada del territorio y lograr la efectiva implementación del ordenamiento territorial para el desarrollo sostenible del departamento de Lavalleja, mediante la elaboración y ejecución de los instrumentos de ordenamiento territorial. Específicamente a través del convenio se acordó la elaboración de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo

Sostenible, las que incluirían una primera categorización estructural del suelo del territorio departamental con su correspondiente graficación y la elaboración del Plan Local de la ciudad de Minas. Es en el marco referenciado, que los funcionarios técnicos de la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial vienen apoyando y brindando el asesoramiento técnico al equipo interdisciplinario departamental designado, en el cumplimiento de la Ley 18.308 y modificativas así como respecto a los Decretos reglamentarios, realizando visitas periódicas al departamento en función de las exigencias propias del proceso de elaboración de los instrumentos. Al día de la fecha, para el Departamento de Lavalleja, se encuentran designados por la Directora de la División, Planificación y Desarrollo Territorial de la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial, la Arq. Cecilia Catalurda como funcionario técnico enlace para el seguimiento, gestión y cumplimiento del convenio, el Arq. Ignacio Rodríguez, con el apoyo específico de la Arq. Paula Venturini, sin perjuicio de la colaboración que pueda brindar el equipo multidisciplinario de la referida Dirección Nacional. Las mencionadas designaciones fueron comunicadas a la Intendencia Departamental de Lavalleja por Oficio N° 15/2012 de 20 de marzo de 2012. Sin otro particular, saluda atentamente. Fdo.: Arq. Francisco Beltrame – Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente”.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Alejandro Santos.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES ALBERTO CONTI Y FABIAN RODRIGUEZ SIENDO LA HORA 19:53’.

- CENTRO DE TALLERES MECANICOS Y AFINES DE MINAS: Contesta Of. N° 366/12 en el cual se le solicita información sobre las actividades sociales, culturales, deportivas y benéficas que se desarrollan en la institución.

RESOLUCION: Téngase presente y pase a la Comisión de Turno.

- MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE: Invitación para el Seminario Nacional sobre Políticas de Población, el que se realizó el día 18 de setiembre en el Salón de Actos de la Torre Ejecutiva.

RESOLUCION: Se hizo repartido a los Sres. Ediles.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES LUIS CARRESSE, GUSTAVO RISSO Y OSCAR VILLALBA SIENDO LA HORA 19:54’.

- MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS: Contesta Of. N° 262/12 en el cual el Sr. Edil Luis Méndez hace referencia a la bituminización del tramo de la Ruta 14 desde Ruta 8 a Zapicán, comunicándole que dicho tramo es de jurisdicción municipal.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR – Sra. Presidente, quisiera que se leyera el informe, porque en el resumen no hace referencia a la 108. O sea que sería bueno que se leyera el informe.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL ALBERTO CONTI SIENDO LA HORA 19:55’.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Da lectura al informe del MTOP el que expresa: “Montevideo, 23 agosto 2012. Señor Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja. Don Alfredo Palma Garmendia: Cúmpleme dirigirme a Usted en respuesta al Oficio de esa Junta N° 262/2012 de 9 de julio de 2012, por el que se transcribe las palabras vertidas en Sala por el Sr. Edil Luis Méndez, en relación a la bituminización del tramo de la Ruta Nacional N° 14, desde la Ruta 8 a Zapicán y la Ruta 108. Al respecto se informa que los tramos referidos son de

Jurisdicción Municipal, por lo que esta Secretaría de Estado no tiene competencia sobre los mismos. Sin otro particular, saluda a Usted, atentamente. Fdo.: Enrique Pintado – Ministro de Transporte y Obras Públicas”.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Luis Méndez.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL SERGIO MERONI SIENDO LA HORA 19:58’.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES OSCAR VILLALBA Y ROBERTO BONILLA SIENDO LA HORA 19:58’.

- TRIBUNAL DE CUENTAS: Of. N° 6125/2012. Ratifica las observaciones formuladas por la Contadora Delegada en relación de gastos observados por la suma de \$ 5.415.735,00 por incumplimientos a las normas vigentes.

RESOLUCION: Téngase presente y a la Comisión de Presupuesto.

- NOTA DE SRES. EDILES: Solicitan se incluya en el segundo punto del orden del día de la sesión del día 26 de setiembre petición de productores rurales de Lavalleja.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra la Sra. Edil Andrea Aviaga.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA – Teniendo en cuenta la enorme importancia de este tema como Edil sentimos la gran responsabilidad de tratar este tema en la Junta Departamental, pero a instancias de haber conversado con algunos compañeros Ediles, decidimos que lo mejor sería tratar este tema en la próxima sesión de la Junta Departamental de Lavalleja e incluirlo en el primer punto del orden del día, por lo cual Sra. Presidenta estoy mocionando para que así sea. Solicito votación nominal.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES FABIAN RODRIGUEZ, LUIS CARRESSE Y GUSTAVO RISSO SIENDO LAHORA 20:01’.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Se pone a consideración del Cuerpo en votación nominal, la solicitud de la Sra. Edil Andrea Aviaga de que el punto “Petición de productores rurales de Lavalleja” se incluya en el primer punto del orden del día de la próxima sesión.

LO HACEN POR LA AFIRMATIVA LOS SRES. EDILES: Alcides Abreu, Andrea Aviaga, Eduardo Baubeta, Roberto Bonilla, Luis Carresse, Marina Casas, Ernesto Cesar, Alberto Conti, Margarita Gelós, Alcides Larrosa, Hugo Lecuona, Aranel Lucas, Julián Mazzoni, Alfredo Palma, Pablo Fuentes, Alejandra Pereira, Gustavo Risso, Fabián Rodríguez, Alejandro Santos, Norma Soria, Gonzalo Suárez, Javier Umpiérrez, Sergio Urreta, Oscar Villalba, Noelia Villette, Eduardo Yocco, Lidia Araújo.

Son 27 votos por la Afirmativa.

Se proclama: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD

RESOLUCION: Incluir el tema en el primer punto en el orden del día de la próxima sesión.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL ERNESTO CESAR SIENDO LA HORA 20:02’.

FUNDAMENTACION

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra para fundamentar el voto la Sra. Edil Andrea Aviaga.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA – Sra. Presidente, hace tiempo que venimos trabajando e informándonos sobre la megaminería metalífera a cielo abierto en nuestro país, todo el conocimiento que hemos adquirido nos lleva a estar seguros que estos emprendimientos atentan contra el productor rural. Son megacapitales que con su gran poderío actúan avasallando al

productor, despojándolo de su forma de vida, de la vida que conoce y comprometiendo el futuro de las próximas generaciones entre otras cosas por la alta contaminación que estos emprendimientos provocan en elementos tan vitales como la tierra y el agua.

Informo Sra. Presidenta que desde el Partido Nacional hemos promovido una charla informativa con el Fiscal Viana y el Arq. Ligrone, donde todos quienes estén interesados en profundizar sobre el tema podrán hacerlo.

Para finalizar agrego que confío en el buen criterio de los Ediles de la Junta Departamental para que este tema que involucra al productor rural, al trabajador rural, sea tratado en el Junta con la seriedad y el respeto que se merece. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Gustavo Risso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO – Sra. Presidente, yo solicité fundamentar el voto por la sencilla razón de que participamos junto con la Edil Andrea Aviaga, junto con unos treinta o cuarenta productores que nos hicieron alcanzar más de cuatrocientas firmas con el reclamo de que la Junta Departamental tomara conocimiento y que además tomara una posición referente a este tema.

Por lo tanto en lo que me es personal voy a felicitar al Cuerpo de tomar con seriedad este tema y que se va a tratar en la próxima reunión. Muchas gracias Sra. Presidente.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1224/12. Invitación para la inauguración de obras viales en Paraje “Aguas Blancas” la que se realizó el viernes 14 de setiembre en la Sociedad Nativista “Santos Garrido”.

RESOLUCION: Se hizo repartido a los Sres. Ediles.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1215/12. Contesta Of. N° 356/12 agradeciendo las palabras vertidas por el Sr. Edil Suplente Julio Fungi hacia el personal de Electrotecnia de la Intendencia.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Suplente Julio Fungi.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES ANDREA AVIAGA, OSCAR VILLALBA, SERGIO URRETA Y ROBERTO BONILLA SIENDO LA HORA 20:04’.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL ERNESTO CESAR SIENDO LA HORA 20:04’.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 13181/12. DIRECCION DE HACIENDA: Remite relación de gasto observado N° 908/2012 de la Junta Departamental por la suma de \$ 9.028,00 cuyo trámite se inició por carecer de disponibilidad presupuestal, el que fue reiterado por la Sra. Presidente habiéndose cumplido con el pago correspondiente.

RESOLUCION: Téngase presente.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1235/12. Contesta Of. N° 273/12 en el cual el Sr. Edil Eduardo Yocco solicita informe sobre la recuperación salarial de los funcionarios municipales y aumentos otorgados remitiéndole copia del informe emitido por Dirección General de Hacienda al respecto.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Eduardo Yocco.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 13323/12. DIRECCION DE HACIENDA: Remite relación de gasto observado N° 915/2012 de la Junta Departamental por la suma de \$ 758,00 cuyo trámite se inició por carecer de disponibilidad presupuestal, el que fue reiterado por la Sra. Presidente, habiéndose cumplido con el pago correspondiente.

RESOLUCION: Téngase presente-

INGRESA A SALA EL SR. EDIL SERGIO MERONI SIENDO LA HORA 20:05.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL JAVIER UMPIERREZ SIENDO LA HORA 20:05'.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 10832/12. CENTRO PROTECCION DE CHOFERES: Solicita exoneración de Contribución Inmobiliaria padrones Nos. 4672 y 12436.

RESOLUCION: Pase a la Comisión de Turno.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 9488/12. ASOCIACION AMIGOS DEL ARTE: Solicita exoneración de Contribución Inmobiliaria.

RESOLUCION: Pase a la Comisión de Turno.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL GONZALO SUAREZ SIENDO LA HORA 20:06'.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 9492/12. COMISION DIRECTIVA DE LA LIGA FOMENTO DE VILLA SERRANA: Solicitan autorización para colocar placa y monolito recordatorio al Sr. Mace Néstor en Villa Serrana.

RESOLUCION: Pase a la Comisión de Nomenclator.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1248/2012. Contesta Of. N° 350/12 en el cual el Sr. Edil Carlos Esquibel realiza planteamiento sobre chapa matrícula de taxi de José Pedro Varela, remitiéndole copia del informe emitido por Dirección de Tránsito al respecto.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Carlos Esquibel.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1249/12. Contesta Of. N° 322/12 en el cual la Sra. Edil Alejandra Pereira solicita lomada en Ruta 8 a la altura de MEVIR en Solís, comunicándole que el pasaje por esa Localidad cuenta con tres lomadas, por lo que se considera que es suficiente.

RESOLUCION: Pase a conocimiento de la Sra. Edil Alejandra Pereira.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL ARANEL LUCAS SIENDO LA HORA 20:07'.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL JAVIER UMPIERREZ SIENDO LA HORA 20:07'.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite invitación para la exposición de obras de artistas plásticos del departamento de Treinta y Tres la que se realizó el día miércoles 19 en Teatro Lavalleja

RESOLUCION: Se hizo repartido a los Sres. Ediles.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1256/12. Contesta Of. N° 361/12 en el cual el Sr. Edil Javier Umpiérrez solicita reparación de un foco de luz en calle Silvestre Blanco y Washington Beltrán, remitiéndole copia del informe emitido por Dirección Vialidad, comunicándole que se retiró el foco viejo colocándose uno nuevo mejor asegurado.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Javier Umpiérrez.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1261/12. Contesta Of. N° 355/12 en el cual el Sr. Edil Suplente Julio Fungi solicita reparación de camino vecinal, comunicándole que los equipos ya tienen tareas asignadas en diferentes puntos y que se tendrá en cuenta dicha solicitud cuando se encuentren en la zona.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Suplente Julio Fungi.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL JAVIER UMPIERREZ SIENDO LA HORA 20:08'.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL OSCAR VILLALBA SIENDO LA HORA 20:08'.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 13698/12. DIRECCION DE HACIENDA: Remite relación de gasto observado N° 934/2012 de la Junta Departamental por la suma de \$ 1.305.00 cuyo trámite se inició por no cumplir con el Art. 14 del TOCAF y por monotributo, el que fue reiterado por la Sra. Presidente, habiéndose cumplido con el pago correspondiente.

RESOLUCION: Téngase presente.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1257/12. Contesta Of. N° 313/12 en el cual el Sr. Edil Luis Carresse eleva inquietud de vecinos del barrio Calcerrada referente a necesidades del barrio, comunicándole que se tendrá en cuenta lo solicitado.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Luis Carresse.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1258/12. Contesta Of. N° 565/12 en el cual el Sr. Edil Luis Carresse solicita arreglo del puente Coto, remitiéndole copia del informe emitido por Dirección Vialidad al respecto.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Luis Carresse.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES EDUARDO BAUBETA Y FABIAN RODRIGUEZ SIENDO LA HORA 20:09’.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1259/12. Contesta Of. N° 352/12 en el cual el Sr. Edil Walter Ferreira solicita arreglo de banquetas desde rotonda de Ruta 8 y 12 al puente de Plata Chico, remitiéndole copia del informe emitido por Dirección Vialidad al respecto.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra la Sra. Edil Margarita Gelós.

SRA. EDIL MARGARITA GELOS – Solicito que se lea Sra. Presidenta.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Da lectura al Oficio el que expresa: “OFICIO N° 1259/2012. gl. Minas, 13 de septiembre de 2012. Sra. Presidenta de la Junta Departamental. Lidia Araujo. Presente. Atento a vuestro oficio N° 352/2012 –radicado en Expediente N° 12673/2012- donde el Sr. Edil Walter Ferreira, solicita arreglo de banquetas en el tramo de rotonda Ruta 8 – Ruta 12 hasta llegar al puente del Plata Chico; cúpleme adjuntar a Ud. copia del Informe N° 406/2012 de Dirección de Vialidad. Sin otro particular lo saludan atentamente. Dra. Adriana Peña Hernández – Intendente Departamental, Alejandro Giorello – Secretario General” “INFORME N° 406/2012. Minas, 12 de Septiembre de 2012. Sra. Intendente Departamental. Dra. Adriana Presente. Se dejará constancia de lo solicitado para evaluar el momento de ejecución que no es el actual, con respecto a los focos pedidos para el Barrio las Palmas el ejecutivo diagrama su propio orden de ejecución de acuerdo al programa de Alumbrado en toda la ciudad el cual mantiene un orden de criterio planeado. Sin otro particular, saluda a Usted atentamente. Fredy Laxalt – Director de Obras”.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Walter Ferreira.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1278/12. Remite invitación para el acto conmemorativo del 162° Aniversario del fallecimiento del General José Artigas el que se realizará el día 23 de setiembre en Cerro Artigas.

RESOLUCION: Se hizo repartido a los Sres. Ediles.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1285/12. Remite modificación al proyecto de decreto enviado a esta Junta por Of. N° 1045/2012 referente a presupuestación de funcionarios municipales.

RESOLUCION: Pase a la Comisión de Turno.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL EDUARDO YOCCO SIENDO LA HORA 20:10'.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL ARANEL LUCAS SIENDO LA HORA 20:10'.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 13419/12. DIRECCION DE HACIENDA: Remite relación de gasto observado N° 924/2012 de la Junta Departamental por la suma de \$ 360.00 cuyo trámite se inició por carecer de disponibilidad presupuestal, el que fue reiterado por la Sra. Presidente, habiéndose cumplido con el pago correspondiente.

RESOLUCION: Téngase presente.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: DIRECCION GENERAL DE CULTURA: Remite invitación para la muestra “Flores y Cartuchos” de la artista plástica Adriana Blanco Dotta la que se realizó el día 21 de setiembre en la Sala de Exposiciones de la Casa de la Cultura.

RESOLUCION: Se hizo repartido a los Sres. Ediles.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 13761/12. DIRECCION DE HACIENDA: Remite relación de gastos observados N° 952/2012 de la Junta Departamental por la suma de \$ 285.00 cuyo trámite se inició por no cumplir con el Art. 20 del TOCAF, el que fue reiterado por la Sra. Presidente, habiéndose cumplido con el pago correspondiente.

RESOLUCION: Téngase presente.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 13765/12. DIRECCION DE HACIENDA: Remite relación de gastos observados N° 951/2012 de la Junta Departamental por la suma de \$ 4.026.00 cuyo trámite se inició por carecer de disponibilidad presupuestal y por no cumplir con el Art. 14 y 33 del TOCAF, el que fue reiterado por la Sra. Presidente, habiéndose cumplido con el pago correspondiente.

RESOLUCION: Téngase presente.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES JAVIER UMPIERREZ Y EDUARDO BAUBETA SIENDO LA HORA 20:11'.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1252/12. Contesta Of. N° 312/12 en el cual el Sr. Edil Luis Carresse solicita se realice trámite para nombrar a Villa del Rosario zona suburbana, remitiéndole copia de los informes emitidos por el Departamento de Arquitectura y Dirección Jurídico Notarial respectivamente.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE – Solicito que se lea Sra. Presidenta.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Da lectura al Oficio el que expresa: “OFICIO N° 1252/2012 v.t. Minas, 13 de septiembre de 2012. Sra. Presidente de la Junta Departamental. Sra. Lidia Araújo. Presente: De nuestra mayor consideración: Atento a su Oficio N° 312/2012, en el cual el Sr. Edil Luis Carresse, solicita realizar trámites para nombrar Villa del Rosario como zona sub-urbana; cúpleme remitir adjunto copia de los Informes N° 336/2012 y 2417/2012, emitidos por el Departamento de Arquitectura y Dirección Jurídico Notarial, respectivamente. Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente. Dra. Adriana Peña Hernández – Intendente, Alejandro Giorello Varela – Secretario General”. “INFORME N° 336/2012. Minas, 4 de septiembre de 2012. Sra. Intendenta Departamental. PRESENTE. La Comisión Asesora de Ordenamiento Territorial tiene representación de todas las bancadas, la idea es que suministren al resto del Legislativo la información sobre estos temas. El miércoles 5 del corriente a las 13:00 hs. Se realiza una nueva reunión de la Comisión se plantea la Agenda a

seguir con la nueva caracterización del suelo en el marco de la Ley N° 18308 de Ordenamiento Territorial. Saluda atentamente. Arq. Carlos Fabini Olascuaga”. “ INFORME N° 2417/2012. Minas, 7 de Septiembre de 2012. Sra. Intendente Departamental. Dra. Adriana Peña Hernández. Presente: Atento a lo que surge de obrados se informa lo siguiente: I) En el proyecto de Directrices Departamentales la zona de Villa del Rosario se encuentra categorizada como zona suburbana. Este proyecto debe seguir el procedimiento establecido por la Ley 18.308 para su aprobación, proceso en el cual la Junta Departamental ese encuentra participando en la Comisión Asesora de Ordenamiento Territorial. II) Cabe agregar que el Ejecutivo Departamental envió proyecto de medida cautelar para declarar Villa del Rosario zona suburbana a fin de que se iniciaran los trámites con MEVIR para comenzar las actuaciones de la ampliación del núcleo de viviendas. III) Con lo informado, prosiga para su trámite. Sin otro particular saluda a usted muy atte. Dr. L. Marcelo Moreira – Asesor Letrado”.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Luis Carresse.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL SERGIO MERONI SIENDO LA HORA 20:13’.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1255/12. Contesta Of. N° 310/12 en el cual el Sr. Edil Luis Carresse solicita se le informe el costo de la reconstrucción de la ciclovía, remitiéndole copia del informe emitido por Dirección Vialidad y Obras al respecto.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE – Solicito que se lea Sra. Presidenta.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Da lectura al Oficio el que expresa: “Minas, 13 de septiembre de 2012. Sr. Presidente de la Junta Departamental. Sra. Lidia Araujo. Presente: De mi mayor consideración: Atento al Oficio recibido N° 310/2012, cúmpleme remitir a Ud. y por su intermedio al Sr. Edil Luis Carresse, donde solicita se informe el costo de la reconstrucción de la ciclo-vía, adjuntando copia del Informe N° 386/2012 de la Dirección Vialidad y Obras, emitido al respecto. Sin otro particular lo saluda atentamente. Dra. Adriana Peña Hernández – Intendente, Alejandro Giorello Varela – Secretario General”. “INFORME N° 386/2012. Minas, 31 de Agosto de 2012. Sra. Intendente Departamental. Dra. Adriana Peña. Presente. Cumpló en informar que el costo de la reparaciones de los daños por actos vandálicos se estima en \$ 287.000 (pesos uruguayos doscientos ochenta y siete mil), por 31 luminarias tipo farol y 1 columna de 3.5 mts. Sin otro particular, saluda a Usted atentamente. Fredy Laxalt – Director de Obras”.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Luis Carresse.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL SERGIO MERONI SIENDO LA HORA 20:14’.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1268/12. Contesta Of. N° 357/12 en el cual el Sr. Edil Suplente Julio Fungi solicita colocación de artefacto de iluminación en calle Benavente, comunicándole que se tendrá en cuenta si existe cableado adecuado de alumbrado público.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Riso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO – Solicito que se lea Sra. Presidenta.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Da lectura al Oficio el que expresa: “OFICIO N° 1268/2012. gl. Minas, 12 de septiembre de 2012. Sr. Presidente de la Junta Departamental. Sra. Lidia Araujo. Presente: Atento a vuestro Oficio N° 357/2012 –radicado en

Expediente N° 12685/2012- donde el Sr. Edil Julio Fungi, solicita a pedido de vecinos de calle Benavente, la colocación de un artefacto de iluminación; comunicándole que se tendrá en cuenta si existe cableado adecuado de Alumbrado Público, pasando a Dirección de Vialidad para el estudio de lo solicitado. Sin otro particular lo saludan atentamente. Dra. Adriana Peña Hernández – Intendente Departamental, Alejandro Giorello Varela – Secretario General”.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Suplente Julio Fungi.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1273/12. Contesta Of. N° 360/12 en el cual el Sr. Edil Suplente Julio Fungi solicita se dé difusión a las obras de señalización realizadas en la ciudad, emitiéndole copia del informe emitido por el Director de Tránsito al respecto.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Suplente Julio Fungi.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1280/12. Contesta Of. N° 305/12 en el cual la Sra. Edil Noelia Villete solicita inspectores de tránsito para la intersección de las calles Arostegui y Rafael Pérez Del Puerto, remitiéndole copia del informe emitido por Dirección de Tránsito.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra la Sra. Edil Noelia Villete.

SRA. EDIL NOELIA VILLETE – Solicito se dé lectura.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Da lectura al Oficio el que expresa: “OFICIO N° 1280/2012. gl. Minas, 18 de setiembre de 2012. SRA. PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL. LIDIA ARAUJO. Presente: Atento a vuestro Oficio N° 305/2012 –radicado en Expediente N° 11938/23012- donde la Sra. Edil Noelia Villete, solicita inspectores de tránsito en la intersección de las calles Arostegui y Del Puerto, ya que la misma ha sido flechada, cúpleme adjuntar a Ud. copia del Informe N° 1216/2012 de Dirección de Tránsito. Sin otro particular lo saludan atentamente. Dra. Adriana Peña Hernández – Intendente Departamental, Alejandro Giorello Varela – Secretario General”. “INFORME N° 1216/2012. Minas, 13 de Septiembre de 2012. Sra. Intendente Departamental Dra. Adriana Peña. Presente. Se informa que se dio difusión en la prensa oportunamente y actualmente se le está dando difusión nuevamente a través de los medios de prensa, también se está trabajando a través del Cuerpo Inspectivo, en distintos horarios haciendo hincapié en los fines de semana que aumenta el flujo de circulación en la zona, y en esas oportunidades si bien se han constatado infracciones, no sobrepasan la media de lo que se verifica en otros puntos de la ciudad y mucha gente, si bien tiene conocimiento aduce haberse olvidado, por la costumbre, pese a que está la cartelera colocada. Saluda a Ud. atentamente: Gonzalo Rodríguez – Asesor Tránsito”.

RESOLUCION: Pase a conocimiento de la Sra. Edil Noelia Villete.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL ANDREA AVIAGA SIENDO LA HORA 20:17’.

- DIRECCION DE ASUNTOS LIMITROFES: “Invitación a Seminario Laguna Merín, Desarrollo Fronterizo, Hidrovia y Actores Locales. “Montevideo, 14 de setiembre de 2012. Estimado/a. De nuestra mayor consideración; Por este intermedio le estamos invitando a participar del Seminario “LAGUNA MERIN Desarrollo fronterizo, hidrovía y actores locales” que se desarrollará los días 4 y 5 de octubre en la ciudad de Treinta y Tres. El objetivo de la actividad es poner en común las perspectivas de desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín en el marco de la puesta en marcha de la hidrovía, desde la óptica del Estado como de los operadores privados. La actividad es organizada por la Dirección de Asuntos Limítrofes del

Ministerio de Relaciones Exteriores, la Delegación uruguaya en la Comisión Mixta de la Laguna Merín y la Intendencia de Treinta y Tres, cuenta con el auspicio de la Corporación Andina de Fomento y el Congreso de Intendentes”.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Hay un informe de la Comisión de Presupuesto referido a este tema.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Da lectura el informe de la comisión el que expresa: “Minas, 24 de setiembre de 2012. La Comisión de Hacienda y Presupuesto aconseja la concurrencia de un Edil por bancada y de la Sra. Presidente de la Junta Departamental al Seminario “Laguna Merín, Desarrollo transfronterizo, hidrovía y actores locales a realizarse los días 4 y 5 de octubre en la ciudad de Treinta y Tres. Fijar un viático de \$ 5.000 para cada Edil, únicamente para gastos de alimentación y hospedaje, sujeto a rendición de cuentas. No se liquidará por ningún concepto gastos de combustible que no sean aquellos originados únicamente por el vehículo de esta Junta Departamental. Fdo.: Alcides Larrosa, Norma Soria, Oscar Villalba, Julián Mazzoni y Luis Carresse”.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL GONZALO SUAREZ SIENDO LAHORA 20:18’.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Presupuesto el que aconseja autorizar la concurrencia de Sres. Ediles al Seminario “Laguna Merín, Desarrollo transfronterizo, hidrovía y actores locales a realizarse los días 4 y 5 de octubre en la ciudad de Treinta y Tres. Fijar un viático de \$ 5.000 para cada Edil, únicamente para gastos de alimentación y hospedaje, sujeto a rendición de cuentas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD

Son 24 votos por la afirmativa en 24 Sres. Ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 82/2012.

RESOLUCION N° 82/2012.

La Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

- Autorizar la asistencia de un Edil por bancada y de la Sra. Presidente de la Junta Departamental al Seminario “Laguna Merín, Desarrollo transfronterizo, hidrovía y actores locales a realizarse los días 4 y 5 de octubre en la ciudad de Treinta y Tres.
- Fijar un viático de \$ 5.000,00 (pesos uruguayos cinco mil) para gastos de alimentación y hospedaje, sujetos a rendición de cuentas.
- No se liquidará por ningún concepto gastos de combustible que no sean aquellos originados únicamente por el vehículo de esta Junta Departamental.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE – Para expresarle Sra. Presidente que por parte del Partido Colorado está designado el Sr. Edil Gustavo Risso. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Solicito a los coordinadores de las demás bancadas proporcionar a la brevedad los nombres de los otros compañeros que concurrirán a dicho evento.

Tiene la palabra el Sr. Edil Hugo Lecuona.

SR. EDIL HUGO LECUONA – Solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Hugo Lecuona de realizar un cuarto intermedio de cinco minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD

Son 24 votos por la afirmativa en 24 Sres. Ediles presentes en sala.

DA COMIENZO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 20:20'

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 20:30'.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES SERGIO URRETA, FABIAN RODRIGUEZ, EDUARDO YOCCO Y LUIS A. MENDEZ.

***** **

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL:

MODIFICACION PRESUPUESTAL 2013

El mensaje elevado por el Ejecutivo Departamental expresa: “Mensaje a la Junta Departamental de Lavalleja. Esta Ampliación Presupuestal va destinada a continuar con la consecución del Plan Estratégico de Desarrollo Departamental que hemos marcado para el quinquenio en el departamento. La reestructuración y adecuación de la carrera funcional de los trabajadores de la Intendencia tuvo una primera instancia en reuniones mantenidas con el gremio de funcionarios (ADEOM). Los mecanismos que se implementan para dar transparencia y oportunidad a todos los trabajadores son de calificación y concurso de oposición y/o méritos de los funcionarios contratados y presupuestados. Por esa razón en la totalidad de los cargos creados presupuestados y sumados a los contratados se observará un número muy superior al existente debido a que hubo que crear cargos presupuestales y mantener buen número de los actuales contratados, previendo que la totalidad de los contratados no se presupuesten. Varios artículos son referidos a los concursos mencionados, como por ejemplo el de premiar aquellos funcionarios cuyo resultado en el concurso administrativo supere el 85% de la calificación total de la prueba, en caso de haber vacantes, pueden ascender dos cargos, existen antecedentes de esta normativa concursal. Es intención del ejecutivo comunal continuar con la reducción del número de funcionarios como habíamos marcado desde el principio de esta administración. En ese mismo sentido y frente al mantenimiento de funcionarios que ya han perdido el derecho al incentivo de retiro es que pedimos a esa Honorable Junta Departamental la anuencia para abrir un período de 180 días para que se puedan acoger al beneficio jubilatorio respectivo. Se adecua el escalafón de los funcionarios electricistas a la tarea que realizan. Se adecua las categorías de las horas docentes y de las horas de técnicos en cultura y deporte. Se crea una prima por riesgo a la integridad física de los Sres. Inspectores de Tránsito reclamada por el gremio de funcionarios. En el presente quinquenio en el departamento se crearon dos Municipios, pero conjuntamente existen cinco Juntas Locales cuyas autoridades son designadas políticamente, por lo anteriormente expuesto se pide la anuencia de la Junta para que el Secretario de la Junta Local sea una verdadera extensión del Ejecutivo Comunal, por lo mismo debería ser un funcionario de carrera administrativa de la Intendencia nombrado directamente por el Intendente, seleccionado dentro de un rango de funcionarios que por lo menos hayan ascendido por concurso en dos oportunidades, o sea desde el grado de Administrativo I al de Jefe de Dirección. La creación de cargos de subjefe para determinadas

oficinas no significan aumento del número de funcionarios sino que se le da la oportunidad a los funcionarios de poder ascender por concurso y profesionalizar aún más la tarea administrativa, se crean estas subjefaturas en secciones o direcciones donde el cúmulo de trabajo y responsabilidades lo requiere. Desaparece el cargo de operador dentro del Escalafón R debido a que actualmente todos los funcionarios deben poseer conocimientos de computación. El aumento salarial a los funcionarios municipales a pesar de haber caído el convenio firmado en el 2010, el ejecutivo departamental continúa manteniéndolo en vigencia, y se está próximamente a la firma de un nuevo convenio. Se crea la figura del trabajador joven por tener un diferencial en cuanto a la carga horaria y por el salario de los mismos. En la parte de normas sobre precios se establecen nuevos precios para la adjudicación de panteones en nuestros cementerios en todo el departamento, y la reducción de 90 a 40 años del derecho adquirido. La modificación del impuesto por terreno baldío se hace necesaria en lo que tiene que ver con la adecuación a las zonas. Este impuesto está vigente pero no se ha hecho efectivo su cobro. En el rubro exoneraciones se crea la exoneración para las personas con capacidad diferente y se eleva la base de cálculo para los jubilados o pensionistas, que se encontraba desfasada con respecto a la realidad. Además se agrega un artículo referido a la posibilidad de que en un mismo hogar se sumen un beneficiario por pensión o jubilación reducida y un beneficiario con pensión por capacidad diferente. Lo anteriormente expuesto nos enfrenta a una realidad tangible, en los casos que a partir del año 2013 son factibles de exoneración tienen su mayoría deudas generadas por la imposibilidad de pago, por lo que pedimos la anuencia de la Junta Departamental para que la deuda existente solamente en esos casos se pueda abonar sin multas ni recargos hasta en 36 cuotas y sanear la difícil situación de esos vecinos de bajos ingresos de nuestro departamento. Las obras a realizarse en el departamento están marcadas por el plan estratégico departamental y el presupuesto quinquenal, de todas maneras se reitera que preferimos ser cortos en la promesa y largos en el cumplimiento de las metas propuestas. Agradeciendo la atención dispensada nos despedimos de Ud. con la más alta estima haciéndole extensivo los saludos a todos los integrantes de la Junta que Ud. preside y a los funcionarios de la misma. Fdo.: Dra. Adriana Peña – Intendente Departamental, Dña. María Soca – Secretaría General”.

El proyecto enviado por el Ejecutivo Departamental referido a las normas presupuestales expresa: “NORMAS PRESUPUESTALES. CAPITULO I – NORMAS SOBRE FUNCIONARIOS: Artículo 1º - Concédese a los funcionarios del Gobierno Departamental de Lavalleya que a la fecha de promulgación del presente Decreto reúnan los requisitos exigidos por el Decreto Nº 2327/2003 de la Junta Departamental de Lavalleya de fecha 18 de setiembre de 2003, un último plazo de 180 días contados a partir del día siguiente a la citada promulgación, para ampararse al beneficio de retiro incentivado. Artículo 2º - Establécese la distinción de las horas docentes, de acuerdo a la capacitación y/o especialización de quien las imparta: a) profesor de educación física con título habilitante, b) profesor de diferentes áreas con título habilitante, c) técnico o idóneo. Artículo 3º - Créase una prima por trabajo de riesgo y en altura, para los funcionarios del Sub Escalafón Electrotecnia del Escalafón Obrero y de Oficios, que cumplan funciones como electricistas en el Área de alumbrado público de esta Comuna. Dicha prima no será menor al diez por ciento (10%) del sueldo base nominal del funcionario a quien se le adjudique, ni mayor al treinta por ciento (30%) del mismo, siendo graduada por el Intendente Departamental. Artículo 4º

- Créase una prima por riesgo a la integridad física, para los funcionarios Inspectores de Tránsito, del Escalafón No Incluido en Otros (R). Dicha prima no será menor al diez por ciento (10%) del sueldo base nominal del funcionario a quien se le adjudique, ni mayor al treinta por ciento (30%) del mismo, siendo graduada por el Intendente Departamental. Artículo 5° - Modifícase el Artículo 46° del Decreto 2953/2011 de la Junta Departamental de Lavalleja, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 46°: No se computarán como inasistencia a efectos del pago de este incentivo las producidas por las siguientes causas: a) viaje en misión oficial, b) licencia gremial siempre que ésta no exceda de 1 día en el mes, c) licencia por maternidad de acuerdo a lo previsto en el Estatuto del Funcionario, d) licencia anual reglamentaria, e) licencia por duelo, f) licencia por matrimonio, g) licencia por nacimiento, h) licencia por cumpleaños, i) licencia por donación de sangre, j) las inasistencias amparadas por la Resolución 36/89, no excediendo de una al mes, k) los días generados por trabajo en elecciones o plebiscitos, no excediendo de tres al mes”. Creación y modificación de dependencias de la Intendencia Departamental. Artículo 6° - Establécese que el cargo de Secretario de Junta Local (C 5) del Escalafón Administrativo (C), podrá ser designado directamente por el Intendente entre funcionarios titulares de los cargos de Administrativo I a Jefe de Dirección. Artículo 7° - Suprímese las Secciones Terminal de Omnibus, Ordenamiento Urbano y Territorial, Edificios Comunes Parques y Paseos Públicos, Registro, Recuperación de Activos, Cuentas Personales, Registro Civil y Archivo y Necrópolis. Artículo 8° - Suprímese los Sectores Complejo Barriales, Guardería, Promoción Social y Vivienda, Comedores y Merenderos, Hogares Estudiantiles, Planta N° 3, Vialidad Urbana, Vialidad Rural, Taller Mecánico, Repuestos y Materiales de obra, Combustibles, Recolección y Barrido y Taller No Mecánico. Artículo 9° - Créase la Dirección General de Administración, dependiendo del Secretario General. Artículo 10° - Créase el Sector Recursos Humanos dentro de la Sección Recursos Humanos, dependientes ambos de la Dirección General de Administración. Artículo 11° - Créanse los Sectores Necrópolis y Registro Civil y Archivo dependientes del departamento de Secretaría. Artículo 12° - Créanse los Sectores Tesorería, Tránsito y Jurídica dependientes de las respectivas Direcciones Generales. Régimen Escalafonario.- Adecuación y Reestructura. Artículo 13° - Suprímese el cargo de Operador del Escalafón De Personal No Incluido en Otros “R”. Los funcionarios que se encontraren ocupando dicho cargo y desempeñen funciones administrativas pasarán a ocupar el cargo de Administrativo I del Escalafón Administrativo C. Artículo 14° - Créase el cargo de “Trabajo Joven” en el Escalafón No Incluido en Otros “R” en carácter contratado, con una carga horaria de 20 horas semanales. Podrán acceder al mismo los jóvenes entre 18 y 29 años de edad. Artículo 15° - Créase el cargo de Enfermero en el Escalafón No Incluido en Otros “R” en carácter contratado, con una carga horaria de 30 horas semanales. Artículo 16° - Créanse los cargos de Licenciado en Trabajo Social y de Sociólogo en el Escalafón Profesional “A” en carácter contratado, con una carga horaria de 30 horas semanales. Artículo 17° - Créase el cargo de Director de Banda dentro el Escalafón Artístico “H” en carácter contratado. Artículo 18° - Modifícase el Artículo 3° del Decreto 2953/2011 de la Junta Departamental de Lavalleja, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 3° - Créase dentro del Presupuesto Departamental, el cargo de “Ayudante Administrativo” en el Escalafón Administrativo “C” de carácter contratado, cuya función será la colaboración en actividades generales de oficina, confección de planillas, listados, formularios y

otros documentos, atención al público; así como toda otra tarea afín que le sea encomendada por su superior jerárquico. El presente artículo entrará en vigencia a partir del día siguiente a la promulgación de este decreto”. Artículo 19° - Créase dentro del Escalafón Obrero y de Oficios “E”, el Sub Escalafón Electrotecnia. Identificación del Cargo: E 17 – Capataz General. E 18 – Capataz de Primera. E 19 – Electricista de I. E 20 – Electricista de II. Presupuestación y Ascenso de Funcionarios. Artículo 20° - Establécese con carácter excepcional que en oportunidad de realizarse concursos de oposición y méritos en el Escalafón Administrativo “C”, los funcionarios que obtengan un puntaje superior al 85% del máximo de la calificación total prevista, podrán en caso de existir vacantes ascender dos grados. En la aplicación de esta norma tendrán preferencia los funcionarios que tuvieren el cargo inmediato anterior y aprobaren el concurso, con independencia del puntaje obtenido en el mismo. El presente artículo entrará en vigencia a partir del día siguiente a la promulgación de este decreto. CAPITULO II – Normas referentes a Necrópolis: Artículo 21° - Modifícase el Art. 27° del Decreto 761/90 el que quedará redactado de la forma siguiente: “Artículo 27° - El derecho de uso, no podrá exceder el término de 40 (cuarenta) años, para sepulcros, panteones, nichos y parcelas, destinadas a dichas construcciones y del término de 4 (cuatro) y 5 (cinco) años, respectivamente, para los nichos y urnarios pertenecientes a la Comuna, pudiendo renovarse a su vencimiento, bajo causa debidamente justificada, a juicio de la Intendencia Departamental”. Artículo 22° - Modifícase el Art. 28° del Decreto 761/90 el que quedara redactado de la forma siguiente: “Artículo 28°- El derecho de uso puede adquirirse: 1.- por arrendamiento directo a la Intendencia, mediante procedimiento licitatorio con las bases y condiciones que determine el Ejecutivo Departamental. 2.- por transmisión entre particulares, en las siguientes condiciones: a) por vía de herencia o adjudicación, previa resolución Judicial; b) por permutas entre concesionarios de parcelas, sepulcros, panteones o nichos, ubicados dentro de un mismo cementerio; c) por donación entre parientes. Los nichos o urnarios, no pueden subarrendarse o transferirse. Una vez desocupados, cualquiera sea la fecha, quedarán a disposición de la Intendencia Departamental de Lavalleja”. Artículo 23° - Modifícase el Art. 30 del Decreto 761/90 el que quedara redactado de la forma siguiente: “Artículo 30° - Fíjase los precios de las parcelas de los distintos cementerios del departamento, manteniéndose una relación entre el costo de edificación que se realiza, y el precio del usufructo de la parcela por 40 (cuarenta) años.- 1) José Pedro Varela, Solís de Mataojo: 5 U.R. (cinco Unidades Reajustables) el metro cuadrado.- 2) Pirarajá, Mariscala, José Batlle y Ordóñez, Zapicán y Colón: 3 U.R. (tres Unidades Reajustables) el metro cuadrado.- 3) Cementerio Central de Minas: 8 U.R. (ocho Unidades Reajustables) el metro cuadrado.- 4) Cementerio del Este de Minas: 10 U.R. (diez Unidades Reajustables) el metro cuadrado”. Artículo 24° - Por la renovación del derecho de uso se abonarán los mismos precios fijados en el Artículo 18 del presente Decreto. CAPITULO III - NORMAS TRIBUTARIAS. Impuesto Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana. Artículo 25° - El monto imponible del impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Sub-urbana será el 50% del valor real del inmueble determinado por la Dirección General del Catastro Nacional, en el marco del Programa de Fortalecimiento Institucional de los Gobiernos Departamentales, actualizado anualmente por el coeficiente que a tales efectos fije el Poder Ejecutivo. Artículo 26° - Si el valor real referido en el Artículo 25°, superare en cinco o más veces el valor real anterior del inmueble, el monto

imponible del impuesto de contribución inmobiliaria urbana y suburbana, no podrá superar el del año 2000 multiplicado por 5. Artículo 27° - Si el monto imponible calculado de acuerdo al Artículo 25° resultare inferior o igual al valor real anterior, se aplicará en su lugar, este último, actualizado anualmente por el coeficiente que a tales efectos fije el Poder Ejecutivo.- Exoneraciones: Artículo 28° - Declárese exonerados del pago del tributo de Contribución Inmobiliaria urbana y Sub-urbana, de las ciudades, pueblos y centros poblados del departamento de Lavalleya a los contribuyentes con capacidad diferente propietarios de bienes inmuebles y que reúnan las siguientes condiciones: a) que el monto de su haber pensionario no supere las 2,5 (dos y media) Bases de Prestación y Contribución. b) que dichos haberes sean el único ingreso del núcleo familiar del discapacitado. c) que posea una sola propiedad y que esté destinada a vivienda del discapacitado. Dichos extremos deberán ser acreditados en forma fehaciente dentro de los primeros tres meses del año. Artículo 29° - Modifícase el Artículo 1° Decreto 721/90 en redacción dada por Art. 9° Decreto 2039/00, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 1° - Declárase exonerados del pago del tributo de Contribución Inmobiliaria Urbana y Sub-urbana, de las ciudades, pueblos y centros poblados del Departamento de Lavalleya a los jubilados, pensionistas y pensionistas a la vejez, del Banco de Previsión Social que reúnan las siguientes condiciones: a) que el monto de su haber jubilatorio o pensionario no supere el de 2,5 (dos y media) Bases de Prestación y Contribución. b) que dichos haberes sean el único ingreso del núcleo familiar. c) que posea una sola propiedad y que esté destinada a vivienda del jubilado o pensionista y sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad. NORMAS REFERENTES AL IMPUESTO A LOS TERRENOS BALDIOS. Zonas Afectadas por el Impuesto. Artículo 30° - Modifícase el Artículo 16° del Decreto 559/1977 en la redacción dada por el Artículo 3° del Decreto 916/1981, el que quedará redactado de la siguiente manera. “Artículo 16° - A los efectos de la aplicación de este impuesto se establecen las siguientes zonas: ZONA A: La comprendida entre las calles Rambla Esther Moré, Avenida Luis Alberto de Herrera, José Ellauri y Arostegui. ZONA B: La zona urbana de la ciudad de Minas fuera de los límites de la Zona A”. Monto del Impuesto. Artículo 31° - Modifícase el Artículo 18° del Decreto 559/1977 en la redacción dada por el Artículo 4° del Decreto 2244/2002, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 18 - El impuesto a los terrenos baldíos se abonará de la siguiente forma: ZONA "A"- 0,03 U.R. (Unidades Reajustables) por m² (metro cuadrado). ZONA "B" - 0,01 U.R. (Unidades Reajustables) por m² (metro cuadrado)”. Artículo 32° - Facúltase a la Intendencia a reglamentar el Impuesto a los Terrenos Baldíos, creado por Decreto 559/77 de la Junta Departamental de Lavalleya y sus modificativas. CAPITULO IV – DEROGACIONES. Artículo 33° - Deróganse todas las disposiciones que en forma expresa o tácita se opongan a las contenidas en el presente decreto. CAPITULO V – VIGENCIA. Artículo 34° - Las normas del presente Decreto entrarán en vigencia a partir del 1° de enero de 2013 con excepción de aquellas normas para las cuales se establece una vigencia diferente”.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Da lectura al informe de la Comisión el que expresa: “Minas, 24 de setiembre de 2012. La Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Junta Departamental de Lavalleya por unanimidad recomienda el tratamiento de la Modificación Presupuestal de la Intendencia Departamental de Lavalleya para el Ejercicio 2013 considerándola primero en forma general mediante votación nominal. Posteriormente se

recomienda realizar el tratamiento artículo por artículo de las normas presupuestales. La Comisión recomienda en dichas normas realizar las siguientes modificaciones: Artículo 5° lit. b) suprimase “siempre que ésta no exceda un día en el mes”. Artículo 13° se modifique donde dice: “Administrativo I” por “Administrativo III”. Artículo 23° se cambie donde dice: “Cementerio Central de Minas 8 U.R.” por “Cementerio Central de Minas 10 U.R.”; y donde dice: “Cementerio del Este de Minas 10 U.R.” por “Cementerio del Este de Minas 8 U.R.”. Artículo 29° se suprime “del Banco de Previsión Social”. Sobre el planillado la Comisión recomienda suprimir en el Escalafón “Q” el cargo de “Director General de Administración”. De acuerdo a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal N° 9.515 se remita el mismo a informe del Tribunal de Cuentas de la República. . Fdo.: Alcides Larrosa, Norma Soria, Oscar Villalba, Julián Mazzoni, Luis Carresse”.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA RAUJO) –Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Presupuesto el que recomienda el tratamiento de la Modificación Presupuestal de la Intendencia Departamental de Lavalleja para el ejercicio 2013, considerándolo primero en forma general por votación nominal y posteriormente el tratamiento artículo por artículo de las normas presupuestales con las modificaciones propuestas por la Comisión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA – UNANIMIDAD

Son 28 votos por la afirmativa en 28 Sres. Ediles presentes en Sala.

Se pone a consideración del Cuerpo por votación nominal, la Modificación Presupuestal de la Intendencia Departamental de Lavalleja para el Ejercicio 2013 en general.

LO HACEN POR LA AFIRMATIVA LOS SRES. EDILES: Alcides Abreu, Andrea Aviaga, Eduardo Baubeta, Sergio Meroni, Luis Carresse, Marina Casas, Alberto Conti, Alcides Larrosa, Hugo Lecuona, Aranel Lucas, Luis Méndez, Alejandra Pereira, Gustavo Risso, Norma Soria, Oscar Villalba, Lidia Araujo.

Son 16 votos por la Afirmativa.

LO HACEN POR LA NEGATIVA LOS SRES. EDILES: Ernesto Cesar, Margarita Gelós, Julián Mazzoni, Alfredo Palma, Pablo Fuentes, Fabián Rodríguez, Alejandro Santos, Gonzalo Suárez, Javier Umpiérrez, Sergio Urreta, Noelia Villette, Eduardo Yocco.

Son 12 votos por la Negativa.

Se proclama: AFIRMATIVA-MAYORIA

Son 16 votos por la afirmativa en 28 Sres. Ediles presentes.

FUNDAMENTACION

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE – Sra. Presidente, sin lugar a dudas no estamos ni cerca de acuerdo en muchísimas cosas de esta Ampliación Presupuestal. Igual que en el Presupuesto pensamos de justicia y responsabilidad que le brindemos la herramienta a la Sra. Intendenta para poder gobernar. Salió electa, ganó por amplia mayoría, entonces pensamos que tiene que poner en práctica su plan de gobierno.

Con respecto a las normas presupuestales voy a hacer las consideraciones correspondientes. En el Capítulo I Normas sobre funcionarios: Se abre el período de incentivo de retiro –lo cual

consideramos que está bien– se regularizan situaciones de docentes, se crean compensaciones por riesgos, altura, riesgo a la integridad física, las cuales están bien y son parte de la dinámica normal de cualquier administración.

Se crea la Dirección General de Administración y nuevamente se retoca el organigrama, se designa de confianza a los Secretarios de las Juntas Locales, en el Presupuesto Quinquenal ya se había realizado una reestructura, se habían creado cargos de confianzas. Se incrementaron las remuneraciones del Secretario General y de Directores o se pretende al menos.

Creo que esta nueva modificación obedece más a compromisos políticos que necesidades de gestión, se siguen incrementando los cargos de confianza y todo el primer Capítulo se dedica a recursos humanos.

Capítulo II- Necrópolis. Se adecuan los derechos de uso y se actualizan los precios de las parcelas, lo que nos parece correcto, siempre y cuando estos recursos se utilicen y se destinen a inversiones en los mismos nos parece muy bien y no para incrementar el pago de salarios y beneficios.

Pensamos también que era el momento de colocar el cementerio parque dentro de la presupuestación, también creemos que era el momento de algún horno, una sala crematoria, pensamos que es muy útil para Lavalleja y lo está necesitando, pero bueno, no está tampoco en el presupuesto.

En cuanto a las normas tributarias se fija el monto imponible del impuesto de Contribución y se crean exoneraciones que atienden a las personas discapacitadas, nos parece fantástico, y es más este proyecto nace con el Partido Colorado lo cual nos parece de justicia.

Después en cuanto a la proyección de ingresos y egresos no vemos nada novedoso, se menciona que se proyecta la remodelación del centro de la ciudad de Minas pero no se concreta la financiación. Seguimos esperando con respecto al Parque Rodó, se dice que se va a remodelar pero no hay detalles. Por suerte, al menos habla de la bituminización de la entrada al Penitente.

Como egreso se observa el paulatino crecimiento de la burocracia, es decir oficinas centrales que siguen creciendo en cuanto a su gasto. Sin embargo el presupuesto de la Dirección de Turismo no sigue la proyección anterior, si no que disminuye en valores constantes, lo cual marca prioridades que tiene este gobierno y no entra Turismo entre ellas.

Tampoco se observan inversiones importantes en las localidades del interior y etc., pero bueno, algunas otras consideraciones llegado el momento las voy a ir haciendo. Muchas gracias Sra. Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO – Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIAN MAZZONI – El Frente Amplio ha votado en contra de la Ampliación Presupuestal porque mantiene coherencia con lo votado en ocasión del tratamiento del Presupuesto Quinquenal.

En esa ocasión señalamos que no compartíamos la reorganización que se hizo de la Intendencia Departamental, creando una estructura que respondía a acuerdos políticos internos y reparto de cargos pero no a las necesidades administrativas, lo que se traducía en nuevos cargos de particular confianza, en aquella ocasión se pasó de 8 a 19. Además señalamos el desequilibrio

presupuestal que hacía tender las retribuciones personales a ocupar el 75% del total del presupuesto, lo que limitaba la posibilidad de realizar obras y generaba la posibilidad de déficit.

La Rendición de Cuentas del Ejercicio 2011 confirmó estas predicciones, los números son los siguientes: ingresos totales departamentales se proyectaron \$ 345.000.000 y se recaudaron \$ 311.000.000, una diferencia casi de \$ 34.000.000 en menos.

Los ingresos nacionales se proyectaron \$ 268.000.000 prácticamente y se recaudaron \$ 295.000.000, \$ 27.000.000 más de lo previsto.

Se gastó un total de \$ 574.141.112 y se recaudaron \$ 605.938.462; el resultado del ejercicio 2011 es positivo en casi \$ 32.000.000.

La recaudación de origen departamental es \$ 34.000.000 menos de lo previsto, afortunadamente los recursos de origen nacional son \$ 27.000.000 más de lo proyectado. El incremento de los fondos provenientes del gobierno nacional fue lo que evitó el déficit.

En 2009 los recursos departamentales eran el 57%, en el 2012 pasarán a ser el 48% del total recaudado. Como se ve en el año próximo la mayoría de los ingresos presupuestales provendrán del gobierno nacional, eso se debe al diferente ritmo con que aumentan las recaudaciones.

Mientras en ese período la recaudación de origen departamental aumento un 33 o va a aumentar un 33% los fondos que provendrán del gobierno nacional aumentaron un 93%. Como se ha dicho la evolución del peso en las retribuciones personales es importante, en 2009 era el 59% del total gastado, el 2010 el 67%, en 2011 el 69%. No tenemos aún la rendición del 2012, pero no bajará del 70% y lo proyectado para el 2013 es más del 72%.

Esto no se debe exclusivamente a la recuperación salarial que ronda el 14% en el período. Hemos señalado claramente que el salario básico solo se lleva el 41% del total de las retribuciones personales. Si calculamos un 18 de aportes sociales hay un 41% de ese volumen que son \$ 210.000.000 en el año 2011 que corresponde a compensaciones que no se distribuyen equitativamente. En la Intendencia Departamental de Lavalleja el maíz crece desperejo, como dice la canción “Alguna razón habrá”

El Frente Amplio gran impulsor de la negociación colectiva y de la recuperación salarial apoya las conquistas de ADEOM en ese plano y saluda al acuerdo alcanzado en la materia, me permito recordar el papel que jugó a propuesta de quien habla, la Comisión de Presupuesto de la Junta en la búsqueda de acuerdos, los que no habían sido buscados por la Intendenta Peña en ocasión de la confección de las normas presupuestales.

Así mismo el Frente alerta sobre el manejo poco transparente de las compensaciones, nuestro planteo pasa por incorporar las partidas del salario y también por disminuir paulatinamente el personal, de manera que los municipales mejoren su nivel de vida y la Intendencia Departamental de Lavalleja su eficiencia. Con ese mismo espíritu acompañaremos las normas que contienen avances en materia de condiciones de trabajo.

En 2011 los gastos de funcionamiento corresponden a algo más del 17% del total, de los cuales casi la mitad corresponden a combustibles y lubricantes, para obras queda algo más del 12% del total de gasto y el restante 1,25% corresponde a esta Junta Departamental.

No votamos el Presupuesto Quinquenal por razones que se confirman entonces con la Rendición de Cuentas, tampoco votamos en general la Ampliación Presupuestal contenidas en las normas

presupuestales que se nos presentan porque en la votación particular, aunque en la votación particular acompañaremos unas cuantas.

En especial rechazamos –como ya hemos señalado– el aumento de los cargos de particular confianza, se proponen cuatro más que no votaremos y que no pueden aprobarse sin los votos del SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL ANDREA AVIAGA SIENDO LA HORA 20:46’.

Frente Amplio porque se necesitan 21 votos para ello. Nos llama la atención que vengan en el planillado y no en el articulado, pero lo decimos con claridad, no lo votamos.

Nos preocupa la profundización de la reestructura que ya habíamos rechazado, esta reestructura está contenida en los artículos 6 a 12 de las normas las que no contarán con nuestro apoyo.

Concentran en la Dirección General de Administración un poder casi absoluto, eso está funcionando de hecho no de derecho, pero no hacen más que generar un gran malestar entre los funcionarios y aún en el plano político.

El Presupuesto de la Intendencia ha evolucionado de la siguiente forma en los grandes números, en 2009 fue de \$ 528.000.000, en 2010 de \$ 544.000.000, en 2011 de \$ 574.000.000, en 2012 debe de estar por los 620.000.000 y se prevé para el 2013 un gasto de casi \$ 700.000.000, parece una cifra difícil de alcanzar y no es imposible que se genere déficit.

Por esas razones y otras que se verán en la discusión punto a punto es que quien les habla y todo el Frente Amplio ha votado en contra en el tratamiento en general. Gracias Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Luis Méndez.

SR. EDIL LUIS MENDEZ – Sra. Presidente el caso mío es muy particular, yo no estaba dispuesto a acompañar este presupuesto, esta modificación, pero hay una cantidad de artículos que beneficia a los funcionarios y hay otros artículos en los cuales nosotros no lo vamos a acompañar y por eso es que votamos la ampliación, porque si no votamos la ampliación no tenemos ningún derecho a estar votando lo que nos gusta y lo que no nos gusta lo tiramos a la basura.

Yo estoy acompañando sin estar de acuerdo en algunas cosas que se manifiestan acá para tener la posibilidad en la discusión artículo por artículo de decir sí algunas cosas y decir no a otras cosas. Gracias Sra. Presidenta.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL ANDREA AVIAGA SIENDO LA HORA 20:47’.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Quedó agotada la lista de oradores para fundamentar el voto. Continuamos y queremos hacer una aclaración al plenario, que se necesitan 3/5 de votos o sea que serían 19 votos.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – De acuerdo al Artículo 62 de la Constitución de la República los cargos de particular confianza requieren 3/5 de votos, 19 votos, no 21 como se manifestó en sala.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Risso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Solicitamos un cuarto intermedio de cinco minutos.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Gustavo Risso de realizar un cuarto intermedio de cinco minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA–MAYORIA

Son 26 votos por la afirmativa en 28 Sres. Ediles presentes en Sala.

DA COMIENZO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 20:49'.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 20:56'.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Da lectura al Artículo 1º de las Normas presupuestales el que expresa: “Artículo 1º - Concédese a los funcionarios del Gobierno Departamental de Lavalleja que a la fecha de promulgación del presente Decreto reúnan los requisitos exigidos por el Decreto N° 2327/2003 de la Junta Departamental de Lavalleja de fecha 18 de setiembre de 2003, un último plazo de 180 días contados a partir del día siguiente a la citada promulgación, para ampararse al beneficio de retiro incentivado.”

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) - Se pone a consideración del Cuerpo el Artículo 1º de las Normas Presupuestales de la Modificación Presupuestal Ejercicio 2013 de la Intendencia Departamental de Lavalleja.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA–MAYORIA

Son 27 votos por la afirmativa en 28 Sres. Ediles presentes en Sala.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Méndez.

SR. EDIL LUIS MENDEZ – Se nos pasó lo que quería expresar, me gustaría que fuera voto nominal de cada uno de los artículos, porque cada uno tiene que ser responsable de lo que vota, por eso lo estoy pidiendo.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – A partir del próximo artículo Sr. Edil, a partir de los próximos artículos. Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR – Sra. Presidente, yo considero que la votación nominal vendría a ser una votación excepcional para cuando en algún tema puntual se merezca una aclaración, en fin o una ampliación del fundamento por el cual se vota determinado artículo.

Ahora nos parece una votación nominal que pueda ser fundamentada en cada artículo nos parecería bastante excesivo, y además le quitaría el relieve que merece algún articulado de especial importancia. Gracias Sr. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Fabián Rodríguez

SR. EDIL FABIAN RODRIGUEZ – Yo pienso exactamente lo mismo, si hay un articulado que realmente merece un trato especial si, de lo contrario no, me parece que no sería efectivo.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Riso

SR. EDIL GUSTAVO RISSO – Creo que hay una moción del Sr. Méndez y lo demás está de más. Muchas gracias Sr. Presidente.

SRA. EDIL LIDIA ARAUJO – Tiene la palabra el Sr. Edil Alberto Méndez

SR. EDIL LUIS A. MENDEZ – Yo iba a decir es que quién determina cuál es el artículo fundamental y que se puede pasar a votar en forma nominal. ¿Quién lo determina?

Yo para mí todo esto que está acá, hay algunos que merecen mis respetos y otros no. Ahora, si fuera por mí entonces, yo diría el artículo 2º, el artículo 5º o el artículo 14º. No, no, no, por eso yo lo pido nominal para todos.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Javier Umpiérrez.

SR. EDIL JAVIER UMPIERREZ – Me parece que está un poco entreverado el compañero Méndez, lo que pueden plantear es que al momento de llegar el artículo si es de relevancia y un

poco lo que decía el compañero Cesar, adquiere más relevancia al ser nominal en ese momento, pero no para todos los artículos.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Fabián Rodríguez.

SR. EDIL FABIAN RODRIGUEZ – Creo que ninguno de nosotros como Ediles tenemos la capacidad de decir en el momento si realmente es o no es nominal, lo pedimos y bueno, el Cuerpo decide.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra la Sra. Edil Andrea Aviaga.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA – Sra. Presidenta, consulto a la Mesa, yo creo –puedo estar equivocada- pero que si un Edil solicita votación nominal no es a discusión, es votación nominal. Entonces creo que está de más todo lo que estamos diciendo, ya se solicitó

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse

SR. EDIL LUIS CARRESSE – Exactamente eso, es una cuestión discrecional, se solicita y ya está.

DIALOGADO.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR – Ese criterio, es un criterio generalizado o es puntual en cada artículo, para cada artículo. Porque una cosa es que usted diga voto un presupuesto y que sea toda la votación nominal, iría en contra de la lógica.

Ahora si usted en determinado artículo en particular dice, pide la votación nominal para ese artículo en particular inmediatamente se empieza a votar. Si no sería una locura que en el parlamento nacional, un presupuesto nacional siempre fuera con votación nominal.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Creo que no se interpretó y me parece que es así, que el Edil Méndez me corrija. Usted me pide votación nominal para todos los artículos o para que el artículo que lo solicite el Edil.

SR. EDIL LUIS MENDEZ – Para todos los artículos. Esto no lleva más de 15 minutos.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Muy bien Sr. Edil.

SR. EDIL LUIS MENDEZ - Es una hoja.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Continuamos

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Es en cuanto a la apreciación, creo que no se entendió lo que dijo el Sr. Edil Cesar.

Lo que el Sr. Edil Cesar expresa es que cuando llegue el artículo 2º, se pide votación nominal, cuando llegue el artículo 3º, se pide votación nominal, eso nada más

SR. EDIL LUIS MENDEZ – Perdone que lo interrumpa, eso es cierto y es así, el tema está en que si yo estoy pidiendo para todos, cada vez que el Secretario le va a dar lectura.....

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Usted lo pide Sr. Edil, me parece correcto, usted pídalo.

SR. EDIL LUIS MENDEZ – No hay ningún problema. Artículo 2º votación nominal.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Pero perfecto, así se hará

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Da lectura al artículo 2º el que expresa: “Artículo 2º - Establécese la distinción de las horas docentes, de acuerdo a la capacitación y/o especialización de quien las imparta: a) profesor de educación física con título habilitante, b) profesor de diferentes áreas con título habilitante, c) técnico o idóneo”.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) - Se pone a consideración del Cuerpo en votación nominal, el artículo 2º de las Normas Presupuestales de la Modificación Presupuestal de la Intendencia Departamental ejercicio 2013.

LO HACEN POR LA AFIRMATIVA LOS SRES. EDILES: Alcides Abreu, Andrea Aviaga, Eduardo Baubeta, Sergio Meroni, Luis Carresse, Marina Casas, Ernesto Cesar, Alberto Conti, Margarita Gelós, Alcides Larrosa, Hugo Lecuona, Aranel Lucas, Julián Mazzoni, Luis Méndez, Alfredo Palma, Pablo Fuentes, Alejandra Pereira, Gustavo Risso, Fabián Rodríguez, Alejandro Santos, Norma Soria, Gonzalo Suárez, Javier Umpiérrez, Sergio Urreta, Oscar Villalba, Noelia Villette, Eduardo Yocco, Lidia Araújo.

Son 28 votos por la afirmativa.

Se proclama: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD

Son 28 votos por la afirmativa en 28 Sres. Ediles presentes en sala.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Méndez.

SR. EDIL LUIS MENDEZ – Sra. Presidente, quiero hacer una puntualización con respecto al Artículo 3º que le va a dar lectura el Secretario.

A nosotros nos parece que este artículo habría que desglosarlo porque de la prima que está a favor, pero no la segunda parte que establece un porcentaje variable y la segunda parte me parecería que habría –no sé lo que opina la Junta- pero de separarla, es para consultar a la Junta. Si la mayoría dice que va así como está.

SR. EDIL ALCIDES LARROSA – Yo propongo que se vote como está no más, voy a mocionar que se vote como está.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Oscar Villalba.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA – Yo quiero que el amigo Méndez Goró me diga de qué manera desglosarlo o de qué forma.

SR. EDIL LUIS MENDEZ – Que le dé lectura al artículo y después le digo.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Da lectura al artículo 3º el que expresa: “Artículo 3º - Créase una prima por trabajo de riesgo y en altura, para los funcionarios del Sub Escalafón Electrotecnia del Escalafón Obrero y de Oficios, que cumplan funciones como electricistas en el Área de alumbrado público de esta Comuna. Dicha prima no será menor al diez por ciento (10%) del sueldo base nominal del funcionario a quien se le adjudique, ni mayor al treinta por ciento (30%) del mismo, siendo graduada por el Intendente Departamental”.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Oscar Villalba.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA – Yo creo que tal vez el problema que yo le veo acá, que no es desglosar sino tal vez, no sé, lo que dice “siendo graduada por el Sr. Intendente Departamental”. ¿Usted cree que es eso el problema?

SR. EDIL LUIS MENDEZ – Sí Señor.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA – Claro entonces sería suprimir, suprimirle la parte donde dice “siendo graduada por el Intendente Departamental”

SR. EDIL ALBERTO CONTI – Y quien la gradúa? ¿Y quien la gradúa?

DIALOGADO

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR – Sra. Presidente compartimos la intención del articulado, celebramos que se haya regularizado la categoría de electricista dentro de un sub-escalafón.

No nos convence justamente el segundo inciso que habla de una graduación exclusiva potestad del Intendente de graduar esta compensación entre el 10 y el 30 % no estableciéndose un criterio, lo cual al no establecerse un criterio queda de alguna manera a la discrecionalidad de la Intendente y esto podría en los hechos traducirse en alguna inequidad.

Entonces nosotros somos partícipes de que esta compensación sea de un 30% sin que exista esa graduación que entiendo que en caso de plantearse debería de profundizarse en criterios. Yo lo pondría a consideración del Cuerpo para que esa compensación sea del 30% estableciendo un porcentaje puntual.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA – Solicito un cuarto intermedio.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de la Sra. Edil Andrea Aviaga de realizar un cuarto intermedio de tres minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA–MAYORIA

Son 24 votos por la afirmativa en 28 Sres. Ediles presentes en Sala.

DA COMIENZO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 21:10’.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 21:14’.

NO INGRESA A SALA EL SR. EDIL SERGIO URRETA.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra la Sra. Edil Andrea Aviaga.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA – En el artículo 3º nosotros vamos a mocionar para que esta prima que le vamos a votar a los funcionarios, les aclaramos que esta prima se les puede votar gracias a que hoy votamos esta Ampliación Presupuestal, que eso quede muy en claro y nosotros proponemos que esa prima sea del 15%, fijo, fijo.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Riso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO – El Partido Colorado propone un 25%.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Oscar Villalba.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA – Sra. Presidenta, esto no es un remate, nosotros estamos haciendo, esto no es un remate público, estamos diciendo una propuesta viable en el sentido de que lo hacemos fijo el 15% de incentivo. Gracias Sra. Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Alejandro Santos.

SR. EDIL ALEJANDRO SANTOS – Recién en el cuarto intermedio hablando con integrantes del gremio ADEOM nos decían que actualmente la prima es del 30%, por lo tanto si nosotros votáramos el 15 o el 25 estaríamos haciendo una rebaja salarial a los, más allá de que es una prima pero una rebaja en el ingreso de los trabajadores, por lo tanto yo mociono porque se mantenga en el 30%.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR – Sra. Presidente, la idea no era lesionar derechos que por la vía de los hechos ya se están ejecutando, es decir, la idea era justamente hacer hincapié en el tema de la graduación y evidentemente a nosotros nos parecía que la prima debía ser del 30%. Ahora si esto tiene un correlato de que los Ediles mocionan una propuesta menos beneficiosa que la que

hace la propia Intendente que es la que maneja los números, me parece que no sería lo adecuado. Aquí estamos por la positiva, no para retacear.

Nosotros ni siquiera llegamos a hacer una moción, lo dejamos planteado a modo de consideración. Por lo tanto, más allá de hecha el cuestionamiento creemos que el tope del 30% se tiene que dejar sin lugar a dudas en la medida de que ha sido una iniciativa de la Intendente, y nosotros como legisladores departamentales no podemos estar a 25 y a 15, sobre la base de la propuesta de la Intendente, se puede hacer una mejor. Creo que no una menos beneficiosa porque tampoco se han esgrimido fundamentos para que nosotros tomemos una medida de esas características. Muchas gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIAN MAZZONI – Yo me voy a referir al concepto de negociación colectiva que parece que a veces nos olvidamos en esta Junta Departamental y probablemente también en otros ámbitos

Hay una ley de negociación colectiva, hay un impulso político desde el gobierno nacional de esa negociación colectiva y esto ha permitido importante recuperación del salario de todos los trabajadores del país y creo que en la Intendencia Departamental de Lavalleja el sindicato que representa a los trabajadores municipales ha tenido suficiente tacto y criterio como para ir llevando adelante una serie de planteos que le han permitido recuperar sus salarios.

Y por lo tanto me parece que esto es un típico asunto que debe de ser resuelto en el ámbito de la negociación colectiva entre la Intendencia Municipal y el propio sindicato que me parece que es la forma más clara de que esto se logre. Y por lo tanto me parece que hay que dejarlo así como está que es lo que posibilita ese proceso de negociación colectiva. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra la Sra. Edil Andrea Aviaga.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA – Quiero aclarar que nosotros trajimos esta propuesta en acuerdo obviamente de todo el Partido Nacional, de acuerdo a lo que habíamos escuchado acá en Sala.

También es verdad que la demagogia que se escucha acá se escucha en pocos lugares y eso es muy cierto. Porque por un lado estamos escuchando que el presupuesto es deficitario, hay gente que no lo vota y por otro lado se está tratando de llevar los números lo más alto posible. Entonces es poco entendible esta forma de actuar.

Por lo cual... Sra. Presidente, le quiero decir que yo no aludí a nadie porque no di nombre de nadie, la alusión sería...

DIALOGADO

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – No dialoguen.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA – Si me permite, la alusión sería si se nombrara a alguien específicamente y no fue el caso. Por lo tanto nosotros como Partido Nacional llegamos a esta posición por las discrepancias que surgieron acá en sala y creemos que es lo más acertado en el momento.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Méndez.

SR. EDIL JULIAN MAZZONI – Fui aludido Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – No fue nombrado Sr. Edil.

SR. EDIL JULIAN MAZZONI - Pero fui el único que hablé.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Pero no fue nombrado Sr. Edil.

Está en uso de la palabra el Sr. Méndez. ¿Usted quiere que lo anote? Lo anoto, Sr. Edil

SR. EDIL LUIS MENDEZ – Han sido presentadas dos mociones, una del Partido Nacional del 15% y una del Partido Colorado del 25%. Yo diría que este tema no da para más y sugiero que se de por suficientemente discutido el tema y se pasen a votar las dos mociones.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Yocco.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO – Sra. Presidente, acá cuando se hizo la argumentación por parte del Edil Mazzoni sobre por qué no votábamos el presupuesto en forma general, una de las cosas que se hizo ver es la cantidad de compensación que hay dentro del presupuesto nacional que son extra sueldos básicos. Es decir que lo que incide, las compensaciones a nivel general de la Intendencia es muy importante

Estamos hablando de que un grupo reducido de trabajadores no pueden acceder al máximo que es lo que no nos gusta es de que como bien lo dijo el Edil Cesar es que quede indiscriminado para que siempre por afinidad o por diferentes causas se le dé a un funcionario un 10% y a otro un 30%.

Entonces creemos más justo que a esos trabajadores que no deben de ser más de 15, estamos hablando de 15 trabajadores que están en este cargo se le pueda dar el 30% y que ya hay resoluciones que se les ha dado el 30% por lo que yo tengo entendido. Es decir que se maneja ese 30%, no estamos diciendo una cosa de que no se haga acá dentro de la Intendencia y ese porcentaje ya está dentro de los parámetros que la Intendencia fija en el propio presupuesto que fue votado por acá por el resto de los Ediles. O sea que no estamos tratando de incrementar nada ni haciendo demagogia de nada. Simplemente estamos poniendo las cosas en su debido contexto, nada más Sra. Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE – Sra. Presidenta, voy a explicar y voy a dejar claro que no era una cuestión de remate el 25% sino que era una cifra pensada en base que acá decía que la compensación iba de un 30, desde un 10 a un 30%.

Nosotros pensábamos que el 30% era para el mejor de los casos y el 10% una prima, bueno, un poco precaria. Entonces considerábamos que ya que había que poner un solo número no poner el más alto que era el 30% y si ponerles a todos una prima que les resultara beneficiaria en un 25%. No era una cuestión de remate. Tampoco el más alto pero estar lejos del más bajo que era el 10% que la Sra. Intendenta entendía que a discreción de ella podía de manera arbitraria o aleatoria o no sé, desconozco de que manera dar esa compensación.

Entonces bueno, solamente hacer esa aclaración y sí entiendo que esto se hubiera votado si el Sr. Méndez no hubiera hecho esa aclaración o acotación yo creo que esto se hubiera así como venía. Entonces digo, está bueno asesorarnos antes. Nada más, mucha gracias.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Alberto Conti

SR. EDIL ALBERTO CONTI – Sra. Presidente, voy a pedir perdón por los otros que han hecho mociones, yo voy a mocionar para que se vote el artículo 3° tal como está, como viene de la Intendencia Municipal, tal como viene que se vote.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Alcides Larrosa.

SR. EDIL ALCIDES LARROSA – Sra. Presidente, capáz que no me entendieron, yo hice una moción y dije que se votara este artículo tal como viene, lo mocioné antes que todos por eso voy a discrepar con el amigo Méndez que había tres mociones, yo fui la primera que hice. Tal como viene acá, fue lo primero que propuse.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIAN MAZZONI – Aclarado el tema.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Méndez.

SR. EDIL LUIS MENDEZ – Paso, no quiero saber más nada de esto.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR – Sra. Presidente, yo creo que es importante que en estos ámbitos también podamos reflexionar, siempre para mejorar, en este caso la situación salarial de los funcionarios

Y como bien decía el Edil Mazzoni, más allá de la presunción que tenemos nosotros en la bancada de Ediles del Frente Amplio en que en cuanto a determinada materia no se debería quedar a un criterio no especificado por la Intendente, consideramos que ha habido una negociación colectiva y por tanto nosotros vamos a acompañar el articulado que viene desde el Ejecutivo, dado que nos parece que las otras propuestas vertidas aquí en sala serían menos beneficiosas. Así que en particular yo voy a acompañar la postura del Sr. Edil proponente.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) - Se pone a consideración del Cuerpo en votación nominal, el artículo 3º de las Normas Presupuestales de la Modificación Presupuestal de la Intendencia Departamental ejercicio 2013.

LO HACEN POR LA AFIRMATIVA LOS SRES. EDILES: Alcides Abreu, Eduardo Baubeta, Sergio Meroni, Luis Carresse, Marina Casas, Ernesto Cesar, Alberto Conti, Margarita Gelós, Alcides Larrosa, Hugo Lecuona, Aranel Lucas, Julián Mazzoni, Alfredo Palma, Pablo Fuentes, Alejandra Pereira, Gustavo Risso, Alejandro Santos, Norma Soria, Gonzalo Suárez, Javier Umpiérrez, Noelia Villete, Eduardo Yocco, Lidia Araújo.

Son 23 votos por la AFIRMATIVA.

LO HACEN POR LA NEGATIVA LOS SRES. EDILES: Andrea Aviaga, Luis Méndez, Fabián Rodríguez, Oscar Villalba.

Son 4 votos por la NEGATIVA.

Se proclama: AFIRMATIVA-MAYORIA

Son 23 votos por la afirmativa en 27 Sres. Ediles presentes en Sala.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Da lectura al artículo 4º el que expresa: “Artículo 4º - Créase una prima por riesgo a la integridad física, para los funcionarios Inspectores de Tránsito, del Escalafón No Incluido en Otros (R). Dicha prima no será menor al diez por ciento (10%) del sueldo base nominal del funcionario a quien se le adjudique, ni mayor al treinta por ciento (30%) del mismo, siendo graduada por el Intendente Departamental”.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) - Se pone a consideración del Cuerpo en VOTACIÓN nominal, el Artículo 4º de las Normas Presupuestales de la Modificación Presupuestal de la Intendencia Departamental de Lavalleja ejercicio 2013.

LO HACEN POR LA AFIRMATIVA LOS SRES. EDILES: Alcides Abreu, Eduardo Baubeta, Sergio Meroni, Luis Carresse, Marina Casas, Ernesto Cesar, Alberto Conti, Margarita Gelós,

Alcides Abreu, Hugo Lecuona, Aranel Lucas, Julián Mazzoni, Alfredo Palma, Pablo Fuentes, Alejandra Pereira, Gustavo Risso, Alejandro Santos, Norma Soria, Gonzalo Suárez, Javier Umpiérrez, Noelia Villete, Eduardo Yocco, Lidia Araújo.

Son 23 votos por la Afirmativa.

LO HACEN POR LA NEGATIVA LOS SRES. EDILES: Andrea Aviaga, Luis Méndez, Fabián Rodríguez, Oscar Villalba.

Son 4 votos por la Negativa.

Se proclama: AFIRMATIVA-MAYORIA

Son 23 votos por la afirmativa en 27 Sres. Ediles presentes en sala.

FUNDAMENTACION

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR – Sra. Presidente, básicamente para reiterar el concepto ya vertido, seguimos insistiendo que no nos gusta la graduación a la hora de poder adjudicar el monto de las compensaciones y además que en este caso particular yo creo que en definitiva habría que haber andado un poco más en detalles, porque nos parece que debería atender puntualmente determinadas situaciones que no las vemos plasmadas en el articulado, pero básicamente el planteo tiene el mismo fundamento que el del artículo anterior.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Alfredo Palma.

SR. EDIL ALFREDO PALMA – Sra. Presidente, a riesgo de parecer reiterativo voto afirmativo este artículo en pos de que fue un acuerdo logrado por el gremio con la Sra. Intendente. Además forma parte de regularización con varios artículos de hechos ya creados, hechos que estaban de hecho –valga la redundancia- vigente esta Normas Presupuestales las oficializa.

Me sigue rechinando y mucho que quede en potestad de una persona, en este caso la Sra. Intendente, la posibilidad de aumentar o rebajar las primas que merecidamente tienen los inspectores de tránsito, como en el anterior era el caso de los electricistas.

Entendemos que son algo bien técnico, bien puntual y que no debería quedar en manos de la subjetividad de una persona decir a quien si y a quien no, dejando de rehenes a estos funcionarios de la voluntad de la Sra. Intendente en este caso. Muchas gracias.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) - Ene el artículo 5º, pido a la Junta atención porque acá de acuerdo a lo votado en general habría una modificación en el inciso b). Da lectura al artículo 5º con la modificación propuesta el inciso b) el que expresa: “Artículo 5º - Modifícase el Artículo 46º del Decreto 2953/2011 de la Junta Departamental de Lavalleja, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 46º: No se computarán como inasistencia a efectos del pago de este incentivo las producidas por las siguientes causas: a) viaje en misión oficial, b) licencia gremial, c) licencia por maternidad de acuerdo a lo previsto en el Estatuto del Funcionario, d) licencia anual reglamentaria, e) licencia por duelo, f) licencia por matrimonio, g) licencia por nacimiento, h) licencia por cumpleaños, i) licencia por donación de sangre, j) las inasistencias amparadas por la Resolución 36/89, no excediendo de una al mes, k) los días generados por trabajo en elecciones o plebiscitos, no excediendo de tres al mes”.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra la Sra. Edil Margarita Gelós.

SRA. EDIL MARGARITA GELOS – No sé si en esta resolución 36/89 están contemplados los días de estudio que es una Ley Nacional 14583, también por adopción y días por mudanzas, cuatro días por mudanza.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Yocco.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO – Yo en el mismo sentido que dice la Edil compañera acá, me gustaría agregar el inciso l) a los literales como vienen, j), k), l), que diga, “y aquellas licencias extraordinarias establecidas por ley del Poder Ejecutivo”. Es decir, hay otros tipos de licencias como por ejemplo el PAP para las mujeres, es decir otro tipo de licencias que no están contempladas acá.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Es ley nacional, creo que ya está contemplado, eso porque son leyes nacionales y ya están contempladas.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Están contempladas en otros presupuestos anteriores y resoluciones anteriores.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Como estas son modificaciones.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO – Yo digo porque vienen así a reglamento y no están. Si se especifican en el reglamento como están acá.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Oscar Villalba.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA – Coincido con usted Sra. Presidente que esto es una ley nacional y que esto que nosotros estamos haciendo es un decreto departamental y las leyes nacionales están por encima de los decretos departamentales. Para qué vamos a reiterar una cosa que es una ley, que tiene que cumplirla además.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Creo que fue contestada a la Edil Gelós y bueno, quedaría sin efecto lo de Yocco. Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar

SR. EDIL ERNESTO CESAR – Yo creo que una de las cosas que no podemos hacer es opinar así sin ningún fundamento.

Todos sabemos de las autonomías departamentales y que obviamente como gobierno departamental las normas relativas a los funcionarios municipales deben de ser decretadas por esta Junta Departamental a propuesta del Intendencia, por lo tanto la ley nacional no se puede aplicar directamente porque si no los gobiernos departamentales perderían su autonomía. Y si fuera así –yo como soy del Frente Amplio- sería mucho mejor la situación de los mismos.

Básicamente yo creo que no estamos en condiciones de resolver si están o no, que es lo que integra o no la resolución 36/89, es la realidad. Lo planteo simplemente como una sugerencia porque nos parece que el articulado debería de votarse como viene en cuanto a que desconocemos que es lo que integra la Resolución 36/89, es un problema de los Ediles si no nos informamos antes, porque capaz que caemos en la desprolijidad de agregar algo que ya está previsto.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Por ejemplo acá no está previsto el Papanicolau está previsto porque se cumple, porque ha venido en otras modificaciones presupuestales.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) - Se pone a consideración del Cuerpo en votación nominal, el artículo 5º con la modificación del lit. b) de las Normas Presupuestales de la Modificación Presupuestal de la Intendencia Departamental de Lavalleja ejercicio 2013.

LO HACEN POR LA AFIRMATIVA LOS SRES. EDILES: Alcides Abreu, Andrea Aviaga, Eduardo Baubeta, Sergio Meroni, Luis Carresse, Marina Casas, Ernesto Cesar, Alberto Conti, Margarita Gelós, Alcides Larrosa, Hugo Lecuona, Aranel Lucas, Julián Mazzoni, Luis Méndez, Alfredo Palma, Pablo Fuentes, Alejandra Pereira, Gustavo Risso, Fabián Rodríguez, Alejandro Santos, Norma Soria, Gonzalo Suárez, Javier Umpiérrez, Oscar Villalba, Noelia Villete, Eduardo Yocco, Lidia Araújo.

Son 27 votos por la Afirmativa.

Se proclama: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD

Son 27 votos por la afirmativa en 27 Sres. Ediles presentes en sala.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES LUIS MENDEZ Y NOELIA VILLETE SIENDO LAHORA 21:41’.

FUNDAMENTACION

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE – Voy a invitarlos a los compañeros Ediles a hacer una reflexión, o sea, en verdad a seguir el razonamiento siguiente. La votación salió 16 a 12, por tanto nosotros estamos haciendo el tratamiento de este tema y de todos los temas, gracias al Partido Colorado que acompañó con sus 2 votos que llegaron a los 16.

¿Qué quiere decir esto? Que si el Partido Colorado hubiera apoyado la idea de votar en contra el Presupuesto hubiéramos salido 14 iguales por tanto esto no hubiera tenido tratamiento. Entonces, bueno, acá todos los temas laborales que se están tratando, los logros del gremio, etc., que luego todos hablábamos, bueno, vamos a hacerla bien clara el Partido Colorado votó para que esto se logre y se llegue. No votamos en contra, lo votamos a favor para poder hoy y ahora debatir y dirimir estos temas. Por ahora nada más, muchas gracias.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL ANDREA AVIAGA SIENDO LAHORA 21:42’.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Alfredo Palma.

SR. EDIL ALFREDO PALMA – Yo me voy a referir a lo concreto, yo pedí fundamentar este artículo, no el tratamiento general del tema. Y referente a éste artículo, acá se establecen una serie de condiciones necesarias para poder mantener, que se justifique la inasistencia.

Cuando pretendemos incluir el Papanicolau , licencia por estudiante, mamografía se nos dijo que eso ya estaba aprobado en otras rendiciones de cuenta; yo me quede con la duda ninguno de estos artículos es la primera vez que se aprueba para justificar una inasistencia , por primera vez tenemos como justificación de inasistencia licencia por cumpleaños, por primera vez tenemos aprobado licencia por donación de sangre yo creo que hubiera sido positivo incluir, lo que abunda no daña, acá algunos temas fueron incluidos y ya se habían incluido muchas veces.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES LUIS MENDEZ, NOELIA VILLETE Y ANDREA AVIAGA SIENDO LAHORA 21:43’.

Hay otros que fueron muy sensibles sobre todo para las compañeras, para las funcionarias que por más que se cumple seria bueno que también estuviera hubiera explícitamente detallado en está Rendición de Cuentas.

Yo no quise entorpecer por que es bueno, es un avance reconocerlo, que los funcionarios no pierdan sus beneficios por faltar por alguna de estas condiciones pero creo que fue incompleto y

se aplico un criterio discriminatorio, hubo razones muy fundamentadas que no se pusieron acá. En cuanto quería agregar Sra. Presidente muchas gracias por su atención.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL LUIS CARRESSE SIENDO LA HORA 21:44'.

SRA.PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Javier Umpiérrez.

SR. EDIL JAVIER UMPIERREZ – En realidad yo hago acuerdo con lo que plantea mi compañero pero quisiera pararme principalmente en lo que es el inciso b) que es lo que me reconforta porque tiene que ver con la licencia gremial, que ese punto creo que fortalece a los trabajadores, es un derecho ganado donde se ha luchado tanto valga la redundancia por lograr este tipo de licencia que van en el sentido de poder trasladarse, hacer acuerdos con otros organismos tener tiempo para estar defendiendo y pensando en mejorar la calidad de todos los trabajadores de la Intendencia.-

Yo creo que cuando hablan a veces algunos compañeros en la Junta Departamental de la demagogia política me parece un disparate, porque si estos trabajadores de la Intendencia que hoy están luchando por una cantidad de mejoras salariales y de las condiciones laborales, es porque es la segunda Intendencia peor paga del país y eso no es culpa del Frente Amplio. Es una administración histórica principalmente del Partido Nacional, que tiene en ese lugar a los trabajadores de la Intendencia.

Entonces nosotros acompañamos y no tenemos sin duda mas que decirles que al no haber aprobado en general este presupuesto porque es malo para el Departamento y para la gestión Municipal, si debemos de acompañar los artículos porque los trabajadores de la Intendencia de Lavalleja son los peores pagos después de Rivera o sea de la Intendencia de Rivera, entonces así que si tendrán motivos para estar luchando y nosotros desde esta organización política Frente Amplio estar al lado de ellos. Así que en definitiva lo de la licencia gremial creo que es un derecho muy bien ganado y que va seguir mejorando la calidad de los trabajadores.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) - Da lectura al Artículo 6° el que expresa: “Creación y modificación de dependencias de la Intendencia Departamental. Artículo 6° - Establécese que el cargo de Secretario de Junta Local (C 5) del Escalafón Administrativo (C), podrá ser designado directamente por el Intendente entre funcionarios titulares de los cargos de Administrativo I a Jefe de Dirección”.

SRA.PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Sra. Presidente como todo siempre hay un correlato, a nosotros nos parece que a este Intendencia le falta aun mucho camino por recorrer para generar la debida equidad en la carrera funcional de la gente presupuestada.

Durante ya mas de una década aquí se ha caído en una gran desprolijidad y desorganización basado sobre todo en la aplicación de criterios políticos clientelisticos que no ha permitido generar una situación de justicia y equidad y respeto a la carrera funcional, la realización de concursos en tiempo y forma, para que los funcionarios puedan verdaderamente recuperar su salario a través de la carrera administrativa correspondiente y no basados en un sueldo básico deprimido y compensaciones otorgadas por criterio político.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL LUIS CARRESSE SIENDO LA HORA 21:49'.

Por eso nosotros no compartimos aspectos que tienen que ver con peligrosas discrecionalidades en la que -discrecionalidad digo no digo arbitrariedad- digo discrecionalidad que puede redundar

en perjuicio de la carrera administrativa. ¿Por qué? Porque si hay funcionarios que ocupan determinado escalafón y tienen el mismo derecho de ascender un cargo por concurso, no parece lógico que sin un criterio fundamentado la Intendente o el Intendente de turno designe directamente lo cual evidentemente vulnera los derechos de los funcionarios, porque no se establecen criterios para actuar con discrecionalidad.

Entonces eso no ayuda a las normas que acabamos de votar, que son normas que reconocen una recuperación salarial pero todo tiene que tener un correlato en la vida y entonces aparentemente este criterio nosotros entendemos que no beneficia a los funcionarios presupuestados de carrera que están en ese lugar.

Y al Edil Carresse le quiero contestar diciendo que la Constitución de la República establece una cosa muy distinta al Parlamento Nacional donde ellos son oposición, en el caso de los Gobiernos Departamentales el partido de gobierno tiene mayoría asegurada para votar todas las normas que quiera votar y no precisa de los votos del Frente Amplio y ese es el criterio. Que el partido de gobierno, en este caso el Partido Nacional, tiene constitucionalmente aseguradas las mayorías, si ellos quieren acompañar ese es su criterio, obviamente el criterio de su partido, por lo tanto nosotros nos sentimos tranquilos porque ellos hacen lo mismo en el Parlamento Nacional donde no existe este gran beneficio concedido legalmente a las Intendencias. Gracias Sra. Presidente.-

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra la Sra. Edil Andrea Aviaga.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA – Solicito votación nominal.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Se pone a consideración del Cuerpo en votación nominal el Artículo 6° de las Normas Presupuestales de la Modificación Presupuestal de la Intendencia Departamental de Lavalleja ejercicio 2013.

LO HACEN POR LA AFIRMATIVA LOS SR. EDILES: Alcides Abreu, Eduardo Baubeta, Sergio Meroni, Luis Carresse, Marina Casas, Alberto Conti, Alcides Larrosa, Hugo Lecuona, Aranel Lucas, Alejandra Pereira, Gustavo Risso, Norma Soria, Lidia Araujo.-

Son 13 votos por la Afirmativa.

LO HACEN POR LA NEGATIVA LOS SR. EDILES: Andrea Aviaga, Ernesto Cesar, Margarita Gelós, Julián Mazzoni, Luis Méndez, Alfredo Palma, Pablo Fuentes, Fabián Rodríguez, Alejandro Santos, Gonzalo Suárez, Javier Umpiérrez, Oscar Villalba, Noelia Villete, Eduardo Yocco.-

Son 14 votos por la Negativa.

Se proclama: NEGATIVA

Son 13 votos por la afirmativa en 27 Sres. Ediles presentes en sala.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) - Da lectura al Artículo 7° el que expresa: “Artículo 7° - Suprímese las Secciones Terminal de Omnibus, Ordenamiento Urbano y Territorial, Edificios Comunales Parques y Paseos Públicos, Registro, Recuperación de Activos, Cuentas Personales, Registro Civil y Archivo y Necrópolis”.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Sra. Presidenta yo escuche, porque no formo parte de la Comisión de Presupuesto, que se suprimía el Artículo 9° en lo relativo a la Dirección General a la Administración. ¿Esto es así?

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) - No.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Retiro la consulta entonces, perfecto, gracias.

SR.SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – No, pero perdón, simplemente para una aclaración, estamos en el Artículo 7º Sr. Edil.

SRA.PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Sí, pero él tenía una duda.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Si se suprimían estos.

SR.SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Perdón, es simplemente que se está votando el Artículo 7º .

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Se pone a consideración del Cuerpo aprobar el Artículo 7º de las Normas Presupuestales de la Modificación Presupuestal de la Intendencia Departamental Ejercicio 2013.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: NEGATIVA

Son 14 votos por la afirmativa en 27 Sres. Ediles presentes en sala.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) - Da lectura al Artículo 8º el que expresa: “Artículo 8º - Suprímese los Sectores Complejo Barriales, Guardería, Promoción Social y Vivienda, Comedores y Merenderos, Hogares Estudiantiles, Planta N° 3, Vialidad Urbana, Vialidad Rural, Taller Mecánico, Repuestos y Materiales de obra, Combustibles, Recolección y Barrido y Taller No Mecánico”.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Se pone a consideración del Cuerpo aprobar el Artículo 8º de las Normas Presupuestales de la Modificación Presupuestal de la Intendencia Departamental Ejercicio 2013.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: NEGATIVA

Son 14 votos por la afirmativa en 27 Sres. Ediles presentes en sala.

SR.SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) - Da lectura al Artículo 9º el que expresa: : “Artículo 9º - Créase la Dirección General de Administración, dependiendo del Secretario General”.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Se pide nominal.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) - Tiene la palabra el Sr., Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - ¿Cómo se llena este cargo? Porque aparentemente no es un cargo de confianza y no se establece de que manera se cubre. ¿Esto es por concurso, es un cargo de confianza, qué es?. A la Comisión de Presupuesto le pregunto.

SRA.PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Por favor le pido a los integrantes de la Comisión de Presupuesto, sino me van hacer bajar del sillón y explicarle, fue leído en el informe.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - ¿Lo puede reiterar Sra. Presidenta?

SRA.PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Sí, Sr. Edil.

SRA.PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIAN MAZZONI – Para hacer la aclaración a que se refiere hay una recomendación de la Comisión de sacar del planillado el cargo del escalafón “Q” , por lo tanto va ser un cargo Administrativo, eso es una solicitud que ha realizado la Intendente Municipal al Sr. Presidente de la Comisión de Presupuesto y que la Comisión de Presupuesto consideró de recibo, es así.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Le pido permiso al Cuerpo, lo que se saca Sr. Cesar se saca de los cargos de confianza que es el escalafón “Q”, se retira del “Q” y se crea un cargo administrativo.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Esta bien Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Se saca del “Q” que es de confianza.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Esta aclarado Sra. Presidente muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Se pidió votación nominal. Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Yocco.-

SR. EDIL EDUARDO YOCCO – Solicito un cuarto intermedio de 5 minutos.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Eduardo Yocco de realizar un cuarto intermedio de 5 minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORIA

Son 15 votos por la afirmativa en 27 Sres. Ediles presentes en sala.

DA COMIENZO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 21:59’.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 22:05’.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Continuamos Sr. Ediles.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) - Proseguimos con el Artículo 9º el que expresa: : “Artículo 9º - Créase la Dirección General de Administración, dependiendo del Secretario General”.

SR. EDIL ALBERTO CONTI - Perdón ¿no había un informe de la Comisión de Presupuesto sobre esto?

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) - Sobre esto no Sr. Edil ¿pidió votación nominal Sr. Edil? Tiene la palabra el Sr. Edil Alcides Larrosa.

SR. EDIL ALCIDES LARROSA – ¿Cuántos votos se necesitan para esto?

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) - Son 19 votos Sr. Edil.

SR. EDIL ALCIDES LARROSA – No, perdón me parece que no, me parece que no precisamos 19 votos.

SR. EDIL ALCIDES LARROSA – Me parece que no precisamos 19 votos porque yo pregunte.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Les leo la Constitución de la República y lo mejor es que ustedes saquen conclusiones: : El Artículo 62 en apartado segundo dice ”a los efectos de declarar la amovilidad de sus funcionarios y de calificar los cargos de carácter político o de particular confianza se requerirán los tres quintos del total de componentes de la Junta Departamental”. Ustedes dirán si este es el caso.

Acá no hay creación me parece de cargo de particular confianza, pero hay un profesional acá que me parece, si esto corresponde 19 votos o no, por eso estaba leyendo el artículo.

El Artículo 62 dice ”a los efectos de declarar la amovilidad de sus funcionarios y de calificar los cargos de carácter político o de particular confianza se requerirán los tres quintos del total de componentes de la Junta Departamental”. Ahora acá dice “Créase la Dirección General de Administración dependiendo del Secretario General”. La pregunta es al Sr. Edil si acá está contemplado esto con 19 votos o no.

SR. EDIL ERNESTO CESAR – No puedo transmitir mi opinión porque no soy Asesor de la Junta. Lo que voy a decir es que el Frente Amplio va a votar negativamente el artículo porque así lo resolvió en bancada.

Mas allá de eso este Edil entiende que al crearse una Dirección General se sobreentiende que es un cargo de confianza, si el cargo va a estar ocupado por un funcionario de administrativo de carrera sería un Sector o un Departamento, pero entiendo que al hablar de Dirección General nos estamos refiriendo a un cargo de confianza, que era la idea inicial de la Intendente que aparentemente la Comisión de Presupuesto no fue compartida. Muchas gracias Sra. Presidenta, ahora habría que votar el artículo.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra la Sra. Edil Andrea Aviaga.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA - Siempre con el respeto que la Mesa se merece, yo creo que si necesitamos un asesoramiento en este caso para este artículo debería ser sí de parte del Asesor de la Junta Departamental de Lavalleja el abogado Ximénez.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – De cualquier manera se pasa a votar.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA - En el caso de que se este pidiendo un asesoramiento creo sería pertinente consultarlo a él.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Méndez.

SR. EDIL LUIS MENDEZ - Solicito votación nominal.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) - Se pone a consideración del Cuerpo en votación nominal el Artículo 9º de las Normas Presupuestales de la Modificación Presupuestal de la Intendencia Departamental de Lavalleja Ejercicio 2013.

LO HACEN POR LA AFIRMATIVA LOS SRES. EDILES: Alcides Abreu, Sergio Meroni, Marina Casas, Alberto Conti, Alcides Larrosa, Aranel Lucas.

Son 6 votos por la Afirmativa.

LO HACEN POR LA NEGATIVA LOS SRES. EDILES: Andrea Aviaga, Eduardo Baubeta, Luis Carresse, Ernesto Cesar, Margarita Gelós, Hugo Lecuona, Julián Mazzoni, Luis Méndez, Alfredo Palma, Pablo Fuentes, Alejandra Pereira, Gustavo Risso, Fabián Rodríguez, Alejandro Santos, Norma Soria, Gonzalo Suárez, Javier Umpiérrez, Oscar Villalba, Noelia Villette, Eduardo Yocco, Lidia Araujo.

Son 21 votos por la Negativa.

Se proclama: NEGATIVA

Son 6 votos por la afirmativa en 27 Sres. Ediles presentes en sala.

FUNDAMENTACION

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil. Fabián Rodríguez para fundamentar.

SR. EDIL FABIAN RODRIGUEZ – Simplemente una aclaración, que sería bueno que justamente que se ha dado varias veces en la Junta estos vacíos jurídicos, digo en el sentido que nosotros no estamos también preparados para tomar estas decisiones, en este camino sería bueno y de recibo que haya estado también el Dr. Ximénez en este caso para apoyar o para aclarar estas dudas. Por suerte tenemos un profesional acá pero da su opinión como puede darla como Edil,

pero sería bueno tener el abogado ya que se le paga para que este con nosotros por lo menos en esta instancia. Nada más Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Continuamos.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Da lectura al Artículo 10° de las Normas Presupuestales de la Modificación Presupuestal de la Intendencia Departamental de Lavalleya Ejercicio 2013, el que expresa: “Artículo 10° - Créase el Sector Recursos Humanos dentro de la Sección Recursos Humanos, dependientes ambos de la Dirección General de Administración”

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Riso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Yo creo que este artículo esta demás, nada más Sra. Presidente. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Fabián Rodríguez.

SR. EDIL FABIAN RODRIGUEZ - Justamente eso, digo, dependiendo de la importancia que eso significa para cualquiera de las partes de Recursos Humanos lo cual me parece una buena iniciativa sinceramente. Por eso Recursos Humanos parece como fuera algo para llenar, parte del organigrama y nada más.

Es algo que hoy las Administraciones las tienen que tener y es una, quizás una parte fundamental en cualquier administración tener una fuerte profesionalidad en ese sentido, incluso para los mismos funcionarios para que se vayan especializando y capacitando. Lo que evidentemente también me parece y eso comparto con el Edil Riso, que sinceramente ya el 10 como que no tiene curso. Nada más Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Se pone a consideración del Cuerpo el Artículo 10° de las Normas Presupuestales de la Modificación Presupuestal de la Intendencia Departamental de Lavalleya Ejercicio 2013.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: NEGATIVA

Son 2 votos por la afirmativa en 27 Sres. Ediles presentes en sala.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL LUIS MENDEZ SIENDO LA HORA 22:08’.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Continuamos.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Da lectura al Artículo 11° de las Normas Presupuestales de la Modificación Presupuestal de la Intendencia Departamental de Lavalleya Ejercicio 2013 el que expresa: “Artículo 11° - Créanse los Sectores Necrópolis y Registro Civil y Archivo dependientes del departamento de Secretaría.”.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Se pone a consideración del Cuerpo el Artículo 11° de las Normas Presupuestales de la Modificación Presupuestal de la Intendencia Departamental de Lavalleya Ejercicio 2013.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: NEGATIVA

Son 10 votos por la afirmativa en 26 Sres. Ediles presentes en sala.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Da lectura al Artículo 12° de las Normas Presupuestales de la Modificación Presupuestal de la Intendencia Departamental de

Lavalleja Ejercicio 2013 el que expresa: “Artículo 12° - Créanse los Sectores Tesorería, Tránsito y Jurídica dependientes de las respectivas Direcciones Generales”.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Se pone a consideración del Cuerpo en votación nominal el Artículo 12° de las Normas Presupuestales de la Modificación Presupuestal de la Intendencia Departamental de Lavalleja Ejercicio 2013.

LO HACEN POR LA AFIRMATIVA LOS SR. EDILES: Andrea Aviaga, Eduardo Baubeta, Sergio Meroni, Alcides Larrosa, Hugo Lecuona, Aranel Lucas, Lidia Araujo.

Son 7 votos por la Afirmativa.

LO HACEN POR LA NEGATIVA LOS SR. EDILES: Alcides Abreu, Luis Carresse, Marina Casas, Ernesto Cesar, Alberto Conti, Margarita Gelós, Julián Mazzoni, Alfredo Palma, Pablo Fuentes, Alejandra Pereira, Gustavo Risso, Fabián Rodríguez, Alejandro Santos, Norma Soria, Gonzalo Suárez, Javier Umpiérrez, Oscar Villalba, Noelia Villette, Eduardo Yocco.

Son 19 votos por la Negativa.

Se proclama: NEGATIVA

Son 7 votos por la afirmativa en 26 Sres. Ediles presentes en sala.

FUNDAMENTACION

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Alejandro Santos.

SR. EDIL ALEJANDRO SANTOS – Sra. Presidenta, creo que acá seguimos en artículo por artículo viendo enormes desprolijidades por parte de la Intendencia, la letra fría seguramente y para los no tan entrados en lo que dice realmente, no aclara lo que realmente esta pasando, los cambios de sectores, las modificaciones que van para un lado y para el otro, realmente se tratan de desprolijidades, pero también principalmente de espacios del poder que dentro de la Intendencia se están manejando.

Creo que también hay una especie de manía persecutoria por parte de la Intendenta, que seguramente y obviamente no ha de ser fácil estar ahí y ella quiere tratar de controlar de la mejor manera posible a sus Direcciones, a los Sectores, pero no por eso la ciudadanía tiene que pagar las desprolijidades .

Yo lo que si dentro de estas votaciones que hemos estado haciendo me voy reconfortado viendo de que en la Junta Departamental no somos y hablo por todos los Ediles, soldaditos que van a votar lo que diga la Intendenta.

Creo que como pocas veces esta Junta Departamental cada uno de los Ediles ha abierto los ojos y ha mirado en cada uno de los artículos si es bueno o malo para el Departamento, mas allá del partido al que pertenezca y me reconforto en eso. Nada más.-

INGRESA A SALA EL SR. EDIL LUIS MENDEZ SIENDO LA HORA 22:19’.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Si me permite el Cuerpo voy a poner un poquito de orden en sala y que la barra no interactúe con los Sres. Ediles, o sea que si los Sres. Ediles quieren hacer uso, bueno de tomar algún refrigerio se le pidan o se retiren de sala por favor. Muchas gracias, Continuamos.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Da lectura al Artículo 13° de las Normas Presupuestales de la Modificación Presupuestal de la Intendencia Departamental de Lavalleja Ejercicio 2013 y les pido a los Sres. Ediles atención para corregirme si es como

corresponde porque tiene modificaciones, el mismo expresa: “Artículo 13° - Suprímese el cargo de operador del Escalafón de personal no incluido en otros “R “los funcionarios que se encuentren ocupando dicho cargo y desempeñen tareas Administrativas pasaran a ocupar el cargo de Administrativo III del escalafón Administrativo “C”.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Méndez. Y después le voy a pedir a la Comisión de Presupuesto que aclare esos puntos.

SR. EDIL LUIS MENDEZ – Esta planteando una rebaja salarial, yo creo que con eso me alcanza y me sobra, yo ya sobre este punto no hablo.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Alcides Larrosa.

SR. EDIL ALCIDES LARROSA - Nosotros en el informe que hicimos en la Comisión lo habíamos dejado claro, pero ha posterior antes de entrar a la reunión, la Comisión de Presupuesto estuvo reunida con gente de ADEOM y hemos resuelto con los compañeros este artículo suprimirlo, al artículo 13°.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL ANDREA AVIAGA SIENDO LA HORA 22:24’.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Se va a poner a consideración entonces, siempre y cuando no haya otra opinión, no sé si los Sr. Ediles van hacer uso de la palabra.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIAN MAZZONI – Entiendo que lo que tenemos que hacer es votar negativo, pero la Comisión entiende que efectivamente como a señalado el Edil Méndez se trata de un error grave desde el punto de vista de los derechos laborales.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Se pone a consideración entonces el artículo 13°.

SR. EDIL JULIAN MAZZONI – Proponemos que se vote negativo.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Se pone a consideración del Cuerpo el Artículo 13° de las Normas Presupuestales de la Modificación Presupuestal de la Intendencia Departamental de Lavalleja Ejercicio 2013.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: NEGATIVA

Son 0 votos por la afirmativa en 26 Ediles presentes en Sala.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Da lectura al Artículo 14° de las Normas Presupuestales de la Modificación Presupuestal de la Intendencia Departamental de Lavalleja ejercicio 2013, el que expresa: “Artículo 14° - Créase el cargo de “Trabajo Joven” en el Escalafón No Incluido en Otros “R” en carácter contratado, con una carga horaria de 20 horas semanales. Podrán acceder al mismo los jóvenes entre 18 y 29 años de edad”.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Yocco.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL ANDREA AVIAGA SIENDO LA HORA 22:25’.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO – Nosotros vamos a votar negativo este artículo y vamos a fundamentar por qué.

Existe un Programa que se llama “Yo estudio y Trabajo” que es una ley a nivel nacional en donde la Intendencia puede participar de ese programa, en donde tienen unos ciertos beneficios los Organismos que participan y que inclusive la Intendencia ya lo hizo, porque se hace a través de

los Centros Públicos de Empleo en donde la Intendencia tiene un Centro Público de Empleo funcionando en convenio con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que funciona en la Terminal y hay estudiantes que tienen que ver con este programa.

Nos parece que es crear una superposición de objetivos en cuanto a que prácticamente son los mismos los que están planteados acá, por eso creemos que cuando existen programas a nivel nacional que van en ese sentido la Intendencia lo que tiene hacer es aplicarlo como lo hizo y llevarlos adelante a la practica y no poner mas gastos a la Intendencia cuando hay programas que ya están funcionando y funcionan bien.

Lo que tiene que hacer es entablar contacto con quienes organizan este programa y llevarlo a la practica como, no han entrado acá a la Intendencia pero lo podría hacer, han entrado a Ose y a Ancap. Pero esta abierto para cualquier Organismo que tenga posibilidades de acceder a ese convenio. Gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE – Sra. Presidenta, la verdad que me alegro que hayan entrado a Ose y Ancap y me alegro mas todavía que puedan entrar en la Intendencia Departamental de Lavalleja también como otra nueva experiencia.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL ERNESTO CESAR SIENDO LA HORA 22:26’.

Me parece que si la experiencia a nivel Nacional no fue lo suficientemente gratificante o buena para la Intendencia, de tal manera que hoy esta planteando querer darle a los jóvenes la oportunidad de ingresar a trabajar, justamente en Lavalleja que tenemos tantos problemas con los jóvenes que son pocos, o esto, o lo otro, bueno estamos dando una nueva oportunidad dentro de la Intendencia Departamental. Por lo tanto el Partido Colorado va acompañar esta idea y felicita por la iniciativa. Muchas Gracias.

SRA.PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Risso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO –Sr. Presidente, yo creo que hay actores políticos que quieren dar directivas de lo que tenemos que hacer y yo creo que es una falta de respeto.

Yo voy a felicitar al Ejecutivo por está idea y el Partido Colorado como dijo mi compañero Carresse va acompañar con las dos manos. Muchas gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) –Tiene la palabra el Sr. Edil Alejandro Santos.

SR. EDIL ALEJANDRO SANTOS – Sra. Presidenta, yo quiero recordar a este Cuerpo que este Cuerpo por mayoría o por lo menos con la mayoría necesaria, votó un llamado a sala a la Intendenta el cual esta pendiente de venir todavía ella, porque hubo un concurso para entrar para jóvenes a la Intendencia tan desprolijo, pero tan desprolijo que el sorteo se realizó un día antes de que venciera el plazo de inscripción.

Y es así que nosotros hoy día queremos darle carta blanca para que siga ingresando jóvenes en estos programas que crea la Intendencia con las desprolijidades que ya nos han mostrado, nadie esta en contra obviamente de que entren jóvenes a la Intendencia, pero no nos genera la confianza política ni la credibilidad técnica para que lo pueda hacer de la mejor manera. Nada más.

SRA.PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) –Tiene la palabra la Sra. Edil Andrea Aviaga.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA – Sra. Presidenta en este artículo obviamente también felicito y celebro la decisión del Ejecutivo Departamental de promover el trabajo joven y destaco que realmente es una necesidad que tiene el Departamento porque lo he dicho muchas veces y lo

vuelvo a repetir ahora, los espejitos de colores que nos quieren vender desde mas arriba realmente no existen. Así que los jóvenes necesitan trabajo y si desde el Ejecutivo Departamental se les puede brindar bienvenido sea.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE –Sra. Presidenta, si es real lo de este llamado a sala, data del 28 de marzo al día de hoy no ha llegado, seguimos ansiosos esperándolo.

Pensamos que las irregularidades y cuestiones, desprolijidades del momento siguen en pie y las vamos a poner en consideración cuando tengamos a la Sra. Intendente enfrente, pero pensamos que del momento que se está trayendo acá para ingresarlo, se está de alguna manera poniendo mas prolijo y pensamos también que una cosa es un llamado a sala por un sorteo que se hizo un día antes y otra cosa es lo actual que estamos hablando que tiene todas las garantías necesarias. Que pensamos que son cosas total mente distintas. Muchas gracias.

SRA.PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO)–Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Baubeta.

SR. EDIL EDUARDO BAUBETA - Sra. Presidenta, me consta que no hubo irregularidad, en ese sentido estoy muy tranquilo de que la transparencia existió, lo confirmarán cuando vengan las autoridades a esta sala, pero por encima de todas estas cosas me alegro que lo jóvenes no se acuerden solamente en las elecciones de ellos, por lo tanto voy a votar afirmativo.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Méndez.

SR. EDIL LUIS MENDEZ – Como ustedes verán en más de una oportunidad vote en contra del envío de este documento a la Junta Departamental, pero pienso que he sido honesto, he votado lo que he pensado que tenía que votar fuera de todo cintillo político y como decía la compañera Edil Aviaga, creo que es algo muy importante que la Intendente o Intendente mejor dicho a mi no me gusta decir, este, se haya acordado de los jóvenes.

Y yo les quiero recordar a algunos de los Ediles del Frente sin entrar a polemizar, que en más de una oportunidad en está sala y ustedes son testigos de que es así, han pedido para que la Intendente tome un determinado número de jóvenes a los efectos de sacarlos de las calles.

Creo que es un paso muy importantes que ha dado y así como he votado en contra algunos de los artículos que hemos tenido a consideración, en esta oportunidad voy a votar a favor y unas felicitaciones a la Intendente, que todas verdes no pueden ser.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Yocco.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO – Yo creo que se están confundiendo las cosas, en ningún momento nos estamos oponiendo a que ingresen jóvenes a la Intendencia, todo lo contrario; estamos totalmente a favor por eso a nivel nacional existe un programa destinado a que los jóvenes puedan seguir estudiando por eso se llama así “Yo estudio y trabajo” que es lo principal para un joven, es seguir cumpliendo con sus estudios y acceder a un trabajo promocionado en organismos del Estado para que vayan haciendo su experiencia laboral.

Creemos que el programa se instrumentó, se anotaron cuatrocientos mil jóvenes, entraron a trabajar en todo el país cerca de veinticinco mil y no es ningún espejito de colores es una realidad, y ese programa se va a seguir haciendo año tras año.

Lo que nosotros estamos proponiendo es que la Intendencia use, así como usa como estamos viendo de la caminería que va hacer con programas nacionales, con el asfalto de muchas calles, todas cosas importantísimas que también se sumen a ciertas propuestas que vienen del gobierno

nacional, que están votadas y que redundarían beneficios a los jóvenes del Departamento y a las arcas municipales que tendrían que estar un poco más aliviadas. Gracias Sra. Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Javier Umpiérrez.

SR. EDIL JAVIER UMPIERREZ – No, podemos andar con “Gre Gre” para decir Gregorio, a mí en lo personal lo que no me genera confianza de esto como de una cantidad de formas de ingreso a la Intendencia, es que en vez de generar oportunidades también genera frustraciones, como paso con ese pedido donde después se ingresa al ejecutivo a dedo y no por el sistema de sorteo o concurso. Entonces yo creo que en realidad y esto es muy a título personal lo que siento es que no es una oportunidad igual para todo el mundo.

Entonces nosotros por eso es que seguimos confiando en los planes del gobierno nacional que así lo han demostrado, porque se hacen por vía pública por Internet, se anota la gente y salen sorteados y es de público conocimiento.

Yo en lo personal no me genera confianza los ingresos a la Intendencia Departamental y acá no dice nada de como van hacer, nada más que en régimen de contratados. Nada más.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Alejandro Santos.

SR. EDIL ALEJANDRO SANTOS – Si, yo creo recordar que en una rendición de cuentas pero a nivel nacional el Ex Ministro Brenta hizo una propuesta -que en ese momento la Diputado- hizo una propuesta para que los cargos, los funcionarios municipales en todo el país ingresaran por concurso o por sorteo, esto requería de dos tercios, por ser una ley municipal, la entonces Diputada Adriana Peña estaba a favor de que se legislaran a nivel nacional para que todos los cargos, todos los funcionarios municipales ingresaran por concurso o por sorteo excepto los cargos de confianza obviamente.

En este breve Artículo 14° no dice cómo van a ingresar, no dice si es un contrato anual, no dice si es renovable, no dice obviamente si es por sorteo o por qué, no dice si tendrán alguna condicional a favor como por ejemplo los jóvenes de entre 18 y 29 años que sean padres de familia, jefes de familia, mujeres jefas de hogar con esa edad que tengan hijos que puede ser, esto es muy breve, esto realmente deja, es una carta blanca para el ingreso digitado de mucha gente y por eso no nos genera confianza.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Fabián Rodríguez.

SR. EDIL FABIAN RODRIGUEZ - Yo diría que venga la Intendenta acá no nos vamos acordar todas las preguntas que tenemos para hacerle.

Y como creo que tampoco el tiempo le va a dar para responder, nos van a quedar encima más dudas de las que tenemos, hay una cosa clara en todos nosotros, que cada uno de nosotros pensamos en votar esto pero no sabemos el después, qué, cómo y por qué, esas son las palabras básicas, qué, cómo y por qué, está perfecto a mí me parece bárbaro también y aplaudo en ese sentido la iniciativa de llevar el trabajo joven, más que nada al Departamento por supuesto que sí.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL ERNESTO CESAR SIENDO LA HORA 22:36’.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL ARANEL LUCAS SIENDO LA HORA 22:36’

Pero esto va en un marco de algo, y después qué. Por eso todas las dudas, incluso acá recién se estaba conversando, no se dice, pero también se estaba conversando, que el Cd’ que nos dieron estaba incompleto en ese sentido, si muchos de los Ediles que están acá lo conversamos también y también lo decimos.

Y esas ideas las hemos tenido del 2010, llegan las cosas sobre la marcha, no llegan en tiempo y forma y después nosotros tenemos que votar. Como ahora por ejemplo teníamos una duda y no tenemos el Abogado, el profesional que nos tenía que asesorar en ese sentido, por que acá hay solamente un profesional y lo hace de pierna, por supuesto.

Entonces estas cosas van dentro de un marco, de un proyecto, no es venir y poner directamente trabajo joven se crean los cargos y punto, 20 horas semanales y vamos arriba, no, no es así.

Como decía el Edil Santos en ese sentido, y acá yo creo que la política se ha dejado de lado en este sentido creo que cada uno de nosotros hemos votado puntualmente y bajo nuestros sentidos y hemos tratado de ser lo más profesionales posibles.

Pero vuelvo a reiterar, estas cosas se tienen que dar con un marco mucho más amplio de información, a mayor información mejor decisión. Nada más Sra. Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Risso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO – Yo creo que acá el Frente Amplio, porque mire yo soy muy lento, y le esta buscando la quinta pata al gato. Yo por lo que escuché ellos están contra el ingreso laboral de la gente joven, porque sino estaríamos hace quince minutos levantando la mano y estaríamos en otro artículo.

Yo creo que aquí lo que se está buscando es una critica y dar directivas a un artículo que es espectacular, reitero, el Partido Colorado esta a favor de este artículo y aquellos que sigan generando dudas y hablando como profesores, que realmente comprenden que hay gente joven buscando empleo y el gobierno nacional no le da la oportunidad.

Porque yo quiero saber cuantas empresas ha generado el gobierno nacional brindándole mano de obra a los jóvenes que quieren rehacer o comenzar su vida. Muchas gracias Sra. Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra la Sra. Edil Andrea Aviaga.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA – Sra. Presidenta yo creo, no, estamos tratando la Modificación Presupuestal 2013 departamento de Lavalleja, por lo cual yo le solicito Sra. Presidenta si es posible que los comentarios que se hacen en sala sean hacia el artículo que se esté votando, que tengan que ver, que sean referentes al artículo que se este votando, yo creo que lo que se quiera destacar o darle publicidad a las gestiones o acciones del gobierno nacional hay otros momentos en donde hacerlo.

En este momento estamos tratando el Presupuesto Departamental, la modificación y en cuanto a lo que dijo Risso recién, es verdad, celebramos una vez más que la Intendencia Departamental de Lavalleja este creando trabajo para los jóvenes, esté tratando de brindarle trabajo a los jóvenes porque no necesitamos irnos del Departamento, acá en nuestro departamento en Lavalleja por eso lo voy a decir hay empresas, si empresas del Estado y hay distintas empresas que han contratado gente que no es del Departamento y por cierto no he visto a nadie quejarse de eso, es más, han contratado gente extranjera, ni siquiera uruguayos.

Entonces vamos a celebrar una vez mas que el gobierno departamental de Lavalleja esté brindando trabajo a los jóvenes de Lavalleja.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL ARANEL LUCAS SIENDO LA HORA 22:41’.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Baubeta.

SR. EDIL EDUARDO BAUBETA – Yo un poco iba en el mismo sentido que la compañera Andrea hemos visto grandes obras, grandes obras, que vamos a disfrutar por muchos años de una

gran utilidad y cuando nos visito los dirigentes del SUNCA les hicimos ver un detalle, un defecto, que fue que prácticamente había muy poca mano de obra departamental en esas excelentes obras, que vamos a disfrutar todos por muchos años reitero, pero había un error y en su momento se lo hicimos notar.

Ahora estamos confundidos, nos paseamos mucho por lo nacional, ya no sé si estoy en Montevideo o en Minas por momentos, por momentos se nos marca un camino, al rato se nos cambia el criterio. Yo creo que acá estamos equivocando muchas veces los criterios, porque si vamos a entrar a polemizar vamos a estar todo el día polemizando y no vamos a estar dándole el epicentro que es necesario para los articulados que nos llegaron. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIAN MAZZONI - Se propone crear cinco cargos cuyo salario son 3.200 pesos, esta es la gran, el gran aporte a la juventud del departamento de Lavalleja.

Yo quiero decir, y si me voy a ir a la política nacional, porque cuando termino el Gobierno del Dr. Jorge Batlle que se inicio con la consigna “por fin vamos a votar juntos”, el desempleo en el Uruguay era casi del 19% y hoy está en el mínimo histórico después de siete años y medio de gobierno del Frente Amplio y la recuperación del salario real es muy alta, esto es lo que los jóvenes tienen en todo el país y particularmente en el Departamento.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL NORMA SORIA SIENDO LA HORA 22:43’.

No se está pidiendo que los jóvenes no entren, lo que se está pidiendo es que los jóvenes entren a la Intendencia de Lavalleja aprovechando las condiciones generadas por una ley nacional, que nos parece mucho más justa que este salario de 3200 pesos por el cual estamos rajándonos las vestiduras en este momento, eso es lo que estamos proponiendo. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Fabián Rodríguez.

SR. EDIL FABIAN RODRIGUEZ - Si yo quería contestarle un poco al Sr. Risso que yo no pertenezco al Frente Amplio soy del Partido Nacional, Risso.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Sr. Fabián Rodríguez diríjase a la Mesa.

SR. EDIL FABIAN RODRIGUEZ - Discúlpeme Sra. Presidente. Ahora me gustaría también, primero las discusiones son buenas, porque las discusiones dentro de un marco de respeto siempre son beneficiosas. A veces parece que cuando empiezan a discutir salta algún Edil por allá y dice no, que se dé por terminado y perdemos causa en definitiva, causa y efecto además, efectivamente.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES LUIS MENDEZ Y ANDREA AVIAGA SIENDO LA HORA 22:44’.

Ahora, se han hecho grandes obras sí, hemos cambiado farolitos por pozos, vaya al barrio Sansón y le digo a un Edil que habló hace poco rato, que le van a decir bien las grandes obras que se han hecho. Nada más Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Baubeta.

SR. EDIL EDUARDO BAUBETA – Me refería a las grandes obras que el gobierno nacional ha realizado en Lavalleja. Lamento que fui mal interpretado. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Risso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Dijo Sr. Risso Sr. Rodríguez, la verdad que no sé para qué me mencionó. Muchas gracias.

INGRESAN A SALA LAS SRAS. EDILES ANDREA AVIAGA Y NORMA SORIA SIENDO LA HORA 22:45'.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Se pone a consideración del Cuerpo en votación nominal el artículo 15° de las Normas Presupuestales de la Modificación Presupuestal de la Intendencia Departamental de Lavalleja Ejercicio 2013.

LO HACEN POR LA AFIRMATIVA LOS SRES. EDILES: Alcides Abreu, Andrea Aviaga, Eduardo Baubeta, Sergio Meroni, Luis Carresse, Marina Casas, Alberto Conti, Alcides Larrosa, Hugo Lecuona, Aranel Lucas, Alejandra Pereira, Gustavo Risso, Norma Soria, Oscar Villalba, Lidia Araújo.

Son 15 votos por la Afirmativa.

LO HACEN POR LA NEGATIVA LOS SRES. EDILES: Ernesto Cesar, Margarita Gelós, Julián Mazzoni, Alfredo Palma, Pablo Fuentes, Fabián Rodríguez, Alejandro Santos, Gonzalo Suárez, Javier Umpiérrez, Noelia Villette, Eduardo Yocco.

Son 11 votos por la Negativa.

SE PROCLAMA: NEGATIVA.

Son 15 votos por la afirmativa en 26 Sres. Ediles presentes en sala.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES SERGIO MERONI Y NOELIA VILLETE SIENDO LA HORA 22:49'.

FUNDAMENTACION

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Sres. Ediles para fundamentar les voy a pedir dada la hora y que este tema fue suficientemente debatido, que se limiten a hacer la fundamentación directamente al artículo.

Tiene la palabra para fundamentar el voto la Sra. Edil Andrea Aviaga.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA – Sra. Presidente, en este caso una vez felicito la iniciativa que tuvo, por más que no haya sido aprobada, pero la iniciativa del Ejecutivo Departamental fue muy buena. Realmente creo que los jóvenes que podían haber trabajado en este lugar, si realmente trabajan por tres mil doscientos pesos es porque lo necesitan. Yo creo que hay gente a la que sí le hace una diferencia, habrá gente que no le hace diferencia tres mil doscientos pesos pero para otros sí realmente les hace una gran diferencia. Pueden ser estudiantes, puede ser gente que necesite si o si ese ingreso para su casa y creo que no es una cifra para despreciar, porque hay mucha gente que hoy por hoy no cuenta con ese dinero. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Alejandro Santos.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL NOELIA VILLETTE SIENDO LA HORA 22:51'.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL ANDREA AVIAGA SIENDO LA HORA 22:51'.

SR. EDIL ALEJANDRO SANTOS – Sra. Presidente, seré breve si decimos que si hay gente dispuesta a trabajar por tres mil doscientos pesos que trabaje entonces vamos, eso se llama explotación, por lo menos en la escuela que yo fui; porque si bajamos el sueldo hasta lo mínimo tolerable por la gente y por la necesidad de la gente, entonces eso se llama explotación.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL GUSTAVO RISSO SIENDO LA HORA 22:52'.

¿Y por qué votamos en contra este artículo? Por lo que dijimos y no lo vamos a reiterar, hay una necesidad enorme en este Departamento, somos el Departamento con mayor cantidad de ancianos

por hogar y con la menor cantidad de jóvenes por hogar. Pero sistemáticamente las políticas aplicadas no solo por esta administración sino la anterior, porque recordemos que el ex Intendente Vergara se puso sistemáticamente a la implementación de una universidad en Lavalleja, aunque no lo dijera explícitamente siempre se opuso.

O sea, que el Partido Nacional ha estado errando permanentemente en las políticas hacia los jóvenes. Nada más Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Oscar Villalba.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA – Lamento profundamente que esto no haya salido porque realmente he escuchado diciendo de que los jóvenes iban a ganar tres mil y algún pesos, yo tengo Sra. Presidenta dos compañeros de trabajo en Montevideo, en Montevideo, jóvenes que entraron por esto que ellos se rasgan las vestiduras que cobran algo, un poquitito más de siete mil pesos, en Montevideo siete mil pesos, que lleva, sí, pero lleva cuarenta pesos de ómnibus diarios el que vive medio cerca.

DIALOGADO.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Sres. Ediles no dialoguen.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL ANDREA AVIAGA SIENDO LA HORA 22:54’.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL LUIS CARRESSE SIENDO LA HORA 22:54’

SR. EDIL OSCAR VILLALBA – Entonces fíjese que cosa más contradictoria, ellos dicen que es una miseria, acá un joven con tres mil pesos no le estaremos cambiando la vida, por lógica no le estamos cambiando, pero le estamos dando un aporte y esto era una cosa realmente importante, yo lamento.

Y yo creo que la población que me está viendo en este momento en la televisión sabe lo que ha hecho acá el Frente Amplio que es una infamia, una verdadera infamia en el sentido de no permitir que estos jóvenes tengan una oportunidad de trabajo en el departamento de Lavalleja. Yo lamento profundamente, esto era lo mejor que teníamos dentro de estas normas presupuestales era justamente el trabajo joven.

Y otra cosa que le voy a decir Sra. Presidente, ellos también dicen que dudan de la transparencia de cómo podrían haber entrado esos jóvenes a la Intendencia de Lavalleja. Yo le digo que dudo de la transparencia de cómo entran en los organismos públicos, porque para mí salen del contorno de los comité de base o alguna cosa media parecida y se lo estoy diciendo. Se lo estoy diciendo a la población porque yo conozco cómo es el tema, así que no me hablen de transparencia de cómo entran los jóvenes a trabajar en la Intendencia de Lavalleja. Muchas gracias.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Da lectura al Art. 15° de la Modificación Presupuestal de la Intendencia Departamental Ejercicio 2013, el que expresa: “Artículo 15° - Créase el cargo de Enfermero en el Escalafón No Incluido en Otros “R” en carácter contratado, con una carga horaria de 30 horas semanales”.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL SERGIO MERONI SIENDO LA HORA 22:55’.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR – En primer lugar me da la sensación que estoy en un velorio porque es puro lo lamento, lo lamento, lo lamento. En realidad en primera instancia el artículo 15

me parece de una redacción, una correcta redacción porque se crea el cargo de Enfermero y no un cargo de Trabajo Joven, el cargo de trabajo joven debe ser una alusión a un programa.

Y yo creo que hay herramientas para implementarlo de igual manera, si existe la voluntad política para ello, a través de los procedimientos y mecanismos que comúnmente ejecuta la Intendencia.

Aquí en el artículo anterior indudablemente se quiso implementar un programa y hubo una mala redacción, pero volviendo al artículo 15 y viendo que en este caso sí, que se está creando un cargo concreto de “Enfermero” en un determinado escalafón, entendemos que ha sido correctamente encarada la redacción del artículo. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Se pone a consideración del Cuerpo el Artículo 15° de las Normas Presupuestales de la Modificación Presupuestal de la Intendencia Departamental de Lavalleja Ejercicio 2013.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA–MAYORIA

Son 23 votos por la afirmativa en 24 Sres. Ediles presentes en Sala.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Da lectura al artículo 16° de las Normas Presupuestales de la Modificación Presupuestal de la Intendencia Departamental de Lavalleja Ejercicio 2013, el que expresa: “Artículo 16° - Créanse los cargos de Licenciado en Trabajo Social y de Sociólogo en el Escalafón Profesional “A” en carácter contratado, con una carga horaria de 30 horas semanales”.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Yocco.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO – Lo que queremos dejar claro, que lo estamos votando de alguna manera porque es para regularizar cargos que ya están y que vienen observados del Tribunal de Cuentas, lo que estamos haciendo es simplemente regularizar y apoyar a cosas que bueno no vamos a pedir que despidan a esta gente o que llamen a concurso porque ya tienen nombre y apellido. Entre paréntesis se podría poner el Licenciado en Trabajo Social es fulanito, el Sociólogo es sultanito, el Director de la Banda es Fradde, es decir lo que estamos haciendo es votar porque ya está todo el pescado vendido. Vamos a ser claros y concretos. Muchas gracias Sra. Presidente.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL LUIS CARRESSE SIENDO LA HORA 22:56’

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR – Sra. Presidente una consulta, se sabe la función que ocupa el Sociólogo en la Intendencia Departamental, si hay alguna, qué cometido tiene un Sociólogo para la Intendencia.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) - Si el Cuerpo me permite se lo puedo decir hasta dónde estoy informada. Como ya lo dije de alguna manera el Edil Yocco los funcionarios o sea los técnicos ya están trabajando en la Intendencia y el Sociólogo forma parte del equipo, por lo menos en lo que los Ediles de esta Junta están participando, de la Comisión de Ordenamiento Territorial y también se que de alguna manera cumplen funciones en la parte social de la Intendencia con visitas y lógicamente a familias de la población.

SR. EDIL ERNESTO CESAR – Como un Asistente Social.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – En algunos casos sí, también hay Asistente Social que cumplirían con la función, pero digo es hasta dónde yo he compartido las tareas con ese Técnico.

Se pone a consideración del Cuerpo el Artículo 16° de las Normas Presupuestales de la Modificación Presupuestal de la Intendencia Departamental de Lavalleja Ejercicio 2013.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota. AFIRMATIVA–MAYORIA

Son 24 votos por la afirmativa en 25 Sres. Ediles presentes en Sala.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Da lectura al Art. 17° de la Modificación Presupuestal de la Intendencia Departamental, el que expresa: “Artículo 17° - Créase el cargo de Director de Banda dentro el Escalafón Artístico “H” en carácter contratado”.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Se pone a consideración del Cuerpo el Artículo 17° de las Normas Presupuestales de la Modificación Presupuestal de la Intendencia Departamental de Lavalleja Ejercicio 2013.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA–MAYORIA

Son 24 votos por la afirmativa en 25 Sres. Ediles presentes en Sala.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL GUSTAVO RISSO SIENDO LA HORA 22:58’.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL EDUARDO YOCCO SIENDO LA HORA 22:58’.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Da lectura al Art. 18° de la Modificación Presupuestal de la Intendencia Departamental, el que expresa: “Artículo 18° - Modifícase el Artículo 3° del Decreto 2953/2011 de la Junta Departamental de Lavalleja, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 3° - Créase dentro del Presupuesto Departamental, el cargo de “Ayudante Administrativo” en el Escalafón Administrativo “C” de carácter contratado, cuya función será la colaboración en actividades generales de oficina, confección de planillas, listados, formularios y otros documentos, atención al público; así como toda otra tarea afín que le sea encomendada por su superior jerárquico. El presente artículo entrará en vigencia a partir del día siguiente a la promulgación de este decreto”.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Se pone a consideración del Cuerpo en votación nominal el Artículo 18° de las Normas Presupuestales de la Modificación Presupuestal de la Intendencia Departamental de Lavalleja Ejercicio 2013.

LO HACEN POR LA AFIRMATIVA LOS SRES. EDILES: Alcides Abreu, Andrea Aviaga, Eduardo Baubeta, Sergio Meroni, Luis Carresse, Marina Casas, Ernesto Cesar, Alberto Conti, Margarita Gelós, Alcides Larrosa, Hugo Lecuona, Aranel Lucas, Julián Mazzoni, Alfredo Palma, Pablo Fuentes, Alejandra Pereira, Gustavo Risso, Fabián Rodríguez, Alejandro Santos, Norma Soria, Gonzalo Suárez, Javier Umpiérrez, Oscar Villalba, Noelia Villette, Lidia Araujo.

Son 25 votos por la Afirmativa.

Se proclama: AFIRMATIVA–UNANIMIDAD

Son 25 votos por la afirmativa en 25 Sres. Ediles presentes en sala.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL LUIS CARRESSE SIENDO LA HORA 23:00’.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL EDUARDO YOCCO SIENDO LA HORA 23:00’.

FUNDAMENTACION

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra para fundamentaR el voto el Sr. Edil Alfredo Palma.

SR. EDIL ALFREDO PALMA – Seguimos con el mismo estilo de esta reglamentación que estamos votando sobre estas Normas Presupuestales y lo hacemos para no... pero no dice cuántos cargos se crean.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – ¿Le pueden cambiar el micrófono al Sr. Edil por favor?

SR. EDIL ALFREDO PALMA – No se nos dice en qué forma van a ser contratados, de qué medios se van a valer para nombrar a las personas que van a desempeñar esos cargos, seguimos dependiendo de la voluntad y de la discrecionalidad del Intendente de turno para llenar estos cargos, generando nuevamente discriminación, desigualdad porque hay hijos y entenados.

Va a haber quien puede acceder a estos cargos discrecionalmente y quienes no tendrán la oportunidad ni de participar de un sorteo ni de un concurso porque acá no se establece ese cometido. Muchas gracias.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL ALCIDES ABREU SIENDO LA HORA 23:02’.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Da lectura al Art. 19° de las Normas Presupuestales de la Modificación Presupuestal de la Intendencia Departamental de Lavalleya Ejercicio 2013, el que expresa: “Artículo 19° - Créase dentro del Escalafón Obrero y de Oficios “E”, el Sub Escalafón Electrotecnia. Identificación del Cargo: E 17 – Capataz General. E 18 – Capataz de Primera. E 19 – Electricista de I. E 20 – Electricista de II”.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Se pone a consideración del Cuerpo el Artículo 19° de las Normas Presupuestales de la Modificación Presupuestal de la Intendencia Departamental de Lavalleya Ejercicio 2013.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA– MAYORIA

Son 24 votos por la afirmativa en 24 Sres. Ediles presentes en Sala.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Da lectura al Art. 20 de las Normas Presupuestales de la Modificación Presupuestal de la Intendencia Departamental de Lavalleya Ejercicio 2013, el que expresa: “Artículo 20° - Establécese con carácter excepcional que en oportunidad de realizarse concursos de oposición y méritos en el Escalafón Administrativo “C”, los funcionarios que obtengan un puntaje superior al 85% del máximo de la calificación total prevista, podrán en caso de existir vacantes ascender dos grados. En la aplicación de esta norma tendrán preferencia los funcionarios que tuvieron el cargo inmediato anterior y aprobaren el concurso, con independencia del puntaje obtenido en el mismo. El presente artículo entrará en vigencia a partir del día siguiente a la promulgación de este decreto”.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Yocco.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO – Antes de que se ponga a votación esto quiero particularmente como se va, termina el tema de los escalafones y todo lo demás, felicitar a la Comisión de Presupuesto que trabajó, en el sentido, lo puedo hacer, si bien hay un compañero de nosotros en dicha Comisión al resto de los integrantes, porque permitieron en el marco del estudio de estas propuestas, hacer negociaciones, acercarse a los involucrados y me parece que es de resaltar cuando se logran este tipo de cosas en donde intervino la Junta Departamental.

Y que esto se sepa y que trascienda de que muchas veces son labores que no se ven y que no se hacen públicas y que hay un trabajo atrás de los Ediles, específicamente en este caso que

trabajaron en la Comisión de Presupuesto conjuntamente con el gremio y el Ejecutivo Departamental para solucionar muchos de estos aspectos y que a veces no trasciende esto.

Y quiero resaltar la importancia de las comisiones cuando funcionan esas comisiones, cuando se puede hacer que estén bien integradas y de que se pongan en marcha, es donde se ve el resultado del trabajo de esta Junta Departamental, por eso mis palabras para quienes integran esa comisión, mis felicitaciones. Gracias Sra. Presidenta.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL LUIS CARRESSE SIENDO LA HORA 23:06’.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR – Una consulta a la Presidente o a algún miembro de la Comisión de Presupuesto, este artículo de qué manera se puede ilustrar en la práctica, porque estamos hablando de una norma excepcional, que en realidad no es excepcional, se establece como una norma que va a quedar de carácter permanente. Porque si fuera excepcional diría por única vez, pero no lo dice, o sea que esto.

En segundo término hablan de un puntaje superior a ochenta y cinco por ciento del máximo, que se podrá aparentemente ascender en varios grados, en dos grados. Yo tengo cierta dificultad, más allá de que no voy a ahondar en ésto, lo voy a votar, en la aplicación práctica de ésto.

Estos dos grados significan saltar por encima de otro que está en el grado superior ¿cómo sería?

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL ALEJANDRO SANTOS SIENDO LA HORA 23:07’.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tienen la palabra los Ediles de la Comisión de Presupuesto. Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIAN MAZZONI – Digamos el criterio con que la, nosotros también teníamos más o menos las mismas dudas, las conversamos con la presencia de la Sra. Intendente en la Comisión de Presupuesto y también con los integrantes de ADEOM. Creo que esto además fue objeto de negociación entre el propio ejecutivo y el sindicato.

El problema es que hace mucho que no se hacen concursos y algunos cargos probablemente no sean cubiertos solo con el grado inmediatamente inferior cuando se realicen estos concursos y por lo tanto se prevé que en caso de que una persona tenga un puntaje muy alto pueda saltar, digamos de alguna manera, uno de los grados en el escalafón, con la aclaración de que siempre tendrán preferencia los funcionarios que tuvieran el cargo inmediato anterior cuando aprobaran el concurso con independencia del puntaje obtenido en el mismo.

Es decir supongamos que va a pasar del grado al grado siguiente y tiene un puntaje inferior al que está más atrás aunque ese sea superior al ochenta y cinco por ciento va a tener que acceder el que está antes y por lo tanto no se modificaría el orden de prelación en cuanto a la carrera administrativa. Averiguamos también en otros organismo del Estado, en ocasiones se han realizado este mismo tipo de acuerdos cuando se realizan los concursos y por lo tanto la Comisión de Presupuesto entendió que era de recibo.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Oscar Villalba.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA – Sra. Presidente yo simplemente para reafirmar lo que dice el Edil Mazzoni y agradecer esas palabras de que la Comisión de Presupuesto trabajó en forma ordenada y yo quiero resaltar la figura del Presidente de esta Comisión, mi compañero el Edil Larrosa que fue el que hizo, el que propició este encuentro entre el gremio y el ejecutivo departamental para llegar a buen fin. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Se pone a consideración del Cuerpo el Artículo 20º de las Normas Presupuestales de la Modificación Presupuestal de la Intendencia Departamental de Lavalleja Ejercicio 2013.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA–UNANIMIDAD

Son 24 votos por la afirmativa en 24 Sres. Ediles presentes en Sala.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Da lectura al Art. 21º de las Normas Presupuestales de la Modificación Presupuestal de la Intendencia Departamental de Lavalleja Ejercicio 2013, el que expresa: Artículo 21º - Modifícase el Art. 27º del Decreto 761/90 el que quedará redactado de la forma siguiente: “Artículo 27º - El derecho de uso, no podrá exceder el término de 40 (cuarenta) años, para sepulcros, panteones, nichos y parcelas, destinadas a dichas construcciones y del término de 4 (cuatro) y 5 (cinco) años, respectivamente, para los nichos y urnarios pertenecientes a la Comuna, pudiendo renovarse a su vencimiento, bajo causa debidamente justificada, a juicio de la Intendencia Departamental”.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA RAUJO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Sra. Presidenta, el Partido Colorado entiende que cuarenta años es poco, lo queremos pasar a sesenta, estimamos que noventa es mucho también, sesenta creemos que es un número propicio y nos basamos justamente en cuarenta decir que es poco, lo primero que nosotros pensamos es que esto es con ánimo de recaudatorio, pero digo la Sra. Intendenta dentro de cuarenta años no va a ver la plata, eso está garantido, entonces nos fijamos, perdón estoy haciendo una explicación lógica, cada uno que le de la connotación que quiera.

Entonces nosotros entendemos que sesenta sería propicio porque alguien que tenga la desgracia de tener que pagar por un familiar joven o de manera joven y prematura lo vuelve a hacer cuarenta años después ocasionándole no solamente el gasto sino el dolor correspondiente. Entonces nosotros entendemos que sesenta años es un número mucho más propicio. Muchas gracias.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL ALEJANDRO SANTOS SIENDO LA HORA 23:11’.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL EDUARDO BAUBETA SIENDO LA HORA 23:11’.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA RAUJO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Alberto Conti.

SR. EDIL ALBERTO CONTI – Sra. Presidenta, bueno lo mismo que decía el Sr. Carresse tenía anotado acá, para proponer acá en la Junta, que en vez de cuarenta años sea a sesenta años.

Hay que ver lo que se gasta porque esto es la parcela, y después es lo que se gasta en la construcción y no puede ser que sea por cuarenta años. En este momento ustedes saben que son noventa años pero no lo podemos rebajar a cuarenta, yo también entiendo perfectamente lo que dice el Edil Carresse y voy acompañar a que sea sesenta años, además la parcela en este momento vale seis unidades reajustables y va a costar diez, y todavía rebajarle cuarenta o cincuenta años no puede ser. Por eso voy a proponer también que sean sesenta años.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA RAUJO) - ¿Hay una moción presentada? Tiene la palabra el Sr. Edil Oscar Villalba.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA – No, perdón, hay una moción de que se cambie.

SR. EDIL ALBERTO CONTI – De cuarenta a sesenta.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA – De que se apruebe con la modificación correspondiente, supongo que debe de ser así.

SR. EDIL ALFREDO PALMA – Yo creo que se debe votar como viene y si no sale votar la alternativa.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIAN MAZZONI - ¿Si yo quiero que sean sesenta años tengo que votar negativa la primera y afirmativa la segunda?

INGRESA A SALA EL SR. EDIL EDUARDO BAUBETA SIENDO LA HORA 23:16’.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Yocco.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO - Habría que votar la moción que esta haciendo Carresse en este caso y Conti si se pone sesenta años y después votar el artículo como esta con la inclusión de la modificación previa.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA RAUJO) – Así se debe de hacer.

Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Luis Carresse de modificar la redacción del artículo 21º, donde dice “el término de 40 (cuarenta) años” por “el término de 60 (sesenta) años”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORIA

Son 24 votos por la afirmativa en 25 Sres. Ediles presentes en Sala.

Se pone a consideración del Cuerpo el artículo 21º de las Normas Presupuestales de la Modificación Presupuestal de la Intendencia Departamental de Lavalleya Ejercicio 2013, con la modificación en su redacción de que donde dice “el término de 40 (cuarenta) años” por “el término de 60 (sesenta) años”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORIA

Son 24 votos por la afirmativa en 25 Sres. Ediles presentes en sala.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Da lectura al Artículo 22º de las Normas Presupuestales de la Modificación Presupuestal de la Intendencia Departamental de Lavalleya Ejercicio 2013, el que expresa: “Artículo 22º - Modifícase el Art. 28º del Decreto 761/90 el que quedara redactado de la forma siguiente: “Artículo 28º- El derecho de uso puede adquirirse: 1.- por arrendamiento directo a la Intendencia, mediante procedimiento licitatorio con las bases y condiciones que determine el Ejecutivo Departamental. 2.- por transmisión entre particulares, en las siguientes condiciones: a) por vía de herencia o adjudicación, previa resolución Judicial; b) por permutas entre concesionarios de parcelas, sepulcros, panteones o nichos, ubicados dentro de un mismo cementerio; c) por donación entre parientes. Los nichos o urnarios, no pueden subarrendarse o transferirse. Una vez desocupados, cualquiera sea la fecha, quedarán a disposición de la Intendencia Departamental de Lavalleya”.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Se pone a consideración del Cuerpo el Artículo 22º de las Normas Presupuestales de la Modificación Presupuestal de la Intendencia Departamental de Lavalleya Ejercicio 2013.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD

Son 25 votos por la afirmativa en 25 Sres. Ediles presentes en Sala.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Da lectura al Artículo 23° de las Normas Presupuestales de la Modificación Presupuestal de la Intendencia Departamental de Lavalleja Ejercicio 2013, con la modificación sugerida por la Comisión de Presupuesto el que expresa: “Artículo 23° - Modifícase el Art. 30 del Decreto 761/90 el que quedara redactado de la forma siguiente: “Artículo 30° - Fíjase los precios de las parcelas de los distintos cementerios del departamento, manteniéndose una relación entre el costo de edificación que se realiza, y el precio del usufructo de la parcela por 60 (sesenta) años.- 1) José Pedro Varela, Solís de Mataojo: 5 U.R. (cinco Unidades Reajustables) el metro cuadrado.- 2) Pirarajá, Mariscal, José Batlle y Ordóñez, Zapicán y Colón: 3 U.R. (tres Unidades Reajustables) el metro cuadrado.- 3) Cementerio Central de Minas: 10 U.R. (diez Unidades Reajustables) el metro cuadrado.- 4) Cementerio del Este de Minas: 8 U.R. (ocho Unidades Reajustables) el metro cuadrado”.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Se pone a consideración del Cuerpo el Artículo 23° de las Normas Presupuestales de la Modificación Presupuestal de la Intendencia Departamental Ejercicio 2013, con las modificaciones realizadas por la Comisión de Presupuesto.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORIA

Son 24 votos por la afirmativa en 25 Sres. Ediles presentes en Sala.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Da lectura al Artículo 24° de las Normas Presupuestales de la Modificación Presupuestal de la Intendencia Departamental de Lavalleja Ejercicio 2013 el que expresa: “Artículo 24° - Por la renovación del derecho de uso se abonarán los mismos precios fijados en el Artículo 18° del presente Decreto”.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Se pone a consideración del Cuerpo el Artículo 24° de las Normas Presupuestales de la Modificación Presupuestal de la Intendencia Departamental de Lavalleja Ejercicio 2013.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORIA

Son 24 votos por la afirmativa en 25 Sres. Ediles presentes en Sala.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Da lectura al Artículo 25° de las Normas Presupuestales de la Modificación Presupuestal de la Intendencia Departamental Ejercicio 2013 el que expresa: “Artículo 25° - El monto imponible del impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Sub-urbana será el 50% del valor real del inmueble determinado por la Dirección General del Catastro Nacional, en el marco del Programa de Fortalecimiento Institucional de los Gobiernos Departamentales, actualizado anualmente por el coeficiente que a tales efectos fije el Poder Ejecutivo”.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Se pone a consideración del Cuerpo el Artículo 25° de las Normas Presupuestales de la Modificación Presupuestal de la Intendencia Departamental de Lavalleja Ejercicio 2013.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA - MAYORIA

Son 24 votos por la afirmativa en 25 Sres. Ediles presentes en Sala.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Da lectura al Artículo 26° de las Normas Presupuestales de la Modificación Presupuestal de la Intendencia Departamental de Lavalleja Ejercicio 2013 el que expresa: “Artículo 26° - Si el valor real referido en el Artículo 25°, superare en cinco o más veces el valor real anterior del inmueble, el monto imponible del impuesto de contribución inmobiliaria urbana y suburbana, no podrá superar el del año 2000 multiplicado por 5”.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Se pone a consideración del Cuerpo el Artículo 26° de las Normas Presupuestales de la Modificación Presupuestal de la Intendencia Departamental de Lavalleja Ejercicio 2013.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORIA

Son 24 votos por la afirmativa en 25 Sres. Ediles presentes en Sala.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Da lectura al Artículo 27° de las Normas Presupuestales de la Modificación Presupuestal de la Intendencia Departamental de Lavalleja, el que expresa: “Artículo 27° - Si el monto imponible calculado de acuerdo al Artículo 25° resultare inferior o igual al valor real anterior, se aplicará en su lugar, este último, actualizado anualmente por el coeficiente que a tales efectos fije el Poder Ejecutivo”.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Se pone a consideración del Cuerpo el artículo 27° de las Normas Presupuestales de la Modificación Presupuestal de la Intendencia Departamental ejercicio 2013.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA – MAYORIA

Son 24 votos por la afirmativa en 25 Sres. Ediles presentes en Sala.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Da lectura al Artículo 28° de las Normas Presupuestales de la Modificación Presupuestal de la Intendencia Departamental de Lavalleja, el que expresa: “Artículo 28° - Declárese exonerados del pago del tributo de Contribución Inmobiliaria urbana y Sub-urbana, de las ciudades, pueblos y centros poblados del departamento de Lavalleja a los contribuyentes con capacidad diferente propietarios de bienes inmuebles y que reúnan las siguientes condiciones: a) que el monto de su haber pensionario no supere las 2,5 (dos y media) Bases de Prestación y Contribución. b) que dichos haberes sean el único ingreso del núcleo familiar del discapitado. c) que posea una sola propiedad y que esté destinada a vivienda del discapitado. Dichos extremos deberán ser acreditados en forma fehaciente dentro de los primeros tres meses del año”.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra la Sra. Edil Noelia Villete.

SRA. EDIL NOELIA VILLETE – Sra. Presidente, quiero hacer algunas aclaraciones antes de votar este artículo el cual me parece positivo en el hecho de que yo también había presentado al Poder Ejecutivo un proyecto.

Algunas aclaraciones que tienen que ver con el tema redacción y conceptual. Aquí se establece el término capacidad diferente cuando el término correcto sería a los contribuyentes con discapacidad.

El término discapacidad es un término que está aceptado o mejor dicho fue por consenso en las Naciones Unidas por más de 70 países y la Organización Mundial de la Salud lo avala como uso

generalizado para referirse a la población con algún tipo de desventaja, ya sea intelectual, física o sensorial. Introducción de este término de discapacidad en la calificación internacional de las deficiencias, minusvalías y discapacidades, a fin de poder terminar con los vocablos lingüísticos peyorativos hacia este sector de la población.

Entendiendo la discapacidad como una restricción o ausencia de la capacidad de realizar una actividad en forma en que considera dentro de los parámetros comunes debido a una deficiencia, es decir a una pérdida o anomalía estructural o funcional. El término de capacidad diferente surge en el año 2000 en una campaña política en México como un slogan y no tiene ningún sustento.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL ANDREA AVIAGA SIENDO LA HORA 23:25'.

Según la Organización Mundial de la Salud y las Naciones Unidas todas las personas tenemos capacidades diferentes y no se refiere solamente a las personas con discapacidad. Incluso el empleo de este término de capacidad diferente ha provocado grandes problemas a nivel legal porque se ha querido amparar gente alegando el término capacidad diferente. Por eso pienso que no debería de decir capacidad diferente sino discapacidad.

Y también creo que se debería de agregar “inscritos en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad” y explico por qué. No solamente se permite a través de este registro tener un censo de las personas con discapacidad sino que muchas veces las personas con discapacidad no están inscritas por desconocimiento y esto les permite una serie de beneficios a los cuales pueden acceder si están inscritos a su vez también certifica la real discapacidad de la persona.

Por otro lado cuando dice en el “A”, el monto no debe superar el haber pensionario, tendría que aclarar por discapacidad, porque la persona con discapacidad puede cobrar otra pensión que no sea por discapacidad, establece que no supere las 2,5 base de Prestaciones de Contribuciones, es decir que hay \$ 6042, la pensión hoy por hoy está en unos \$ 5.500 o 5.800 más o menos.

Para acceder a una pensión tenemos que aclarar que la persona debe de tener entre un 76% o más de un 80% de discapacidad, por lo tanto son personas que indudablemente viven con otra persona porque muchas veces, digo, el nivel de discapacidad que tienen necesitan de otra persona para poder llevar a cabo las tareas diarias comunes y hasta normales que todo el mundo hace.

Entonces en el proyecto que yo había planteado hablaba de 5 Bases de Prestaciones porque hablaba de núcleo familiar, en este caso vi que dichos haberes son el único ingreso del núcleo familiar. Es decir que no puede tener otro ingreso, es muy difícil que una persona que vive, necesariamente vive con otra persona no tenga otro ingreso. Más ahora con las ayudas que tenemos, digo que tienen todas las personas por el MIDES o a veces jubilaciones que son todavía no son muy potentes entonces en las 5 Bases de Prestaciones implicaban un núcleo familiar que recibiera menos de \$ 12.000 que se le hace muy costoso sustentar una contribución.

Vamos a suponer que muchas de las personas que tienen, las personas con discapacidad que tienen una propiedad a su nombre generalmente es o por herencia o porque muchas veces han quedado discapacitados por algún accidente. Entonces hay personas que viven ya con otras personas, que tienen pero que no les permite entre su pensión y lo poco que recibe la otra parte – que muchas veces tiene que dejar de trabajar esa persona para poder atender a la persona con discapacidad- entonces superaría este monto de 2,5. O sea que como que sería realmente así como está redactado es algo que prácticamente no se va a aplicar, o sea va a estar en letra pero no va a estar en acción.

También dice en la parte “B” dice que dichos haberes sean el único ingreso del núcleo familiar discapacitado, ese término es despectivo. Siempre que se refiere a una persona con discapacidad debe de ir el término persona delante, porque implica el reconocimiento de sus derechos, no el término discapacitado, o ciego, o sordo o, sino persona con ceguera o persona ciega o persona sorda o persona, lo mismo que persona de color negro, no es negro. Bueno, esto es lo mismo, digo, son términos peyorativos.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL ALEJANDRA PEREIRA SIENDO LA HORA 23:29’.

Sin lugar a dudas que es una base, que es un comienzo, que es una conquista, sí, porque no existía, era el único Departamento que no tiene esto, no cumple las expectativas, puede ser un punto de partida, pero también tenemos que tener en cuenta que por ejemplo las pensiones por discapacidad están aumentando más rápido que la Base de Prestación. Por lo tanto muy probablemente el año que viene la pensión va a superar las 2,5.

Por todo eso mi voto sería negativo pero también tengo que reconocer que es una conquista que puede ser un punto de partida si se tiene en cuenta estos cambios como para empezar a trabajar y darle soluciones a estas personas, que además de todo el gasto que implica tener una discapacidad tener que afrontar a contribuir, a pagar sus tributos y es muy difícil.

Quería hacer estas aclaraciones de términos que me parecen que tendrían que ser agregados y bueno, si no se puede cambiar el 2,5 y que sea núcleo familiar por lo menos si que se tuviera en cuenta para empezar a trabajar. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – ¿Usted hizo una moción?

SRA. EDIL NOELIA VILLETE - Si, la moción es de poder ampliarlo, en realidad dos mociones, una que se vote con el cambio de conceptos, en vez de capacidad diferente que diga discapacidad, que se agregue que esté inscripto en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad, que en la parte “a” se diga Pensionario por Discapacidad y que se cambien los términos discapacitado en el “c” y en el “b” por “personas con discapacidad”, eso sería en cuanto a redacción. Y otra moción que sería de ser posible modificar que el haber pensionario –a ver si lo puedo para que quede más claro- que los ingresos del núcleo familiar no superen las 5 Bases de Prestaciones y Contribuciones, unir el “a” y el “b” en uno solo que sea así.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Risso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO – Yo quizás tenga Sra. Presidente algún problema de memoria. En el 2010, 2011 y en el 2012 le hemos solicitado al Ejecutivo Comunal y está en actas y tenemos los oficios de que el padre de esta criatura se llama Partido Colorado, no se llama no sé qué. Esta idea del artículo 28 se llama Partido Colorado, a ver si les queda claro. Y lo que queremos decir para que nadie se revista, nadie se vista, nadie se vista con ropa ajena, porque es bueno reconocer la tarea de los que dedicamos tiempo y vida a la actividad política y es feo vestirse con ropa de otro cuando el otro no se lo autoriza.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL ANDREA AVIAGA SIENDO LA HORA 23:31’.

Lo que quiero decir y quiero presentar una moción Sra. Presidente -para no ser tanta cháchara y no decir nada- que quiero presentar la moción de que en este artículo en el artículo 28° en el inciso a) que el monto en su haber pensionario no supere las 5 Bases de Prestaciones y Contribución y quiero presentar que el inciso b) sea eliminado. Nada más Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Sergio Baubeta.

SR. EDIL SERGIO BAUBETA – Voy a ser breve. Yo tengo por estilo siempre respetar las ideas y sobre todo los criterios que miran por el prójimo, pero a la vez siempre pienso que no hay dueño de una situación tan delicada como la que hablamos, si hay gente que las padece. El rótulo que se le de o el nombre profesional o jurídico que deba de llevar es quizás a título jurídico o de normas. El título del sentimiento, del dolor del corazón y de vivir la situación exime todo comentario, hasta la política exime, pero evidentemente todo maneja la política.

Yo decía en la bancada que el criterio está, que la voluntad está, pero que a mi entender no coincidía el 2.5. Y creo que conviene que las autoridades revean que posibilidades reales pueden haber en lo que dicen los compañeros y es nada más que eso, adherirme a las palabras de los compañeros, que la voluntad está, entonces yo pienso que conversando los consensos van aparecer. Gracias Presidenta.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL ALEJANDRA PEREIRA SIENDO LA HORA 23:33’.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR – Lo que opinamos es que es tal como está planteada la norma, a mí me gustaría saber si la Intendente tiene algún estudio de la población de discapacitados que son propietarios de un inmueble, únicos propietarios, que además de cobrar una pensión sean el sostén del núcleo familiar y seguramente vamos a encontrar que esta ley va a ser ley muerta porque es muy difícil pedirle a un discapacitado que sea el sustento del núcleo familiar, entonces parece como que así planteadas las cosas sería a mi entender letra muerta, a menos que haya un estudio que demuestre lo contrario.

Y es muy complicado –salvo que sea por el modo de sucesión- que un discapacitado sea el único propietario de un inmueble, porque los discapacitados intelectuales no pueden hacer negocios ni comprar ni vender a menos que un curador debidamente se le autorice la Justicia y entonces es complicado, sería solamente de modo sucesión y por lo general cuando es de modo sucesión comparte el bien con otros miembros de la familia

Entonces yo concuerdo con el planteo de los Ediles en cuanto a modificar el monto de la Base de Prestación del contribuyente, en cuanto a eliminar esto del único ingreso familiar para el discapacitado. Y propongo que se elimine, que se elimine no, que se dé la opción de que el discapacitado sea propietario en todo o en parte del inmueble y que basta con que sea poseedor del inmueble, básicamente que es lo que quiero decir, a mi entender la exoneración de la Contribución Inmobiliaria debe de estar destinada o sea, debe de estar aplicada a toda la vivienda con destino a la residencia del discapacitado y sacar la cuestión de que sea propietario. Porque además se habla de único propietario y quiero saber que discapacitado es único propietario de un inmueble. Lo veo de poca aplicación y considero que es suficiente con que la vivienda esté destinada a la vivienda del discapacitado.

Y en definitiva la capacidad contributiva de ese discapacitado va a estar determinada por el solo hecho de cobrar pensión, porque no todos los discapacitados cobran pensión, solo los que la necesitan económicamente. No quiero que esta moción sea un obstáculo para la aplicación. Lo pongo como un aporte. Gracias.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL OSCAR VILLALBA SIENDO LA HORA 23:36’.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra la Sra. Edil Noelia Villete.

SRA. EDIL NOELIA VILLETE – Estoy de acuerdo con lo que se ha expuesto y en cuanto al padre o no padre de la propuesta, la verdad que yo en el tema de discapacidad no hago política.

Dije simplemente que había presentado un proyecto, no soy la dueña de la verdad porque estos proyectos no solamente se presentaron acá, se han presentado en todos los Departamentos, en los 19 Departamentos, por lo tanto no se si tienen color político porque en los 19 departamentos no creo que lo haya presentado el mismo Partido. Trabajo por fuera de la política totalmente con el tema discapacitado tratando de ser lo más anónima posible y simplemente hice un aporte.

Si hubo otro aporte antes, me alegro, simplemente aludí que en el proyecto que yo había presentado –porque no conozco el proyecto del Partido Colorado- en este proyecto había puesto –ni dije que era la dueña de la idea ni que había sido mi idea el proyecto ni nada de eso- simplemente que en el proyecto que yo había presentado había puesto cinco Prestaciones Básicas en el núcleo familiar.

Nada más, hice alusión al proyecto que yo establecí, no dije que expusieran mi proyecto ni que yo había presentado ni había tenido la genial idea, porque esta idea surgió antes de que yo naciera capaz, probablemente, no sé. No se desde cuando hace que se aplica en los otros Departamentos, pero sé que se aplica en los 18 restantes. Simplemente eso, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra la Sra. Edil Margarita Gelós.

SRA. EDIL MARGARITA GELOS – Sra. Presidente, estoy en un todo de acuerdo con lo que ha expresado la compañera Villete pero a su vez creo que si es posible en modificar las palabras de acuerdo a lo que ella ha mencionado, porque humildemente, como profesora de lingüística del SERP todos sabemos que las palabras tienen un discurso y que no son inocentes. Gracias.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL OSCAR VILLALBA SIENDO LA HORA 23:39’.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Sergio Meroni.

SR. EDIL SERGIO MERONI – Sra. Presidente, no quiero tampoco entrar en discrepar ni nada con los compañeros Ediles que cada cual tiene su opinión. En lo personal yo tengo un familiar, una hermana con discapacidad diferente. Con lo que dice el compañero Cesar, yo conozco, no sé si la Intendenta conoce o deja de conocer el tema si hay algún discapacitado con propiedades, propia, yo personalmente conozco a varios. Conozco a varios que se manejan solos, que no tienen padre ni madre ni hermanos y conozco dos o tres de esos los cuales no tienen ningún familiar.

Se mueven por sus propios medios y no es que sean 100% discapacitados. Intelectualmente de repente tienen cierta discapacidad mentalmente con la cual ellos se pueden manejar –y que se manejan, ya sea que pagan su contribución, digo, se manejan solos y son discapacitados.

Digo, en cierta forma yo lo que quería nada más acompañar justamente también a lo que dijo el compañero Baubeta, porque en cierta forma hay a veces, se mal interpreta el tema de discapacitados, como que a veces de repente –como viene interpretado en el artículo- que discapacidad diferente de repente queda menos grosero que discapacidad.

Más que nada eso, no es tampoco un tema para entrar ni en contra, cada cual tiene su opinión, esa es mi opinión y mi punto de vista. Nada más. Muchas gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Alejandro Santos

SR. EDIL ALEJANDRO SANTOS – Sra. Presidente, aquí obviamente lo que estamos buscando entre todos es como ha venido pasando en casi todos los artículos, ser más específicos, los artículos vienen muy generales y se prestan para que luego sean mal aplicados, creo que entre

todos lo que estamos buscando es que las exoneraciones sean para aquellos que realmente la necesiten y que no pueda después haber malas interpretaciones.

Hay obviamente personas de alto poder adquisitivo que son discapacitadas y que son propietarios de viviendas y a veces de más de una vivienda, que por lo general son personas que han quedado discapacitadas por accidentes de tránsito, que todos los días lo vemos en nuestra ciudad. Por eso es que tememos que ser específicos en la norma.

Porque este artículo como otros, así como vino la admitía aquella vez, tributaria donde por ejemplo se le otorgaba beneficios, en esa amnistía tributaria y no se decía si era único propietario o podía tener muchísimas viviendas, y ahí nosotros también quisimos ser específicos, así lo queremos ser hoy. Aquí lo dice tiene que ser, no es que sea único propietario sino que posea una sola propiedad y que este destinada a vivienda del discapacitado.

Creo que no es bueno polemizar en otros aspectos políticos de está norma, acá esto sale entre todos, entre los tres partidos políticos, hoy si no estuviera el Frente, mas allá de que no votamos en general, si no estaba el Frente no salían creo que casi ninguna de las normas que estamos votando, nada más.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE –Sra. Presidente, me quedó una duda, pero ya hace rato atrás cuando hablo el Edil Cesar, en cuanto a la modificación me quedo la consulta, capaz que estaría bueno que se reiterara para refrescar un poco la memoria, pero él mas o menos decía, que la vivienda estuviera destinada al discapacitado o algo de eso.

Y a mí la duda que me surgía era en el caso de las casas de salud si van a quedar exoneradas porque justamente es vivienda de muchos de ellos, o ese tipo de situaciones así, era una consulta con respecto a eso. ¿Cómo es que presenta el Edil Cesar la moción del cambio?.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Sra. Presidente, primero que quiero aclarar es que hay veces que se debería de legislar con un Decreto específico la temática y no por la vía Presupuestal, la Ampliación Presupuestal que es un conjunto de normas que tocan varios temas y este tema debería de haber ser legislado específicamente.

Pero como queremos avanzar en el punto simplemente voy a dejar mi intervención como un aporte y no como una moción de modificación del mensaje original, porque claro, está bien lo que plantea el Edil Carresse, evidentemente en una legislación específica sobre el punto que le preste una verdadera y profunda atención a la temática que no es fácil, esto no se resuelve con un solo artículo evidentemente este se pueden plantear excepciones como la que el Edil Carresse plantea.

Por eso lo quiero dejar como un aporte y hacer la salvedad de que debiera ser un compromiso de esta Junta Departamental poder legislar específicamente en la materia en una posterior oportunidad, pero considero que esto es un avance, gracias Sra. Presidenta.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO)) - No sé si me autoriza Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Por supuesto Secretario.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO)) – Con el animo, porque es un artículo muy delicado y lo han manifestado todos y simplemente con el animo de la colaboración

y en razón de las palabras vertidas en sala por todos los Sres. Ediles pero específicamente por el Sr. Edil Cesar.

Hay una cláusula que dice que la Junta en las modificaciones presupuestales podrán modificarlo únicamente para disminuir los gastos o aumentar los recursos, y acá si se modificara como es el deseo de todo el mundo, aumentar a favor, no sé si alcanzaría la norma y por ahí queriendo hacer un beneficio se estaría violando una norma, no estoy diciendo que sea así, simplemente lo estoy manifestando. Nada más y muchas gracias.

DIALOGADO.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Yocco.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO – Sra. Presidente, siguiendo el razonamiento que hace el Secretario y que hace el Edil Cesar, no sería mejor como hicimos con el otro artículo de votarlo en forma negativa y presentar una propuesta de los Ediles, pedimos un cuarto intermedio.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – No vamos a dialogar Sres. Ediles, o ponemos a consideración el cuarto intermedio o hacemos la modificación en sala, porque brevemente, yo tengo presente que no son tantas las modificaciones.

Tiene la palabra el Sr. Edil Oscar Villalba.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA – Sra. Presidente, yo creo que capaz que es conveniente votarlo afirmativamente y facultar a las compañeras que son expertas en el tema a que hagan las correspondientes correcciones de forma idiomática o como sea el tema, porque no modifica en nada ...

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Pero tiene que ser hoy o a mas tardar mañana porque vence el plazo constitucional.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA – Si claro hoy o a mas tardar mañana, pero que ellas modifiquen eso.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra la Sra. Edil. Noelia Villete.

SRA. EDIL NOELIA VILLETE – Sra. Presidente, para contestarle a Yocco o algo parecido, que si nosotros votamos negativo, esto no se puede, o sea por eso yo planteaba que preferiría esto y que después sobre esto se pudiera con el Ejecutivo hacer las modificaciones para que no quedara en una letra muerta porque es como va a quedar, como letras, a partir de eso se puede empezar a trabajar, a lo que ahora que no hay nada, es preferible que haya esto que es letra con las modificaciones correspondientes, con las palabras correspondientes.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Está a consideración del Cuerpo si solicitan o no el cuarto intermedio, o se vota como vino del Ejecutivo con las modificaciones que Uds. después le realicen.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) - Pero las modificaciones tienen que ser ahora, las modificaciones después no pueden ser.

SRA. EDIL NOELIA VILLETE – Solicito un cuarto intermedio.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de la Sra. Edil Noelia Villete de realizar un cuarto intermedio de cinco minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA–MAYORIA

Son 24 votos por la afirmativa en 25 Sres. Ediles presentes en sala.

DA COMIENZO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 23:50’.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 23:54’.

NO INGRESA A SALA LA SRA. EDIL ALEJANDRA PEREIRA.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Continuamos con el tratamiento del artículo 28°.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Pasamos a dar lectura como quedo redactado el Artículo 28°: “Declárase exonerados del pago de tributo de Contribución Inmobiliaria urbana y Sub-urbana, de las ciudades, pueblos y centros poblados del departamento de Lavalleja a los contribuyentes con discapacidad inscriptos en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad: a) que el monto de su haber pensionario no supere 2,5 (dos y media) Bases por Discapacidad de Prestación y Contribución. b) que dichos haberes sean el único ingreso del núcleo familiar de la persona con Discapacidad. c) que posea una sola propiedad y que este destinada a vivienda de la persona con Discapacidad. Dichos extremos deberán ser acreditados en forma fehaciente dentro de los primeros tres meses del año”.

Así es como quedaría redactado el Artículo 28°.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Se pone a consideración del Cuerpo el Artículo 28° de las Normas Presupuestales de la Modificación Presupuestal de la Intendencia Departamental de Lavalleja Ejercicio 2013, con las modificaciones lingüísticas planteadas por Sres. Ediles.

Lo que estén por la afirmativa, sírvase manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA- UNANIMIDAD

Son 24 votos por la afirmativa en 24 Sres. Ediles presentes en Sala.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Da lectura al Artículo 29° de las Normas Presupuestales de la Modificación Presupuestal de la Intendencia Departamental de Lavalleja, el que expresa: “Artículo 29° - Modifícase el Artículo 1° Decreto 721/90 en redacción dada por Art. 9° Decreto 2039/00, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 1° - Declárase exonerados del pago del tributo de Contribución Inmobiliaria Urbana y Sub-urbana, de las ciudades, pueblos y centros poblados del Departamento de Lavalleja a los jubilados, pensionistas y pensionistas a la vejez, que reúnan las siguientes condiciones: a) que el monto de su haber jubilatorio o pensionario no supere el de 2,5 (dos y media) Bases de Prestación y Contribución. b) que dichos haberes sean el único ingreso del núcleo familiar. c) que posea una sola propiedad y que esté destinada a vivienda del jubilado o pensionista y sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad”. Se deja constancia que se omitió de acuerdo a informe de la Comisión de Presupuesto “del Banco de Previsión Social”.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR – Sra. Presidente, no la pregunta es si acá se omitió lo expresado en el ultimo inciso del artículo anterior “que dichos extremos deberán ser acreditados en forma fehaciente dentro de los tres primeros meses del año”, si esta omisión fue casual o fue simplemente una omisión, porque Ud. vio que en el artículo anterior hay un plazo para acreditar estos requisitos que no lo hay con los jubilados del Banco de Previsión, no sé si esto fue un olvido o tiene una explicación.

Porque debería haber un plazo de tres meses también para acreditar, porque sino como hace la misma, por eso estoy consultando a la Sra. Presidente, porque es la misma norma pero no tiene estos extremos.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – ¿Agregarle el final del artículo anterior? No sé si es así Sr. Edil.

SR. EDIL ERNESTO CESAR – Exactamente.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Agregarle “Dichos extremos deberán ser acreditados en forma fehaciente dentro de los primeros tres meses del año”.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Se pone a consideración del Cuerpo el Artículo 29° de las Normas Presupuestales de la Modificación Presupuestal de la Intendencia Departamental de Lavalleya Ejercicio 2013, con la modificación sugerida por la Comisión de Presupuesto y el agregado de “Dichos extremos deberán ser acreditados en forma fehaciente dentro de los primeros tres meses del año”.

Los que estén por la afirmativa, sírvase manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD

Son 24 votos por la afirmativa en 24 Sres. Ediles presentes en Sala.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES GUSTAVO RISSO Y FABIAN RODRIGUEZ SIENDO LA HORA 23:58’.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Da lectura al Artículo 30° de las Normas Presupuestales de la Modificación Presupuestal de la Intendencia Departamental Ejercicio 2013, el que expresa: “Artículo 30° - Modifícase el Artículo 16° del Decreto 559/1977 en la redacción dada por el Artículo 3° del Decreto 916/1981, el que quedará redactado de la siguiente manera. “Artículo 16° - A los efectos de la aplicación de este impuesto se establecen las siguientes zonas: ZONA A: La comprendida entre las calles Rambla Esther Moré, Avenida Luis Alberto de Herrera, José Ellauri y Arostegui. ZONA B: La zona urbana de la ciudad de Minas fuera de los límites de la Zona A”.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Se pone a consideración del Cuerpo el Artículo 30° de las Normas Presupuestales de la Modificación Presupuestal de la Intendencia Departamental Ejercicio 2013 Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD

Son 22 votos por la afirmativa en 22 Sres. Ediles presentes en Sala.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Da lectura al Artículo 31° de las Normas Presupuestales de la Modificación Presupuestal de la Intendencia Departamental Ejercicio 2013, el que expresa:, el que expresa: “Artículo 31° - Modifícase el Artículo 18° del Decreto 559/1977 en la redacción dada por el Artículo 4° del Decreto 2244/2002, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 18 - El impuesto a los terrenos baldíos se abonará de la siguiente forma: ZONA "A"- 0,03 U.R. (Unidades Reajustables) por m2 (metro cuadrado). ZONA "B" - 0,01 U.R. (Unidades Reajustables) por m2 (metro cuadrado)”.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Se pone a consideración del Cuerpo el Artículo 31° de las Normas Presupuestales de la Modificación Presupuestal de la Intendencia Departamental de Lavalleya Ejercicio 2013.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA – UNANIMIDAD.

Son 22 votos por la afirmativa en 22 Sres. Ediles presentes en Sala.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Da lectura al Artículo 32° de las Normas Presupuestales de la Modificación Presupuestal de la Intendencia Departamental Ejercicio 2013, el que expresa: “Artículo 32° - Facúltase a la Intendencia a reglamentar el Impuesto a los Terrenos Baldíos, creado por Decreto 559/77 de la Junta Departamental de Lavalleja y sus modificativas”.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Se pone a consideración del Cuerpo el Artículo 32° de las Normas Presupuestales de la Modificación Presupuestal de la Intendencia Departamental Ejercicio 2013.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA–UNANIMIDAD

Son 22 votos por la afirmativa en 22 Sres. Ediles presentes en Sala.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Da lectura al Artículo 33° de las Normas Presupuestales de la Modificación Presupuestal de la Intendencia Departamental de Lavalleja Ejercicio 2013, el que expresa: “Artículo 33° - Deróganse todas las disposiciones que en forma expresa o tácita se opongan a las contenidas en el presente decreto”.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Se pone a consideración del Cuerpo el Artículo 33° de las Normas Presupuestales de la Modificación Presupuestal de la Intendencia Departamental de Lavalleja Ejercicio 2013.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA–UNANIMIDAD

Son 22 votos por la afirmativa en 22 Sres. Ediles presentes en Sala.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Da lectura al Artículo 34° de las Normas Presupuestales de la Modificación Presupuestal de la Intendencia Departamental Ejercicio 2013, el que expresa: “Artículo 34° - Las normas del presente Decreto entrarán en vigencia a partir del 1° de enero de 2013 con excepción de aquellas normas para las cuales se establece una vigencia diferente”.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Se pone a consideración del Cuerpo el Artículo 34° de las Normas Presupuestales de la Modificación Presupuestal de la Intendencia Departamental De Lavalleja Ejercicio 2013.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA–UNANIMIDAD

Son 22 votos por la afirmativa en 22 Sres. Ediles presentes en Sala.

Se dictan los Decretos Nos. 3091 y 3092.

DECRETO N° 3091.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Apruébase el presente proyecto de Modificación Presupuestal para el Ejercicio 2013 de la Intendencia Departamental de Lavalleja y de acuerdo con lo que dispone la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, remítase a informe del Tribunal de Cuentas de la República.

Artículo 2° - Modifícase la redacción del Artículo 5° lit. b) del proyecto de Modificación Presupuestal para el Ejercicio 2013 de la Intendencia Departamental de Lavalleja el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 5°- b) licencia gremial”.

Artículo 3° - Suprímese los Artículos 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11°, 12°, 13° y 14° del proyecto de Modificación Presupuestal para el Ejercicio 2013 de la Intendencia Departamental de Lavalleja.

Artículo 4° - Modifícase la redacción del Artículo 21° del proyecto de Modificación Presupuestal para el Ejercicio 2013 de la Intendencia Departamental de Lavalleja el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 12° - Modifícase el Art. 27° del Decreto 761/90 el que quedará redactado de la forma siguiente: “Artículo 27° - El derecho de uso, no podrá exceder el término de 60 (sesenta) años, para sepulcros, panteones, nichos y parcelas, destinadas a dichas construcciones y del término de 4 (cuatro) y 5 (cinco) años, respectivamente, para los nichos y urnarios pertenecientes a la Comuna, pudiendo renovarse a su vencimiento, bajo causa debidamente justificada, a juicio de la Intendencia Departamental”.

Artículo 5° - Modifícase la redacción del Artículo 23° del proyecto de Modificación Presupuestal para el Ejercicio 2013 de la Intendencia Departamental de Lavalleja el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 14° - Modifícase el Art. 30 del Decreto 761/90 el que quedará redactado de la forma siguiente: “Artículo 30° - Fíjase los precios de las parcelas de los distintos cementerios del departamento, manteniéndose una relación entre el costo de edificación que se realiza, y el precio del usufructo de la parcela por 60 (sesenta) años. 1) José Pedro Varela, Solís de Mataojo: 5 U.R. (cinco Unidades Reajustables) el metro cuadrado.- 2) Pirarajá, Mariscal, José Batlle y Ordóñez, Zapicán y Colón: 3 U.R. (tres Unidades Reajustables) el metro cuadrado.- 3) Cementerio Central de Minas: 10 U.R. (diez Unidades Reajustables) el metro cuadrado.- 4) Cementerio del Este de Minas: 8 U.R. (ocho Unidades Reajustables) el metro cuadrado”.

Artículo 6° - Modifícase la redacción del Artículo 28° del proyecto de Modificación Presupuestal para el Ejercicio 2013 de la Intendencia Departamental de Lavalleja, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 19° - Declárese exonerados del pago del tributo de Contribución Inmobiliaria urbana y Sub-urbana, de las ciudades, pueblos y centros poblados del departamento de Lavalleja a los contribuyentes con discapacidad inscriptos en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad propietarios de bienes inmuebles y que reúnan las siguientes condiciones: a) que el monto de su haber pensionario por discapacidad no supere las 2,5 (dos y media) Bases de Prestación y Contribución. b) que dichos haberes sean el único ingreso del núcleo familiar de la persona con discapacidad. c) que posea una sola propiedad y que esté destinada a vivienda de la persona con discapacidad. Dichos extremos deberán ser acreditados en forma fehaciente dentro de los primeros tres meses del año”.

Artículo 7° - Modifícase la redacción del Artículo 29° el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 20° - Modifícase el Artículo 1° Decreto 721/90 en redacción dada por Art. 9° Decreto 2039/00, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 1° - Declárase exonerados del pago del tributo de Contribución Inmobiliaria Urbana y Sub-urbana, de las ciudades, pueblos y centros poblados del Departamento de Lavalleja a los jubilados, pensionistas y pensionistas a la vejez, que reúnan las siguientes condiciones: a) que el monto de su haber jubilatorio o pensionario no supere el de 2,5 (dos y media) Bases de Prestación y Contribución. b) que dichos haberes sean el único ingreso del núcleo familiar. c) que posea una sola propiedad y que esté destinada a vivienda del jubilado o pensionista y sus familiares hasta el segundo grado

de consanguinidad. Dichos extremos deberán ser acreditados en forma fehaciente dentro de los primeros tres meses del año”.

Artículo 8º - Suprímase en el Escalafón “Q” el cargo de “Director General de Administración” que consta en el planillado a fs. 30 del Proyecto de Modificación Presupuestal Ejercicio 2013 de la Intendencia Departamental de Lavalleja.

Artículo 9º - Comuníquese.

DECRETO N° 3092.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

NORMAS PRESUPUESTALES

CAPITULO I – NORMAS SOBRE FUNCIONARIOS:

Artículo 1º - Concédese a los funcionarios del Gobierno Departamental de Lavalleja que a la fecha de promulgación del presente Decreto reúnan los requisitos exigidos por el Decreto N° 2327/2003 de la Junta Departamental de Lavalleja de fecha 18 de setiembre de 2003, un último plazo de 180 días contados a partir del día siguiente a la citada promulgación, para ampararse al beneficio de retiro incentivado.

Artículo 2º - Establécese la distinción de las horas docentes, de acuerdo a la capacitación y/o especialización de quien las imparta: a) profesor de educación física con título habilitante, b) profesor de diferentes áreas con título habilitante, c) técnico o idóneo.

Artículo 3º - Créase una prima por trabajo de riesgo y en altura, para los funcionarios del Sub Escalafón Electrotecnia del Escalafón Obrero y de Oficios, que cumplan funciones como electricistas en el Área de alumbrado público de esta Comuna.

Dicha prima no será menor al diez por ciento (10%) del sueldo base nominal del funcionario a quien se le adjudique, ni mayor al treinta por ciento (30%) del mismo, siendo graduada por el Intendente Departamental.

Artículo 4º - Créase una prima por riesgo a la integridad física, para los funcionarios Inspectores de Tránsito, del Escalafón No Incluido en Otros (R).

Dicha prima no será menor al diez por ciento (10%) del sueldo base nominal del funcionario a quien se le adjudique, ni mayor al treinta por ciento (30%) del mismo, siendo graduada por el Intendente Departamental.

Artículo 5º - Modifícase el Artículo 46º del Decreto 2953/2011 de la Junta Departamental de Lavalleja, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 46º: No se computarán como inasistencia a efectos del pago de este incentivo las producidas por las siguientes causas:

a) viaje en misión oficial, b) licencia gremial, c) licencia por maternidad de acuerdo a lo previsto en el Estatuto del Funcionario, d) licencia anual reglamentaria, e) licencia por duelo, f) licencia por matrimonio, g) licencia por nacimiento, h) licencia por cumpleaños, i) licencia por donación de sangre, j) las inasistencias amparadas por la Resolución 36/89, no excediendo de una al mes, k) los días generados por trabajo en elecciones o plebiscitos, no excediendo de tres al mes”.

RÉGIMEN ESCALAFONARIO.- ADECUACION Y REESTRUCTURA.

Artículo 6º - Créase el cargo de Enfermero en el Escalafón No Incluido en Otros “R” en carácter contratado, con una carga horaria de 30 horas semanales.

Artículo 7º - Créanse los cargos de Licenciado en trabajo Social y de Sociólogo en el Escalafón Profesional “A” en carácter contratado, con una carga horaria de 30 horas semanales.

Artículo 8º - Créase el cargo de Director de Banda dentro el Escalafón Artístico “H” en carácter contratado.

Artículo 9º - Modifícase el Artículo 3º del Decreto 2953/2011 de la Junta Departamental de Lavalleja, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3º - Créase dentro del Presupuesto Departamental, el cargo de “Ayudante Administrativo” en el Escalafón Administrativo “C” de carácter contratado, cuya función será la colaboración en actividades generales de oficina, confección de planillas, listados, formularios y otros documentos, atención al público; así como toda otra tarea afín que le sea encomendada por su superior jerárquico.

El presente artículo entrará en vigencia a partir del día siguiente a la promulgación de este decreto”.

Artículo 10º - Créase dentro del Escalafón Obrero y de Oficios “E”, el Sub Escalafón Electrotecnia.

Identificación del Cargo: E 17 – Capataz General.

E 18 – Capataz de Primera.

E 19 – Electricista de I.

E 20 – Electricista de II.

PRESUPUESTACIÓN Y ASCENSO DE FUNCIONARIOS.

Artículo 11º - Establécese con carácter excepcional que en oportunidad de realizarse concursos de oposición y méritos en el Escalafón Administrativo “C”, los funcionarios que obtengan un puntaje superior al 85% del máximo de la calificación total prevista, podrán en caso de existir vacantes ascender dos grados.

En la aplicación de esta norma tendrán preferencia los funcionarios que tuvieren el cargo inmediato anterior y aprobaren el concurso, con independencia del puntaje obtenido en el mismo. El presente artículo entrará en vigencia a partir del día siguiente a la promulgación de este decreto.

CAPITULO II – NORMAS REFERENTES A NECRÓPOLIS:

Artículo 12º - Modifícase el Art. 27º del Decreto 761/90 el que quedará redactado de la forma siguiente:

“Artículo 27º - El derecho de uso, no podrá exceder el término de 60 (sesenta) años, para sepulcros, panteones, nichos y parcelas, destinadas a dichas construcciones y del término de 4 (cuatro) y 5 (cinco) años, respectivamente, para los nichos y urnarios pertenecientes a la Comuna, pudiendo renovarse a su vencimiento, bajo causa debidamente justificada, a juicio de la Intendencia Departamental”.

Artículo 13º - Modifícase el Art. 28º del Decreto 761/90 el que quedarÁ redactado de la forma siguiente:

“Artículo 28º- El derecho de uso puede adquirirse:

1.- por arrendamiento directo a la Intendencia, mediante procedimiento licitatorio con las bases y condiciones que determine el Ejecutivo Departamental.

2.- por transmisión entre particulares, en las siguientes condiciones:

- a) por vía de herencia o adjudicación, previa resolución Judicial;
- b) por permutas entre concesionarios de parcelas, sepulcros, panteones o nichos, ubicados dentro de un mismo cementerio;
- c) por donación entre parientes.

Los nichos o urnarios, no pueden subarrendarse o transferirse. Una vez desocupados, cualquiera sea la fecha, quedarán a disposición de la Intendencia Departamental de Lavalleja”.

Artículo 14° - Modifícase el Art. 30 del Decreto 761/90 el que quedará redactado de la forma siguiente:

“Artículo 30° - Fíjase los precios de las parcelas de los distintos cementerios del departamento, manteniéndose una relación entre el costo de edificación que se realiza, y el precio del usufructo de la parcela por 60 (sesenta) años.-

- 1) José Pedro Varela, Solís de Mataojo: 5 U.R. (cinco Unidades Reajustables) el metro cuadrado.-
- 2) Pirarajá, Mariscal, José Batlle y Ordóñez, Zapicán y Colón: 3 U.R. (tres Unidades Reajustables) el metro cuadrado.-
- 3) Cementerio Central de Minas: 10 U.R. (diez Unidades Reajustables) el metro cuadrado.-
- 4) Cementerio del Este de Minas: 8 U.R. (ocho Unidades Reajustables) el metro cuadrado”.

Artículo 15° - Por la renovación del derecho de uso se abonarán los mismos precios fijados en el Artículo 18 del presente Decreto.

CAPITULO III - NORMAS TRIBUTARIAS:

IMPUESTO CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA URBANA Y SUBURBANA.

Artículo 16° - El monto imponible del impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana será el 50% del valor real del inmueble determinado por la Dirección General del Catastro Nacional, en el marco del Programa de Fortalecimiento Institucional de los Gobiernos Departamentales, actualizado anualmente por el coeficiente que a tales efectos fije el Poder Ejecutivo.

Artículo 17° - Si el valor real referido en el Artículo 16°, superare en cinco o más veces el valor real anterior del inmueble, el monto imponible del impuesto de contribución inmobiliaria urbana y suburbana, no podrá superar el del año 2000 multiplicado por 5.

Artículo 18° - Si el monto imponible calculado de acuerdo al Artículo 16° resultare inferior o igual al valor real anterior, se aplicará en su lugar, este último, actualizado anualmente por el coeficiente que a tales efectos fije el Poder Ejecutivo.-

EXONERACIONES.

Artículo 19° - Declárese exonerados del pago del tributo de Contribución Inmobiliaria urbana y Suburbana, de las ciudades, pueblos y centros poblados del departamento de Lavalleja a los contribuyentes con discapacidad inscriptos en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad propietarios de bienes inmuebles y que reúnan las siguientes condiciones:

- a) que el monto de su haber pensionario por discapacidad no supere las 2,5 (dos y media) Bases de Prestación y Contribución.
- b) que dichos haberes sean el único ingreso del núcleo familiar de la persona con discapacidad.
- c) que posea una sola propiedad y que esté destinada a vivienda de la persona con discapacidad.

Dichos extremos deberán ser acreditados en forma fehaciente dentro de los primeros tres meses del año.

Artículo 20° - Modifícase el Artículo 1° Decreto 721/90 en redacción dada por Art. 9° Decreto 2039/00, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1° - Declárase exonerados del pago del tributo de Contribución Inmobiliaria Urbana y Sub-urbana, de las ciudades, pueblos y centros poblados del Departamento de Lavalleja a los jubilados, pensionistas y pensionistas a la vejez, que reúnan las siguientes condiciones:

- a) que el monto de su haber jubilatorio o pensionario no supere el de 2,5 (dos y media) Bases de Prestación y Contribución.
- b) que dichos haberes sean el único ingreso del núcleo familiar.
- c) que posea una sola propiedad y que esté destinada a vivienda del jubilado o pensionista y sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad.

Dichos extremos deberán ser acreditados en forma fehaciente dentro de los primeros tres meses del año.

NORMAS REFERENTES AL IMPUESTO A LOS TERRENOS BALDIOS.

Zonas Afectadas por el Impuesto

Artículo 21° - Modifícase el Artículo 16° del Decreto 559/1977 en la redacción dada por el Artículo 3° del Decreto 916/1981, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 16° - A los efectos de la aplicación de este impuesto se establecen las siguientes zonas:

ZONA A: La comprendida entre las calles Rambla Esther Moré, Avenida Luis Alberto de Herrera, José Ellauri y Arostegui.

ZONA B: La zona urbana de la ciudad de Minas fuera de los límites de la Zona A”.

Monto del Impuesto

Artículo 22° - Modifícase el Artículo 18° del Decreto 559/1977 en la redacción dada por el Artículo 4° del Decreto 2244/2002, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 18 - El impuesto a los terrenos baldíos se abonará de la siguiente forma:

ZONA "A"- 0,03 U.R. (Unidades Reajustables) por m2 (metro cuadrado).

ZONA "B" - 0,01 U.R. (Unidades Reajustables) por m2 (metro uadrado)”.

Artículo 23° - Facúltase a la Intendencia a reglamentar el Impuesto a los Terrenos Baldíos, creado por Decreto 559/77 de la Junta Departamental de Lavalleja y sus modificativas.

CAPITULO IV – DEROGACIONES:

Artículo 24° - Deróganse todas las disposiciones que en forma expresa o tácita se opondan a las contenidas en el presente decreto.

CAPITULO V – VIGENCIA:

Artículo 25° - Las normas del presente Decreto entrarán en vigencia a partir del 1° de enero de 2013 con excepción de aquellas normas para las cuales se establece una vigencia diferente.

Artículo 26° - Comuníquese.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Agotado el Orden del Día se levanta la Sesión Extraordinaria del día de la fecha.

SE LEVANTA LA SESION

SIENDO LA HORA 00:04’

*** ***** ***